



Oficina  
Internacional  
del Trabajo  
Ginebra

La acción del IPEC contra el trabajo infantil:

## Hechos sobresalientes 2010



Febrero 2011

Programa  
Internacional para  
la Erradicación del  
Trabajo Infantil  
(IPEC)



La acción del IPEC  
contra el trabajo infantil  
**Hechos sobresalientes 2010**

Febrero 2011  
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2011

Primera edición 2011

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a [pubdroit@ilo.org](mailto:pubdroit@ilo.org), solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En [www.ifro.org](http://www.ifro.org) puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

---

IPEC

*La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes 2010* / Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) – Ginebra: OIT, 2011 – 1 v.

ISBN 978-92-2-324455-2 (Print)

ISBN 978-92-2-324456-9 (Web PDF)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour

trabajo infantil, cooperación técnica, papel de la OIT, IPEC, plan de acción, realización del plan, países desarrollados, países en desarrollo – 13.01.2

Igualmente disponible en inglés: *IPEC action against child labour: Highlights 2010*, ISBN 978-92-2-124455-4 (Print), ISBN 978-92-2-124456-1 (Web PDF), Ginebra, 2011; en francés: *L'action de l'IPEC contre le travail des enfants: Faits marquants 2010*, ISBN 978-92-2-224455-3 (Print), ISBN 978-92-2-224456-0 (Web PDF), Ginebra, 2011.

*Datos de catalogación de la OIT*

---

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolos a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: [pubvente@ilo.org](mailto:pubvente@ilo.org) o vea nuestro sitio en la red: [www.ilo.org/publns](http://www.ilo.org/publns).

---

Fotos de la cubierta: Copyright © Organización Internacional del Trabajo  
Impreso y fotocompuesto en Suiza

WEI/SRO

Visite nuestro sitio Web: [www.ilo.org/ipec](http://www.ilo.org/ipec)

# Índice

Siglas .....	7
<b>Resumen ejecutivo</b> .....	9
<b>Introducción</b> .....	11
<b>PARTE I. Informe de actividades</b> .....	13
<b>A. Logros y avances importantes de 2010</b> .....	13
Plan de Acción Mundial 2010 de la OIT .....	13
Informe global sobre trabajo infantil y los debates de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT .....	13
Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010 .....	15
La Asamblea General de Naciones Unidas y la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio .....	17
Respuestas a la crisis mundial económica y de empleo .....	17
Progresos hacia las metas del IPEC: Hechos sobresalientes 2010 .....	18
Progresos hacia la ratificación universal de los Convenios núm. 138 y núm. 182	21
Cooperación Sur-Sur .....	21
<b>B. Aspectos operativos y de ejecución del programa</b> .....	23
Gestión del Programa .....	23
Cooperación técnica .....	23
Ejecución del Programa .....	24
Apoyo de los donantes .....	24
Nuevos proyectos del IPEC .....	26
Déficit de recursos .....	26
Gestión de recursos humanos y desarrollo .....	27
Planificación, evaluación y evaluación del impacto del Programa .....	28
Estrategia y gestión de conocimientos .....	30
Cooperación tripartita y el papel de los interlocutores sociales .....	32

Responsabilidad social empresarial .....	35
Investigación y recopilación de datos .....	36
Género .....	38
Promoción y sensibilización .....	38
Cooperación en el seno de la OIT .....	41
Contactos con los órganos encargados de los derechos humanos y los mecanismos de supervisión conexos .....	42
Alianzas .....	43
<b>PARTE II. Aspectos temáticos sobresalientes</b> .....	47
Introducción .....	47
Protección social y trabajo infantil .....	47
Comprender y medir el trabajo forzoso infantil .....	52
Las peores formas de trabajo infantil y los conflictos armados .....	56
<b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO I.</b> Plan de Acción Mundial de 2010 sobre la eliminación del trabajo infantil .....	61
<b>ANEXO II.</b> Resumen de los progresos respecto a los indicadores 16.1 y 16.2 .....	64
<b>ANEXO III.</b> Ejemplos de progresos hacia el logro de los indicadores 16.1 y 16.2 ..	66
<b>ANEXO IV.</b> Proyectos y actividades del IPEC en 2010 .....	70
<b>ANEXO V.</b> Progresos hacia la ratificación universal de los Convenios de la OIT sobre trabajo infantil .....	73
<b>ANEXO VI.</b> Evaluaciones finalizadas en 2010 .....	74
<b>ANEXO VII.</b> Programas de acción del IPEC en curso en 2010 .....	76
<b>Recuadros</b>	
<b>Recuadro 1.</b> Albania – Adopción de una hoja de ruta nacional como parte del seguimiento de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya .....	17
<b>Recuadro 2.</b> Burkina Faso – Un nuevo Plan nacional de acción contra el trabajo infantil .....	19
<b>Recuadro 3.</b> América Latina – Nueva iniciativa para abordar el trabajo infantil en los pueblos indígenas .....	20
<b>Recuadro 4.</b> Chile – Acción para proteger a los trabajadores jóvenes .....	20
<b>Recuadro 5.</b> América del Sur – Cooperación Sur-Sur contra el trabajo infantil ..	22
<b>Recuadro 6.</b> Global – Enriquecimiento de los conocimientos para favorecer la acción sobre el trabajo infantil peligroso .....	31
<b>Recuadro 7.</b> Ghana – El GAWU fortalece la lucha contra el trabajo infantil mediante la organización de los trabajadores del sector del cacao y la promoción de cooperativas .....	32
<b>Recuadro 8.</b> América Latina – Promoción de las guías para empleadores de ACT/EMP y la OIE sobre la eliminación del trabajo infantil ...	33

Recuadro 9.	Kosovo – Los profesores se movilizan para luchar contra el trabajo infantil .....	34
Recuadro 10.	India – Campaña de ratificación de los Convenios fundamentales de la OIT sobre el trabajo infantil y sobre la libertad sindical y la negociación colectiva .....	35
Recuadro 11.	Haití – Los interlocutores sociales respaldan la respuesta a la catástrofe .....	35
Recuadro 12.	Kenya – Los empleadores ofrecen apoyo práctico para mantener a los niños en la escuela .....	37

### Cuadros

Cuadro 1.	Estimaciones mundiales de los niños ocupados en la producción económica, niños que trabajan y niños que realizan trabajos peligrosos (2008) .....	14
Cuadro 2.	Marco de resultados en relación con el Resultado 16 sobre el trabajo infantil para 2010-2011 como parte del Programa y Presupuesto y del Marco estratégico de políticas de la OIT .....	19
Cuadro 3.	Evolución de las asignaciones aprobadas desde 2002 .....	25
Cuadro 4.	Donantes del IPEC (2000-2010) .....	25

### Gráficos

Gráfico 1.	Variaciones porcentuales de la población infantil y de los niños que trabajan (2004-2008) .....	14
Gráfico 2.	Distribución de los recursos de cooperación técnica del IPEC (2000-2010) .....	24



# Siglas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACT/EMP	Oficina de Actividades para los Empleadores (OIT)
ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores (OIT)
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CDN	Comité directivo nacional
CEACR	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (OIT)
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados del África Occidental
CIET	Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
CIF-OIT	Centro Internacional de Formación (OIT)
CIT	Conferencia Internacional del Trabajo (OIT)
CPWG	Grupo de Trabajo de Protección de la Infancia
CRC	Comité de los Derechos del Niño
CSI	Confederación Sindical Internacional
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DDR	Desarme, desmovilización y reintegración
DECLARATION	Programa sobre la Promoción de la Declaración (OIT)
DED	Sección Diseño, evaluación y documentación (IPEC)
DFID	Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido
EI	Evaluación externa independiente de la función de evaluación (OIT)
EMP/SKILLS	Departamento de Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad (OIT)
ESCI	Explotación sexual comercial infantil
EVAL	Unidad de Evaluación (OIT)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FIPA	Federación Internacional de Productores Agropecuarios
FMI	Fondo Monetario Internacional
GTF	Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos
HIV	Virus de inmunodeficiencia humana
IFPRI	Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria

INTEGRATION	Departamento de Integración de Políticas (OIT)
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIE	Organización Internacional de Empleadores
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONU-Hábitat	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PARDEV	Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (OIT)
PDD	Programa de duración determinada
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNA	Planes nacionales de acción
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PPSG	Grupo Directivo de los Principios de París sobre los Niños Asociados a Fuerzas y Grupos Armados
RSE	Responsabilidad social empresarial
SADC	Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
SafeWork	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (OIT)
SCREAM	Programa Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación (IPEC)
SECTOR	Departamento de Actividades Sectoriales (OIT)
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SIMPOC	Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (IPEC)
SPIF	Marco estratégico del impacto del programa (IPEC)
STATISTICS	Departamento de Estadística (OIT)
TEC	Transferencias en efectivo condicionadas
UCW	Programa interagencial «Entendiendo el Trabajo Infantil»
UITA	Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines
UN.GIFT	Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNIACC	Comité de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas en la esfera de la enseñanza de los derechos humanos en el sistema escolar
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
VSTI	Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil

## Resumen ejecutivo

1. El presente Informe examina los logros, los avances, las operaciones y la ejecución del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) durante 2010, así como varios otros temas de interés seleccionados.

2. El año 2010 fue muy importante para el IPEC. Entre los hechos sobresalientes figuran la presentación oficial del Informe global que recoge las estadísticas mundiales sobre el trabajo infantil, la celebración de una conferencia mundial sobre trabajo infantil que adoptó una hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y la ratificación del Plan de Acción Mundial de la OIT de 2010 por el Consejo de Administración de la Organización. Asimismo, en el documento final de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en la Resolución sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de noviembre de 2010, se puso especial énfasis en la importancia que reviste la eliminación del trabajo infantil para el desarrollo. Todos estos hechos y una diversidad de iniciativas contribuyeron a dinamizar el movimiento mundial contra el trabajo infantil.

3. El **Informe global de la OIT sobre trabajo infantil**, que lleva por título *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil* y cuya presentación oficial tuvo lugar en mayo, indica una grave desaceleración de los progresos en la eliminación del trabajo infantil. El Informe global señala que la tasa global de disminución del trabajo infantil entre 2004 y 2008 fue únicamente del tres por ciento en comparación con el declive del diez por ciento registrado entre 2000 y 2004. Si bien se mantuvo la disminución del trabajo infantil entre los niños más pequeños, se constata un incremento en el grupo de 15 a 17 años que trabaja en condiciones peligrosas. El Informe global estima que unos 215 millones de niños siguen involucrados en el trabajo

infantil, y 115 millones aproximadamente están sometidos a sus peores formas.

4. En junio, la **Conferencia Internacional del Trabajo** examinó el **Informe global de 2010**. Un panel tripartito interactivo, en el que participaron representantes de todas las regiones, debatió sobre las medidas que deben tomarse para acelerar los progresos. Durante la reunión del panel y en el debate que siguió, se expresó preocupación por el lento avance en la eliminación del trabajo infantil, y el posible impacto de la crisis económica sobre ese fenómeno. Los oradores reiteraron la importancia de la voluntad política, y preconizaron la ampliación de las intervenciones eficaces y la aceleración de los progresos. También se manifestó un decidido apoyo a las actividades de la OIT y a la prosecución de la labor del IPEC.

5. El Gobierno de los Países Bajos acogió la **Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya**, que fue la primera gran conferencia internacional sobre el trabajo infantil en más de diez años. El evento reunió a más de 500 representantes de 97 países del mundo entero en representación de gobiernos, organizaciones de empleadores y trabajadores, organizaciones internacionales y no gubernamentales y círculos académicos. Durante los dos días que duró la Conferencia, los participantes hicieron un balance de los importantes progresos conseguidos y de los principales obstáculos que subsistían para lograr la erradicación del trabajo infantil, en particular de sus peores formas, e intercambiaron sus buenas prácticas y lecciones aprendidas. El último día, los participantes adoptaron por aclamación la *Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016*.

6. Sobre la base de los análisis y debates mencionados, el Consejo de Administración de la OIT adoptó, en noviembre de 2010, un **Plan de Acción Mundial** que

ofrece una clara orientación sobre la labor futura del IPEC en apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros e interlocutores sociales encaminados a eliminar el trabajo infantil. El Plan está solidamente sustentado en el enfoque de trabajo decente de la OIT y preconiza ocho prioridades: promover la ratificación universal de los convenios sobre trabajo infantil; asumir el liderazgo en lo que respecta a los conocimientos; promover políticas públicas con un enfoque más estratégico; elaborar y fortalecer estrategias regionales; seguir reforzando las campañas de sensibilización, las alianzas estratégicas y el movimiento mundial contra el trabajo infantil; intensificar las actividades de creación de capacidad para las organizaciones de empleadores y trabajadores y su participación en los programas de trabajo infantil; integrar mejor el trabajo infantil en los Programas de Trabajo Decente por País y hacer avanzar la *Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016* aprobada en la Conferencia mundial sobre el trabajo infantil de La Haya. El texto completo del Plan de Acción Mundial figura en el Anexo I del presente Informe.

**7.** Si bien el Informe global hace hincapié en la necesidad de redoblar esfuerzos para combatir el trabajo infantil, en particular sus peores formas, también concluye que se ha avanzado bien hacia la consecución del **Resultado 16 del Programa y Presupuesto de la OIT para 2010-2011**, a saber, «**Se elimina el trabajo infantil dando prioridad a la eliminación de sus peores formas**». En el presente Informe y en sus Anexos II y III se proporcionan ejemplos concretos de los progresos logrados a nivel de país.

**8.** El IPEC mantuvo su enfoque de prestación de asistencia a los mandantes en materia de **cooperación técnica**, en particular mediante la ejecución de proyectos en 77 países, y la prestación de asistencia técnica a muchos otros. En el presente Informe y en sus Anexos IV y VII se proporcionan detalles sobre el apoyo financiero, la ejecución y ejemplos de los programas de acción. El IPEC siguió incrementando sus actividades de promoción, el establecimiento de alianzas con otras organizaciones e instituciones y el fortalecimiento de los vínculos entre el Programa de Trabajo Decente, la Iniciativa Educación para Todos, y los resultados en el ámbito del trabajo infantil. Esta vinculación se tradujo en una nueva generación de proyectos a nivel de país y actividades de investigación, recopilación de datos

y evaluaciones que pusieron de relieve la estrategia y el dinamismo del Programa de seguir mejorando el impacto de sus intervenciones.

**9.** La organización del IPEC siguió garantizando que las actividades en materia de **recopilación de datos, investigación, normas, formulación de políticas, formación, promoción y evaluación**, así como sus **actividades operativas a nivel de país** sigan integrando una continuidad circular, nutriéndose una de otra y actuando en sinergia. Se dio un nuevo impulso al Programa con el fin de fortalecer las capacidades de los mandantes de la OIT para diseñar y poner en práctica políticas y servicios que permitan prevenir y retirar a los niños del trabajo infantil. El Programa tuvo un claro enfoque de apoyo a los esfuerzos de fortalecimiento de las capacidades de los interlocutores sociales, y de fomento de su participación. El Informe define las prioridades y expone los resultados logrados en cada una de las esferas destacadas.

**10.** Con el fin de que el IPEC pueda satisfacer las **solicitudes** de asistencia técnica de sus mandantes, será necesario **ampliar la base de apoyo al Programa por parte de los donantes**, y garantizar que la integración eficaz de la cuestión del trabajo infantil en los Programas de Trabajo Decente por País de la OIT.

**11.** La **sección temática** del Informe trata sobre tres temas seleccionados de acción política que alcanzaron un grado de madurez suficiente durante 2010 y que merecen mayor atención programática, a saber, **protección social y trabajo infantil, comprender y medir el trabajo forzoso infantil, y las peores formas de trabajo infantil y los conflictos armados**. Se concedió particular importancia a la protección social ya que la crisis económica ha revelado los efectos positivos sobre el trabajo infantil que se derivan de la instauración de sistemas de protección social. Los otros dos temas centran la atención en las peores formas de trabajo infantil. El capítulo destinado a ayudar a comprender y medir el trabajo forzoso infantil contribuye a la aplicación de la Resolución de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. El capítulo dedicado a las peores formas de trabajo infantil y los conflictos armados destaca la necesidad de abordar todas las peores formas de trabajo infantil en las situaciones de conflicto y post-conflicto, en particular la utilización de niños por las fuerzas y grupos armados.

## Introducción

**12.** El presente Informe abarca el año 2010 y constituye el Informe de actividades de medio término del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo para el bienio 2010-2011.

**13.** El Informe está dividido en dos partes. La Parte I corresponde al Informe de actividades para el año 2010 en el cual se examinan los logros, principales avances y amplias iniciativas respecto de la eliminación del trabajo infantil durante el período objeto de examen, junto con las cuestiones de carácter operacional y organizativo. La Parte II se centra en tres temas seleccionados de interés en la actualidad. Estos temas son la protección social y el trabajo infantil, comprender y medir el trabajo forzoso infantil, y las peores formas de trabajo infantil y los conflictos armados.



# Parte I. Informe de actividades

## A. Logros y avances importantes de 2010

### Plan de Acción Mundial 2010 de la OIT

**14.** En noviembre de 2010, el Consejo de Administración de la OIT examinó los debates de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) sobre el Informe global de la OIT y reexaminó las prioridades en materia de cooperación técnica de las actividades futuras de la OIT contra el trabajo infantil. El Consejo de Administración volvió a refrendar el Plan de Acción Mundial de 2006, adoptó el Plan de Acción Mundial de 2010, tomando en consideración la Hoja de ruta adoptada en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, y reafirmó su compromiso en la eliminación del trabajo infantil como una de las principales prioridades de la Organización.

**15.** El Plan de Acción Mundial de 2010 preconiza ocho prioridades: promover la ratificación universal de los convenios sobre trabajo infantil; asumir el liderazgo en lo que respecta a los conocimientos; promover políticas públicas con un enfoque más estratégico; elaborar y fortalecer estrategias regionales; seguir reforzando las campañas de sensibilización, las alianzas estratégicas y el movimiento mundial contra el trabajo infantil; intensificar las actividades de creación de capacidad para las organizaciones de empleadores y trabajadores y su participación en los programas de trabajo infantil; integrar mejor el trabajo infantil en los Programas de Trabajo Decente por País y hacer avanzar la *Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016* aprobada en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya. El Plan de Acción Mundial de 2010 orientará la labor futura del IPEC. El texto completo del Plan de Acción Mundial figura en el Anexo I.

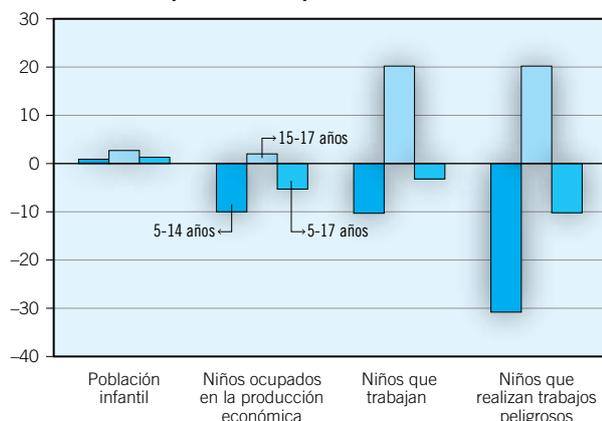
### Informe global sobre trabajo infantil y los debates de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT

**16.** En mayo de 2010, la OIT publicó un nuevo Informe global titulado *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*. La principal conclusión de este tercer Informe global de la OIT sobre el trabajo infantil sugiere que si bien el trabajo infantil sigue disminuyendo, el ritmo es mucho más lento que antes. En 2006, alentada por los resultados positivos recogidos en el segundo Informe global, la OIT estableció la fecha meta de 2016 para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Casi a mitad de camino respecto a la meta, el Informe global advierte que si las tendencias actuales persisten, no se logrará alcanzar la meta de 2016. El Informe global revela que el trabajo infantil ha disminuido del tres por ciento en el período de cuatro años cubierto por las nuevas estimaciones (2004-2008), mientras que en el período de examen previo la disminución había sido del 10 por ciento. Las cifras globales de niños en situación de trabajo infantil siguió siendo de 215 millones.

**17.** En el grupo de 5-14 años de edad, el número de niños en situación de trabajo infantil disminuyó del 10 por ciento y el número de niños que realizan trabajos peligrosos del 31 por ciento. Si bien el número de niños que realizan trabajos peligrosos, que a menudo se utiliza como un indicador indirecto de las peores formas de trabajo infantil, está disminuyendo, la tasa global de reducción ha sido más lenta. Existen 115 millones de niños que siguen desempeñando trabajos peligrosos.

**18.** Se ha registrado una disminución significativa del 15 por ciento en el número de niñas en situación de trabajo infantil y un 24 por ciento de disminución en el número de niñas que realizan trabajos peligrosos. Este progreso puede considerarse en gran medida como

**Gráfico 1. Variaciones porcentuales de la población infantil y de los niños que trabajan (2004-2008)**



un resultado positivo de la focalización en las niñas de las intervenciones educativas y otras. Sin embargo, se incrementó el número de varones, tanto en términos de tasas de incidencia como en números absolutos. Se observó un alarmante incremento del 20 por ciento en el trabajo infantil en el grupo de 15-17 años de edad – de 52 a 62 millones. El Informe global también reveló que la mayoría de niños en situación de trabajo infantil continúa concentrada en el sector agrícola (60 por ciento). Sólo uno de cada cinco niños que trabajan desempeña un trabajo remunerado.

**19.** El Informe global ofrece información detallada sobre las **tendencias regionales**. Con respecto a los niños de 5-14 años de edad ocupados en la producción económica, las regiones de Asia y el Pacífico y de América Latina y el Caribe experimentaron un descenso. En cambio, para el mismo grupo de edad, el número de niños ocupados en la producción económica ha aumentado en el África Subsahariana en la que uno

de cada cuatro niños de 5-17 años de edad se encuentra en situación de trabajo infantil, en comparación con uno de cada ocho en la región de Asia y el Pacífico, y uno de cada diez en América Latina y el Caribe.

**20.** El Informe global presentó algunos de los **logros más importantes** de los Estados Miembros e interlocutores sociales y las importantes esferas en las que el IPEC ha prestado asistencia a los mandantes, y planteó igualmente algunos **retos clave**.

**21.** El Informe global reveló que los progresos de la lucha contra el trabajo infantil están indisolublemente vinculados a objetivos de desarrollo más amplios. Las recientes evaluaciones sobre los progresos relativos a los objetivos de desarrollo fundamentales establecidos por las Naciones Unidas, a saber, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sugieren que el avance en algunos países ha sido demasiado lento en lo que respecta a las metas fundamentales de los ODM que deben alcanzarse para 2015, generando un difícil entorno para lograr los progresos necesarios en la lucha contra el trabajo infantil. El impacto de la crisis financiera mundial ha hecho aún más difícil esta situación.

**22.** Sin embargo, el Informe global indicó que cuando se demostraba un fuerte compromiso político para luchar contra el trabajo infantil, traducido en opciones políticas respaldadas por conocimientos, formación de capacidades y recursos, podría lograrse un amplio impacto. El Informe global ofreció ejemplos de cómo la cooperación técnica de la OIT respaldó los compromisos nacionales en la eliminación del trabajo infantil mediante la integración de las cuestiones del trabajo infantil en las políticas públicas clave en países como Brasil, India, Rumania, Tanzania y Turquía. La extensión de estas medidas a gran escala exige el conocimiento de estrategias de demostrada eficacia, y la voluntad y los medios para ponerlas en práctica.

**Cuadro 1. Estimaciones mundiales de los niños ocupados en la producción económica, niños que trabajan y niños que realizan trabajos peligrosos (2008)**

Sexo y edad	Total de niños	Niños ocupados en la producción económica		Niños que trabajan		Niños que realizan trabajos peligrosos	
	('000)	('000)	%	('000)	%	('000)	%
<b>Mundo</b>	<b>1.586.288</b>	<b>305.669</b>	<b>19,3</b>	<b>215.269</b>	<b>13,6</b>	<b>115.314</b>	<b>7,3</b>
Niños	819.891	175.177	21,4	127.761	15,6	74.019	9,0
Niñas	766.397	129.892	16,9	87.508	11,4	41.296	5,4
5-11 años	852.488	91.024	10,7	91.024	10,7	25.949	3,0
12-14 años	364.366	85.428	23,4	61.826	17,0	26.946	7,4
(5-14 años)	1.216.854	176.452	14,5	152.850	12,6	52.895	4,3
15-17 años	369.433	129.217	35,0	62.419	16,9	62.419	16,9



Copyright © OIT, 2010.

Ginebra, 11 de junio de 2010: Los delegados enarbolaron la «Tarjeta roja al trabajo infantil» durante los debates de la CIT sobre el Informe global sobre trabajo infantil.

El Informe global afirma que es necesario un renovado compromiso y una acción rápida para respaldar los esfuerzos mundiales de lucha contra el trabajo infantil, acompañados de políticas públicas que respalden este objetivo.

**23.** El 11 de junio de 2010, la **Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)** debatió el Informe global. Los debates destacaron la importancia del vínculo entre el acceso a la educación de calidad y la eliminación del trabajo infantil, la importancia del trabajo decente para los adultos, la necesidad de una protección social eficaz y la importancia de la enérgica aplicación de la ley. También se subrayó la necesidad de romper el círculo vicioso del trabajo infantil y la pobreza, y llegar hasta la economía informal en la que se registra la mayor parte del trabajo infantil. Asimismo, se destacó la importancia del diálogo social para apoyar y promover políticas públicas que aborden las causas fundamentales del trabajo infantil.

**24.** La conmemoración del Día mundial contra el trabajo infantil en Ginebra coincidió con los debates de la CIT acerca del Informe global de la OIT sobre el trabajo infantil. En respuesta a un llamamiento del Presidente de la Conferencia, los delegados enarbolaron la **Tarjeta roja al trabajo infantil**.

### Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010

**25.** La Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2010, fue organizada por el Ministerio de Asuntos Sociales y

de Empleo de los Países Bajos en estrecha colaboración con la OIT. La Conferencia es el resultado del mandato encomendado por el Plan de Acción Mundial de 2006 con el propósito de dar un nuevo impulso al movimiento mundial contra el trabajo infantil, integrar las cuestiones del trabajo infantil en los marcos de educación, desarrollo y derechos humanos, y evaluar los progresos logrados desde la adopción del Convenio de la OIT núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999).

**26.** Más de 500 representantes de 97 países participaron en la Conferencia. Reflejando el estrecho vínculo que existe entre trabajo infantil y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo, se contó con la presencia de representantes gubernamentales procedentes no sólo de los ministerios de trabajo, sino también de los ministerios de educación, finanzas, planificación, desarrollo y agricultura. Entre ellos, 22 ministros y viceministros. También participaron representantes de las organizaciones de empleadores y trabajadores, organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales y representantes de los círculos académicos.

**27.** El programa de la Conferencia comprendió discursos de apertura y de alto nivel, la presentación oficial del Informe global de la OIT y de un informe interagencial, preparado por la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial, sobre el trabajo infantil y las políticas de desarrollo. Además, se sostuvieron debates entorno a las cinco sesiones temáticas de la Conferencia (a saber, integración de políticas, necesidades de financiación, Objetivo África, sensibilización política y acción tripartita), y se celebraron 11 talleres en relación con

dichos temas. Asimismo, se realizaron interesantes presentaciones y debates que cubrieron, entre otras cuestiones, la importancia de integrar el trabajo infantil en las políticas de educación, protección social y empleo juvenil. También se sostuvieron debates específicos acerca de la responsabilidad social empresarial (RSE), la importancia del diálogo social en la lucha contra las peores formas de trabajo infantil, y los enfoques sectoriales en comparación con los enfoques basados en zonas. También se examinaron las distintas categorías de las peores formas de trabajo infantil en términos de necesidades y respuestas específicas; se prestó especial atención al trabajo forzoso infantil, los niños víctimas de la explotación sexual y actividades ilícitas, los niños que trabajan en la agricultura y los niños sometidos a otras formas peligrosas de trabajo.

**28.** En la sesión de clausura, los gobiernos y las organizaciones anunciaron su compromiso de redoblar esfuerzos en la lucha contra el trabajo infantil. En presencia de su Majestad, la Reina Beatriz de los Países Bajos, dos ex niños trabajadores expresaron su opinión e instaron a los participantes a pasar a la acción. Por último, la Conferencia adoptó por aclamación la *Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016*. La Hoja de ruta es el fruto de un proceso de consulta de amplia base previo a la Conferencia y durante la misma.

**29.** La Hoja de ruta busca fortalecer la base de conocimientos y experiencias de los participantes involucrados en la lucha contra el trabajo infantil, y a establecer la dirección estratégica de la labor futura. La Hoja de ruta propone **acciones prioritarias** destinadas a acelerar la acción y acrecentar la colaboración. Asimismo, prevé un marco de seguimiento para garantizar el avance de la acción de manera responsable. Los principios rectores de la Hoja de ruta establecen que compete primordialmente a los Gobiernos la responsabilidad de eliminar las peores formas de trabajo infantil, y que los interlocutores sociales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales tienen un importante papel de apoyo. La Hoja de ruta específicamente insta a los Gobiernos a «*evaluar el impacto de las políticas pertinentes sobre las peores formas de trabajo infantil, teniendo en cuenta el género y la edad, instaurar medidas preventivas y de duración determinada y poner a disposición los recursos financieros adecuados para luchar contra las peores formas de trabajo infantil, en particular por medio de la cooperación internacional*». Asimismo, reconoce que los países y regiones tienen distintas necesidades, y que no existe una política universal para poner fin a las peores formas de trabajo infantil.

**30.** La Hoja de ruta establece cuatro esferas de acción prioritarias que los gobiernos deben abordar simultáneamente, a saber: 1) garantizar la eficacia de la legislación nacional y el cumplimiento de la ley; 2) ofrecer educación gratuita de calidad a todos los niños; 3) prestar protección social a las familias y a sus hijos que lo necesitan, en particular a los niños vulnerables y de difícil acceso, y 4) elaborar políticas relativas al mercado laboral que comprendan políticas sobre el empleo juvenil, la reglamentación y formalización de la economía informal, y la creación de un entorno que garantice la lucha contra el trabajo infantil en las cadenas de producción. Al respecto, la Hoja de ruta ofrece una gama completa de opciones políticas que los Estados pueden considerar para determinar la manera en que garantizarán el seguimiento de la Hoja de ruta a nivel nacional.

**31.** Con el fin de garantizar las actividades de seguimiento, la Hoja de ruta establece un **marco de promoción y seguimiento** que precisa que la verificación de los progresos en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil debe ser compatible y complementaria con el sistema de supervisión y los mecanismos de presentación de informes de la OIT, y asimismo, contribuir al avance hacia la meta de 2016. El marco comprende el establecimiento, por parte de los gobiernos, de medidas eficaces de seguimiento a nivel nacional, junto con iniciativas nacionales que garanticen el seguimiento de los progresos en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. La propuesta de creación de una «Iniciativa de líderes mundiales contra el trabajo infantil», compuesta de personalidades eminentes que se encargarían de promover la Hoja de ruta y la meta mundial de 2016, complementa el marco. El tercer elemento es la publicación anual de un informe mundial sobre el trabajo infantil a cargo de la Iniciativa de líderes, que tiene por finalidad pasar revista a los progresos hacia la meta de 2016 y analizar las tendencias y avances.

**32.** Durante los debates sobre el Informe global de 2010, celebrados en la **Conferencia Internacional del Trabajo**, un gran número de delegados acogió con satisfacción la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya y la adopción de la Hoja de ruta. El Ministro de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos presentó la Hoja de ruta en la sesión plenaria de la Conferencia. El representante del Gobierno de Brasil también confirmó la intención de su país de acoger en su territorio una Conferencia mundial sobre trabajo infantil de seguimiento en 2013.

**Recuadro 1. Albania – Adopción de una hoja de ruta nacional como parte del seguimiento de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya**

Como medida de seguimiento de la Hoja de ruta adoptada en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de Albania, en colaboración con la Federación Sindical de Educación y Ciencia de Albania, tomó la iniciativa de elaborar una hoja de ruta nacional. El proceso de elaboración se basó en estrechas consultas entre los principales ministerios competentes, las organizaciones de empleadores y trabajadores, y organizaciones de la sociedad civil. La Hoja de Ruta Nacional de Albania, que establece las prioridades y medidas necesarias para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016, fue adoptada y presentada durante el taller de alto nivel celebrado el 11 de junio de 2010. La Hoja de Ruta Nacional de Albania será integrada en la Estrategia Nacional a Favor de los Niños 2011-2015, que debería ser aprobada por el Gobierno de Albania a principios de 2011. Con el fin de garantizar la aplicación a nivel local, se ha compartido la Hoja de ruta con los principales interlocutores de las cinco principales regiones del país, y promovido su aplicación.

**La Asamblea General de Naciones Unidas y la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

**33.** En noviembre 2010, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una **Resolución sobre los Derechos del Niño** que exhorta a todos los Estados a que traduzcan en medidas concretas su compromiso de erradicar gradual y efectivamente el trabajo infantil que pueda resultar peligroso para el niño, interferir en su educación o ser perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, y erradiquen de inmediato las peores formas de trabajo infantil. La Resolución también señaló con interés el resultado de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, incluida la *Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016*. Hizo un llamamiento a todos los Estados a que tengan en cuenta el Informe global de la OIT, titulado *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*.

**34.** La declaración final adoptada por la **Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**, que tuvo lugar en Nueva York en septiembre de 2010, hace referencia explícita a la lucha contra las peores formas de trabajo infantil. Por primera vez se vincula claramente el trabajo infantil y los ODM. En el contexto del ODM 1, que trata sobre la erradicación de la pobreza, el documento final insta a tomar las *«...medidas adecuadas para ayudarnos mutuamente a eliminar las peores formas de trabajo infantil, reforzando los sistemas de protección de la infancia y luchando contra la trata de niños mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de la cooperación y asistencia internacionales, incluido el apoyo al desarrollo social y económico, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal»*.

**35.** El IPEC garantiza los servicios de secretaría del Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos (GTF), y en esa función desempeñó un papel esencial en la organización de un evento al margen de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), celebrada en Nueva York. El evento, organizado junto con el Gobierno de los Países Bajos, centró la atención en los vínculos existentes entre la lucha contra el trabajo infantil y el logro de progresos hacia los ODM. El concurrido evento contó con la participación de delegaciones y misiones gubernamentales, interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil.

**Respuestas a la crisis mundial económica y de empleo**

**36.** El Informe global de la OIT de 2010 señala que los más afectados por la crisis económica mundial son los hijos de familias pobres y vulnerables. El aumento del desempleo y de la pobreza amenaza con comprometer la educación, la salud y el bienestar de los niños, y podría tener como consecuencia que se detuvieran o incluso se perdieran algunos de los avances más recientes en la lucha contra el trabajo infantil y en el acceso a la educación. En la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya se expresaron también preocupaciones similares que se plasmaron en la Hoja de ruta adoptada por la Conferencia. Desde el inicio de la crisis, el IPEC ha centrado la atención en las siguientes cuestiones:

- el menor nivel de vida derivado de la crisis que obliga a muchos hogares pobres a enviar a sus hijos a trabajar, o a retirarlos de la escuela porque ya no pueden permitirse pagar los gastos de educación;

- los recortes en los presupuestos de la educación nacional que disminuyen las oportunidades de acceso a la educación y la calidad de ésta;
- la disminución de las remesas de los migrantes que incide negativamente en los niños de muchas comunidades;
- la disminución de la asistencia extranjera para el desarrollo que pone en una situación particularmente desfavorable a los países que dependen en gran medida de este tipo de apoyo.

**37.** En todos los componentes de su respuesta a la crisis, el IPEC ha puesto de relieve la importancia del Pacto Mundial para el Empleo y la forma en que éste contribuye a la lucha contra el trabajo infantil. El Pacto centra la atención en la necesidad de responder a la crisis mediante el fomento de una globalización equitativa y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También aboga por el establecimiento de un régimen básico de protección social («piso social») para prestar asistencia a las personas vulnerables, y destaca la necesidad de vigilancia continua para lograr la prevención y eliminación del trabajo infantil.

**38.** En consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo y las necesidades derivadas de la crisis, el IPEC también adaptó sus actividades de asistencia técnica y la concepción de los proyectos a nivel de país con el fin de centrar más la atención en los aspectos de la subsistencia y, en consecuencia, en la reducción de la vulnerabilidad de los hogares a las perturbaciones exteriores.

**39.** Las consecuencias de la crisis mundial sobre el trabajo infantil también se han subrayado y examinado en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, celebrada en mayo de 2010. El IPEC organizó un taller temático para tratar las cuestiones relativas a la recuperación económica y las posibilidades de que la innovación en materia de financiación forme parte de los mecanismos de respuesta a la crisis. Los oradores de la OIT, el Banco Mundial y el UNICEF centraron sus presentaciones en las siguientes esferas:

- los impactos de la crisis sobre el mercado laboral y la educación, y las «posibilidades» de que las buenas políticas disminuyan el trabajo infantil;
- la experiencia adquirida con los planes de financiación innovadores en el ámbito de la salud infantil y las lecciones aprendidas respecto del trabajo infantil;
- la necesidad de dar mayor prioridad al trabajo infantil dentro del programa político nacional con el fin de garantizar el margen fiscal o los presupuestos sociales necesarios para respaldar los esfuerzos de eliminación del trabajo infantil.

**40.** El IPEC seguirá garantizando un seguimiento estrecho de los efectos de la crisis sobre el trabajo infantil

y la educación. El problema de la disponibilidad de datos, que representó un obstáculo para el análisis del impacto durante el período inmediato posterior a la crisis, ha sido superado mediante una serie de nuevas encuestas nacionales y estudios de referencia que se realizaron con el apoyo del SIMPOC. Los nuevos datos alimentarán el análisis sobre la correlación entre los ingresos de los hogares, la situación de vulnerabilidad y los resultados en materia de trabajo infantil, y sustentarán la elaboración de mecanismos de salvaguardia contra las secuelas sociales que podrían derivarse de futuros choques económicos.

### Progresos hacia las metas del IPEC: Hechos sobresalientes 2010

**41.** El Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima (1973), y el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) constituyen el marco normativo internacional de referencia para luchar contra el trabajo infantil, y la piedra angular de la estrategia del IPEC para eliminar el trabajo infantil dando prioridad a sus peores formas. El Informe global sobre el trabajo infantil de 2010 de la OIT y el Plan de Acción Mundial aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2010, centran la dirección estratégica y operativa del IPEC a nivel nacional, regional y mundial. La labor del IPEC es igualmente orientada por el Programa y Presupuesto de la OIT y por las prioridades nacionales, como indicado en los programas de trabajo decente por país y otros marcos nacionales de políticas y desarrollo.

**42.** El IPEC contribuye a los **objetivos estratégicos generales** de la OIT, en particular respecto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El marco basado en resultados y el plan de trabajo del IPEC se ciñen a los objetivos estratégicos, resultados, indicadores y metas definidos en el Programa y Presupuesto para 2010-2011 de la OIT. Esta situación se ilustra en el Cuadro 2.

**43.** Para ser objeto de informe en relación con el **Indicador 16.1**, los resultados deben satisfacer los siguientes criterios:

- uno o más mandantes de la OIT adoptan o aplican políticas, programas y/o planes de acción a fin de ponerse en conformidad con las normas internacionales del trabajo que tienen por objeto prohibir y erradicar el trabajo infantil;
- uno o más mandantes de la OIT aplican medidas de duración determinada para eliminar con carácter de urgencia las peores formas de trabajo infantil;

**Cuadro 2. Marco de resultados en relación con el Resultado 16 sobre el trabajo infantil para 2010-2011 como parte del Programa y Presupuesto y del Marco estratégico de políticas de la OIT**

Objetivo estratégico: Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo	
Resultado 16: Se elimina el trabajo infantil dando prioridad a la eliminación de sus peores formas	
Indicadores	Metas
16.1. Número de Estados Miembros en que los mandantes, con el apoyo de la OIT, adoptan importantes medidas sobre políticas y programas para erradicar el trabajo infantil en conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Recomendaciones de la OIT	45 Estados Miembros, de los cuales 15 en África
16.2. Número de Estados Miembros en que los mandantes, con el apoyo de la OIT, adoptan medidas encaminadas a adoptar o modificar su legislación sobre el trabajo infantil o a reforzar su base de conocimientos en la materia	50 Estados Miembros

- en las políticas y programas pertinentes en materia de desarrollo, asuntos sociales o lucha contra la pobreza se incluyen las preocupaciones relativas al trabajo infantil, teniéndose en cuenta la situación específica de las niñas;
  - por intermedio de organizaciones o agrupaciones intergubernamentales económicas y sociales de nivel mundial, regional o subregional se adoptan y promueven políticas para abordar el trabajo infantil.
- 44.** Para ser objeto de informe en relación con el **Indicador 16.2**, los resultados deben satisfacer los siguientes criterios:
- se ratifica el Convenio núm. 138 o bien el Convenio núm. 182;
  - los órganos de control de la OIT han tomado nota con satisfacción o con interés de los progresos registrados en la aplicación de los convenios pertinentes;
  - se establecen o fortalecen mecanismos y sistemas capaces de suministrar datos e información actualizados y desglosados por sexo que den cuenta de la situación de los niños que trabajan;
  - los mandantes y/u otros interlocutores nacionales emprenden actividades focalizadas de recopilación

y análisis de datos y de investigación para ampliar la base de conocimientos sobre el trabajo infantil y documentar las lecciones aprendidas.

**45.** El Anexo II muestra los **progresos hacia el logro de las metas de 2010-2011 relativas al Resultado 16**, tal como se define en el Programa y Presupuesto. La información recibida por el IPEC indica que durante 2010, un total de 34 Estados Miembros cumplieron con los criterios de medición para ser objeto de informe en relación con el Indicador 16.1. De este total, 13 Estados Miembros se sitúan en África. Todos los logros registrados tuvieron vinculaciones directas con la labor del IPEC y el apoyo proporcionado a nivel nacional durante el año o años anteriores. Sólo se incluyen como logros que han cumplido con los criterios relativos al Indicador 16.1, las medidas tales como los programas o políticas nacionales sobre trabajo infantil que los Gobiernos, los mandantes y otras partes interesadas, han adoptado, aprobado o aceptado oficialmente. En algunos casos, la labor y el apoyo del IPEC fueron brindados en períodos anteriores, pero no se habían presentado como logros definitivos debido a que la aprobación oficial final, promulgación, o emisión de decretos de

**Recuadro 2. Burkina Faso – Un nuevo Plan nacional de acción contra el trabajo infantil**

Burkina Faso, tras un examen de las cuestiones relativas a las vulnerabilidades y la salud de la población activa, decidió establecer un Plan nacional para la seguridad y salud en el trabajo. En noviembre de 2009, se celebró una consulta nacional, con la participación de la OIT. El Plan nacional de acción, *Politique nationale de sécurité et santé au travail (PNSST)*, adoptado tras la consulta, se centró en particular en abordar las necesidades de los grupos vulnerables, prestando especial atención a la lucha contra las peores formas de trabajo infantil, tomando como referencia las normas de la OIT sobre el trabajo infantil, y la mejora de la situación del empleo juvenil. Entre las opciones estratégicas identificadas en el Plan de acción, figura la elaboración de un Plan nacional de acción contra el trabajo infantil. Este último fue adoptado en 2010, y se están tomando las medidas necesarias para su ejecución.

### **Recuadro 3. América Latina – Nueva iniciativa para abordar el trabajo infantil en los pueblos indígenas**

Ciento ochenta representantes de los mandantes de la OIT, organizaciones indígenas, círculos académicos y expertos de 18 países de América Latina se reunieron en marzo de 2010, en Cartagena, Colombia, en la Primera Reunión Latinoamericana sobre el Trabajo Infantil y los Pueblos Indígenas. La iniciativa fue organizada conjuntamente por nueve instituciones: el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas; el Mecanismo Experto sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la OIT; el UNICEF; el Fondo Indígena; la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Comunidad Andina; la Secretaría para la Integración Social en América Central y la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo.

El evento ofreció por primera vez la posibilidad de reflexionar y debatir sobre las consecuencias del trabajo infantil para el futuro de los pueblos indígenas, la importancia de la educación y la necesidad de políticas públicas que promuevan el desarrollo de los pueblos indígenas desde de una perspectiva de derechos. Las conclusiones de la reunión contienen recomendaciones respecto a medidas y acciones que deben tomarse a nivel nacional. Actualmente está en curso un proceso de difusión y debate en los distintos foros nacionales con el fin de garantizar el seguimiento eficaz de las recomendaciones de Cartagena.

### **Recuadro 4. Chile – Acción para proteger a los trabajadores jóvenes**

En enero 2010, la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y la OIT firmaron una carta de intención con el fin de establecer un marco para la prevención y erradicación del trabajo infantil y promover el trabajo seguro entre los adolescentes que han alcanzado la edad mínima legal de admisión al empleo. La ACHS es una entidad privada sin fines de lucro que promueve la seguridad y salud en el trabajo en las empresas. Abarca varios sectores de la industria y servicios, cuenta con aproximadamente 36.000 afiliados y representa el 50 por ciento de los trabajadores del país. En agosto, el primer resultado de este esfuerzo conjunto fue la publicación del manual *Crecer protegido: Manual para la protección del adolescente trabajador*. Por medio de palabras sencillas, este manual destinado a las empresas pretende servir de guía de buenas prácticas para la protección de los trabajadores jóvenes mediante una mejor comprensión de las garantías que deben preverse en sus contratos. Su propósito es promover el cumplimiento de las condiciones legales del trabajo, y evitar los accidentes y enfermedades ocupacionales entre más de 100.000 adolescentes de 15 a 17 años de edad que trabajan en Chile. De esta manera, pretende garantizar que los niños no se involucren en trabajo peligroso.

gabinete, tuvieron lugar durante 2010. El logro en 2010 de 34 Estados Miembros que han cumplido los criterios necesarios para ser objeto de informe se mide en relación con la meta de 2010-2011 de 45 Estados Miembros, de los cuales 15 se sitúan en África.

**46.** Cabe señalar que de los 34 Estados Miembros que son objeto de informe durante este período, sólo nueve comunicaron progresos en relación con más de un criterio de medición. Esto significa que podrían aún registrarse más progresos en estos países durante 2011 en otros aspectos o criterios en relación con este indicador.

**47.** Con respecto al Indicador 16.2, un total de 53 Estados Miembros cumplieron con los criterios de medición para ser objeto de informe en 2010. Si bien

este logro supera la meta de 50 Estados Miembros para el bienio, cabe mencionar que de los 35 Estados Miembros para los cuales la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) indicó la mención «con satisfacción» y/o «con interés», únicamente siete han realizado progresos en otros criterios en relación con este indicador<sup>1</sup>. Si bien estos casos de progresos e interés señalados oficialmente por la CEACR son muy positivos, sería importante que los Estados Miembros refuercen sus progresos y logros en virtud de otros criterios de medición relativos a este indicador con el fin de incrementar su avance.

**48.** El Anexo III presenta ejemplos de los logros de los países en relación con los indicadores antes mencionados.

1. La información sobre los progresos relativos al Indicador 16.2 se basa en el resultado de la sesión de la CEACR de 2010, cuyo informe se publicará en 2011.

## Progresos hacia la ratificación universal de los Convenios núm. 138 y núm. 182

**49.** Durante 2010, Afganistán y Gabón ratificaron tanto el Convenio núm. 138 (edad mínima de 14 y 16 años, respectivamente). Afganistán y Turkmenistán ratificaron el Convenio núm. 182. Con ello, el número total de ratificaciones del Convenio núm. 138 llegó a 157 (más del 85 por ciento del total de Estados Miembros de la OIT), y el Convenio núm. 182 alcanzó 173 (aproximadamente el 95 por ciento de los Estados Miembros de la OIT). Como consecuencia, cada vez está más cercana la meta de la ratificación universal de este último Convenio, ya que sólo faltan diez países entre los 183 Estados Miembros de la OIT, a saber: Eritrea, Sierra Leona, Somalia, Cuba, India, Maldivas, las Islas Marshall, Myanmar, las Islas Salomón y Tuvalu. Con el fin de lograr las últimas ratificaciones pendientes del Convenio núm. 182, el IPEC se ha focalizado en algunos de estos países ofreciéndoles servicios de asesoramiento técnico a medida, entre ellos, la organización de un seminario nacional tripartito en Sierra Leona y un seminario subregional para las islas del Pacífico. Estas actividades han sido organizadas en colaboración con otros departamentos y oficinas exteriores de la OIT. En el Anexo V figura la lista de países que aún no han ratificado uno o ambos Convenios.

## Cooperación Sur-Sur

**50.** La Cooperación Sur-Sur sobre el trabajo infantil cada vez cobra más importancia en la labor del IPEC, y muchos proyectos promueven y apoyan ahora las iniciativas Sur-Sur, o Sur-Norte-Sur. Esta labor ha supuesto el fomento del intercambio de conocimientos e investigación sobre las cuestiones relativas con el trabajo infantil y el empleo juvenil, la educación, la salud, la protección social, incluidas las transferencias en efectivo condicionadas, la formación profesional y la inspección del trabajo. Los proyectos del IPEC han contribuido a desarrollar la cooperación tanto a través de la formación como del intercambio de conocimientos técnicos. De este modo, los gobiernos y los interlocutores sociales de distintos países en desarrollo y regiones han podido compartir experiencias sobre la forma en que las políticas y los compromisos pueden convertirse en acciones concretas contra el trabajo infantil.

**51.** La mayor parte de esta labor fue desarrollada tras la conclusión de un Memorando de entendimiento con el fin de promover la Cooperación Sur-Sur, firmado por la OIT y el Gobierno de Brasil, país con uno de los

programas más eficaces contra el trabajo infantil. Este memorando sentó las bases de un nuevo impulso para promover actividades específicas de cooperación técnica Sur-Sur. Otra innovación adicional ha sido el apoyo prestado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos a los proyectos de cooperación técnica Sur-Sur respaldados por Brasil. De este modo, los Estados Unidos han brindado ayuda financiera para respaldar la asistencia prestada por Brasil en aras de la erradicación del trabajo infantil, inicialmente en América Latina, y más recientemente en África y en Asia. Muchos de los nuevos proyectos desarrollados por el IPEC ahora contienen elementos de Cooperación Sur-Sur, y durante 2010 esta labor continuó desarrollándose. Entre las iniciativas emprendidas en 2010 figuran:

- El apoyo prestado a las organizaciones sindicales en Haití en el marco de un acuerdo triangular con la participación de Brasil, Haití y los Estados Unidos.
- Un programa de formación sobre diálogo social y trabajo infantil para los países africanos de habla portuguesa, que contó con la participación de delegaciones tripartitas de Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste.
- En el marco del programa de colaboración entre la OIT y Brasil, se prestó apoyo a un proyecto de Timor-Leste con vistas a contribuir a la aplicación del Convenio de la OIT núm. 182.
- Se organizaron visitas de interlocutores clave de Bangladesh y Mongolia a Indonesia con el fin de debatir sobre las políticas nacionales y locales y el fortalecimiento de capacidades.

**52.** Con ocasión de la tercera «Exposición Mundial sobre Desarrollo Sur-Sur de 2010», que tuvo lugar en Ginebra en noviembre, el IPEC publicó un nuevo compendio de buenas prácticas titulado *El creciente papel de la Cooperación Sur-Sur en la lucha contra el trabajo infantil*. Este compendio proporciona ejemplos de cooperación en las regiones de América, África, Asia y Europa. La Expo 2010 fue concebida para destacar, presentar y promover soluciones innovadoras. Se destacó la cooperación en materia de trabajo infantil durante una sesión temática sobre las soluciones relativas a la protección social y el trabajo decente, y un evento sobre el trabajo infantil organizado al margen de la exposición, el cual contó con la participación de representantes de los Gobiernos de Brasil y los Estados Unidos, y en el que se presentaron ponencias a cargo del personal del IPEC sobre la experiencia adquirida en la Cooperación Sur-Sur en varias regiones.

**53.** Durante la ceremonia de clausura de la Expo 2010, el IPEC recibió el premio de la Cooperación Sur-Sur

para la Innovación por el papel que desempeñó en un proyecto que promovió el intercambio de las buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre los programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) y la inspección del trabajo. El premio fue entregado por

S.E. Sr. Joseph Deiss, Presidente de la 65ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El IPEC prevé seguir promoviendo los acuerdos de Cooperación Sur-Sur y cooperación técnica triangular de conformidad con el Plan de Acción Mundial de 2010.



Copyright © MediaGlobal, 2010; y OIT, 2010.

La Cooperación Sur-Sur cada vez cobra más importancia y ahora muchos proyectos y organizaciones la promueven y apoyan.

**Recuadro 5. América del Sur – Cooperación Sur-Sur contra el trabajo infantil**

Desde principios de 2010, el IPEC emprendió una iniciativa para desarrollar la Cooperación Sur-Sur contra el trabajo infantil en América del Sur, con el apoyo de la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC) y del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. La iniciativa implica la participación de cuatro países: Bolivia, Brasil, Ecuador y Paraguay. En la actualidad se están organizando «viajes de intercambio de experiencias» entre los países participantes para promover la difusión de las buenas prácticas. En una de las primeras actividades, las autoridades gubernamentales y los funcionarios encargados de los programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) de Bolivia, Ecuador y Paraguay participaron en un viaje de estudio del programa *Bolsa Família* de Brasil. Los visitantes compartieron sus propias experiencias y buenas prácticas en los programas de TEC, recibieron información detallada acerca del diseño de programa, y pudieron observar su funcionamiento en el terreno. También pudieron observar y entender los vínculos entre el Programa para la erradicación del trabajo infantil (PETI) y el Sistema de Asistencia Social Unitario que persigue garantizar una prestación de servicios coordinada a los niños trabajadores y a sus familias.

Además del intercambio de experiencias, estos viajes ofrecieron la posibilidad de identificar los próximos pasos y establecer los mecanismos para proseguir la cooperación. Como resultado directo de esta iniciativa, las autoridades de los países participantes están estudiando varias mejoras de los mecanismos existentes. En Paraguay, el Ministerio de Finanzas y el Gabinete Social decidieron desarrollar un sistema para promover la atención en el trabajo infantil mediante la ampliación del programa Abrazo (actualmente centrado en los niños que trabajan en las calles) y su vinculación con el programa de TEC *Tekoporã*. Los viajes de intercambio de experiencias han demostrado que los países en desarrollo pueden aprender mucho compartiendo sus experiencias y que la OIT puede desempeñar un papel eficaz en el desarrollo de una exitosa Cooperación Sur-Sur.

## B. Aspectos operativos y de ejecución del programa

### Gestión del Programa

**54.** La organización del IPEC siguió garantizando que las actividades en materia de **recopilación de datos, investigación, normas, formulación de políticas, formación, promoción y evaluación**, así como sus **actividades operativas a nivel de país** sigan integrando una continuidad circular, nutriéndose una de otra y actuando en sinergia. Se dio un nuevo impulso al Programa con el fin de fortalecer las capacidades de los mandantes de la OIT para concebir y poner en práctica políticas y servicios que permitan prevenir y retirar a los niños del trabajo infantil. El Programa tuvo un claro enfoque de apoyo a los esfuerzos de fortalecimiento de las capacidades de los interlocutores sociales, y de fomento de su participación. El Informe define las prioridades y expone los resultados logrados en cada una de las esferas destacadas.

**55.** Los métodos de trabajo del IPEC y las necesidades de apoyo administrativo fueron constantemente perfeccionados basándose en los resultados de las distintas revisiones, evaluaciones y auditorías de las actividades del Programa. Como parte de la respuesta global de gestión y seguimiento, el IPEC completó en 2010 la aplicación de las recomendaciones relativas al seguimiento de su evaluación global de 2004. La planificación estratégica de la labor del IPEC en el contexto de un marco basado en los resultados se ha llevado a cabo como parte de la planificación del trabajo basada en los resultados de la OIT. Esto ha garantizado la continua alineación de los informes del IPEC con los informes sobre indicadores y objetivos del Programa y Presupuesto de la OIT.

**56.** El IPEC sigue manteniendo su compromiso de descentralización de los proyectos de Ginebra hacia las oficinas exteriores de la OIT. La descentralización

financiera de la cartera del IPEC alcanzó un 60,7 por ciento. La descentralización técnica hacia el terreno se ha ido incrementando gradualmente, a la par del número de especialistas de la OIT en trabajo infantil y de experimentados asesores técnicos principales del IPEC en el terreno. Como Programa mundial el valor añadido del IPEC reside en el intercambio de experiencias y conocimientos. Por ende, la aportación y apoyo técnico de la sede fue una parte integral de la prestación técnica.

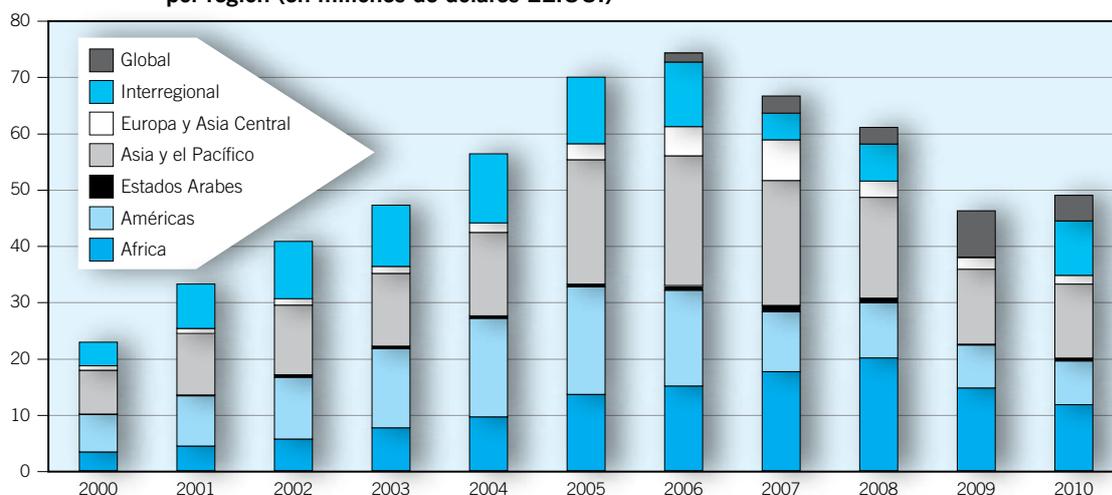
**57.** En cada país en que el IPEC está activo, los comités directivos nacionales y los comités asesores de proyecto o programa facilitan su labor. Los distintos proyectos y actividades que se realizan en un país son organizados de modo que se consoliden en un programa nacional del IPEC coherente, estrechamente vinculado a los programas de trabajo decente por país de la OIT.

### Cooperación técnica

**58.** Durante 2010, el IPEC continuó siendo un programa compuesto en gran parte por proyectos financiados con fondos extrapresupuestarios. Las operaciones del IPEC se extendieron a 77 países en cinco regiones del mundo. En el Anexo IV figura una lista de los proyectos nacionales, regionales y globales.

**59.** En 2010, se observó una clara reducción del número total de proyectos del IPEC. Durante 2010, un total de 41 proyectos, con un valor combinado de 76.826.483 dólares EE.UU. fueron finalizados, y se iniciaron diez nuevos proyectos, con un valor combinado de 50,0 millones de dólares. Esta tendencia a la baja se debió a una serie de factores, entre ellos, la reducción del número de donantes del Programa. En 2010, cuatro países donantes hicieron nuevas contribuciones

**Gráfico 2. Distribución de los recursos de cooperación técnica del IPEC (2000-2010), por región (en millones de dólares EE.UU.)**



directamente al Programa, en comparación con 17 en 2008, primer año del bienio anterior. También se observó una reducción en el número de países a los que se les proporcionó apoyo por parte de algunos donantes; concretamente, esto quiere decir que el donante financió proyectos de mayor envergadura pero que cubrían un menor número de países. Otro factor que explica la gran cantidad de cierre de proyectos, es el hecho de haber procedido, en 2010, a la clausura efectiva en el sistema financiero de ciertos proyectos que, técnicamente, habían cesado sus actividades en años precedentes.

**60.** La actual situación financiera incide en cierta medida en la labor global del IPEC y en su presencia a gran escala en los países, lo cual venía siendo una de las fortalezas del Programa. Este aspecto pone de relieve la importancia de integrar plenamente el trabajo infantil en los procesos de planificación de los programas de trabajo decente por país, con el fin de seguir abordando eficazmente las cuestiones del trabajo infantil, y poder movilizar recursos para trabajar en aquellos países en los que no existe una presencia concreta de proyectos del IPEC.

**61.** Se debe tener en cuenta que el IPEC ha registrado una tendencia al alza de apoyo financiero destinado a los Estados Árabes, debido a la formación de alianzas y al respaldo a las actividades mediante la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (RBSA) de la OIT.

## Ejecución del Programa

**62.** La proporción que representa el IPEC dentro del total del programa de cooperación técnica de la OIT sigue siendo considerable, alcanzando en 2010 el 20 por ciento de las aprobaciones extrapresupuestarias y el 20,2 por ciento de los gastos extrapresupuestarios. El Gráfico 2 ilustra el avance del Programa y ofrece detalles sobre la distribución geográfica de los gastos<sup>2</sup>.

**63.** Los gastos para 2010 representaron 48,9 millones de dólares<sup>3</sup> de los EE.UU. Esta cifra contrasta con 60,8 millones de dólares en 2008 y 46,2 millones en 2009. La tasa anual de ejecución, que es el porcentaje de los gastos reales respecto de los fondos asignados disponibles, fue del 80 por ciento<sup>4</sup> con respecto al 67,2 por ciento en 2009. Durante 2010, el IPEC realizó esfuerzos decididos para seguir de cerca la ejecución de los proyectos con miras a identificar y resolver los cuellos de botella y estos esfuerzos se reflejan en una tasa de ejecución ligeramente mejor.

## Apoyo de los donantes

**64.** Los donantes más importantes en 2010 fueron los Estados Unidos, seguidos por los Países Bajos. Las asignaciones aprobadas para nuevos proyectos en

2 En el bienio 2006-2007, la OIT introdujo una nueva categoría de proyectos de cooperación técnica: los «proyectos globales». Estos proyectos se relacionan con actividades globales, tales como la sensibilización y la investigación, y contribuyen a la obtención de resultados globales. En años anteriores, los proyectos globales se clasificaban como «proyectos interregionales». La nueva categoría se aplica únicamente a los proyectos puestos en marcha en 2006.

3. Cifra provisional al 28 de enero de 2011, la cifra definitiva será publicada en el documento complementario a este Informe.

4. Cifra provisional al 28 de enero de 2011, la cifra definitiva será publicada en el documento complementario a este Informe.

## B. Aspectos operativos y de ejecución del programa

**Cuadro 3. Evolución de las asignaciones aprobadas desde 2002 (en millones de dólares EE.UU.)**

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
76,4	68,9	66,3	61,6	72,5	21,0	66,3	53,4	50,0

2010 representaron 50,0 millones de dólares respecto a 53,4 millones en 2009 y 66,3 millones en 2008 (Cuadro 3).

**65.** Como se señala en anteriores informes de actividades, la gran mayoría de las contribuciones al IPEC están ligadas a acuerdos de proyectos específicos. El IPEC seguirá promoviendo la financiación flexible y a largo plazo a fines de ampliar el ámbito de la programación, e integrar la labor del IPEC en los programas de trabajo decente por país de la OIT. El Cuadro 4 presenta una lista de los donantes del IPEC desde 2000, incluidos aquellos que han realizado

contribuciones adicionales en 2010. Además, el IPEC recibe actualmente respaldo financiero por parte de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (RBSA) de la OIT. En 2010, este apoyo financiero fue de un total de 302.000 dólares EE.UU. destinado a las actividades del IPEC en Asia y Europa.

**66.** Con el fin de contribuir a satisfacer la creciente demanda de asistencia de los Estados Miembros, el IPEC continuó sus esfuerzos para diversificar las fuentes de financiación y explorar nuevos enfoques para movilizar recursos. A finales de 2010, se firmó un acuerdo con el UNICEF en virtud del cual este último apoyaría la labor del IPEC en Siria. Se iniciaron conversaciones sobre la posibilidad de formar alianzas entre los sectores público y privado en las industrias del cacao y el tabaco. El IPEC también logró una eficaz reprogramación de fondos entre los proyectos para sacar partido de las nuevas oportunidades, y en algunos casos con el fin de

**Cuadro 4. Donantes del IPEC (2000-2010)**

Donantes	2000-2001	2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009	2010
<b>Gubernamentales</b>						
Alemania	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Australia		✓				
Bélgica	✓	✓	✓	✓	✓	
Brasil			✓	✓	✓	
Canadá	✓	✓	✓	✓	✓	
Comisión Europea			✓	✓	✓	
Corea, República de		✓				
Dinamarca	✓	✓	✓	✓	✓	
España	✓	✓	✓	✓	✓	
Estados Unidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Finlandia	✓	✓	✓	✓	✓	
Francia	✓	✓	✓	✓	✓	
Hungría	✓					
Irlanda					✓	
Italia	✓	✓	✓	✓	✓	
Japón	✓	✓	✓	✓	✓	
Noruega	✓	✓	✓	✓	✓	
Nueva Zelanda	✓					
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Polonia		✓				
Reino Unido	✓	✓	✓	✓	✓	
Siria						✓
Suecia		✓	✓	✓	✓	
Suiza		✓		✓	✓	
RBSA*					✓	✓

\* RBSA: Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (RBSA) de la OIT.

reorientar fondos de ciertas áreas poco activas (en ciertos casos como consecuencia de la inestabilidad política) hacia otras áreas de trabajo.

### Nuevos proyectos del IPEC

**67.** El IPEC ha seguido promoviendo entre los donantes el apoyo a los proyectos focalizados en la mejora de las políticas públicas, así como en la prestación directa de servicios a los beneficiarios. Cada vez más, los proyectos adoptan un enfoque integrado basado en zonas que persiguen abordar las causas fundamentales del trabajo infantil en las comunidades. Asimismo, los proyectos prestan más atención al fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales y al diálogo social en las acciones contra el trabajo infantil. Algunos nuevos proyectos incluyen un componente de evaluación del impacto como parte de estrategias globales de seguimiento y evaluación.

**68.** En el marco de un nuevo acuerdo, concluido en 2010 con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, se está proporcionando apoyo a los siguientes nuevos proyectos:

- Un proyecto en Côte d'Ivoire y Ghana centrado en el trabajo infantil en las comunidades que cultivan el cacao. Se espera que también podrá beneficiarse de los vínculos existentes con una iniciativa financiada por el sector privado para respaldar la lucha contra el trabajo infantil en la industria del cacao.
- Un proyecto en la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), destinado a contribuir a los esfuerzos continuos de los gobiernos nacionales y de las organizaciones de empleadores y trabajadores para eliminar las peores formas de trabajo infantil en África Occidental.
- Un nuevo proyecto en El Salvador, basado en la labor previa del IPEC y focalizado en integrar las cuestiones relativas a la eliminación del trabajo infantil en las políticas y programas públicos. También comprende un enfoque en medios de subsistencia alternativos para los adultos víctimas de exclusión social y económica como parte de una estrategia para prestar asistencia a los niños vulnerables.
- Un proyecto en Jordania, centrado en las intervenciones a nivel de políticas, incluido el fortalecimiento de capacidades, para crear un entorno propicio para una Jordania libre de trabajo infantil.
- Un proyecto en Tailandia, centrado en la lucha contra el trabajo infantil en la industria del camarón y las plantas de elaboración de alimentos, y en la creación de condiciones de trabajo decente en la industria

para los niños por encima de la edad mínima legal de admisión al empleo.

- Un proyecto en los países africanos de habla portuguesa, destinado a apoyar la acción contra el trabajo infantil. Se asignarán fondos en virtud de la modalidad de la Cooperación Sur-Sur con miras a lograr la movilización social contra el trabajo infantil y el desarrollo de políticas y programas nacionales relacionados con el trabajo infantil. Estos fondos respaldarán a cinco países africanos de habla portuguesa, a saber, Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe.
- Un proyecto conjunto del SIMPOC y el programa interagencial «Entendiendo el Trabajo Infantil» (UCW), en Bangladesh, Camboya, Marruecos, República Dominicana y Tanzania o Kenya, destinado a recopilar datos sobre el trabajo infantil a nivel nacional y sectorial. El proyecto contribuirá a fortalecer la capacidad estadística de los países en cuestión y servirá de sustento a los informes interagenciales de la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial, en los que se ofrecerá un análisis exhaustivo de los datos y evaluaciones sobre las políticas relativas al trabajo infantil.

**69.** Durante 2010, se concluyó un acuerdo con el Gobierno de los Países Bajos para respaldar un nuevo proyecto centrado principalmente en la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los procesos de planificación del sector educativo. Este acuerdo permitirá al IPEC profundizar su labor en una esfera estratégica esencial, e incluirá un fuerte enfoque en la labor de fortalecimiento de capacidades en colaboración con sus socios. Esta labor se emprenderá a nivel mundial y a nivel nacional en Bolivia, Indonesia, Malí y Uganda.

**70.** Un nuevo proyecto financiado por el Gobierno de Alemania respaldará la ejecución de los planes nacionales de acción sobre las peores formas de trabajo infantil en Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, mediante una combinación de intervenciones relacionadas con la acción política y las actividades comunitarias.

**71.** El Gobierno de Siria y el UNICEF financiaron una nueva fase de un proyecto sobre el trabajo infantil en Siria destinado a mejorar la capacidad de los mandantes de la OIT para luchar contra el trabajo infantil.

### Déficit de recursos

**72.** El IPEC recibió numerosas solicitudes de asesoramiento, asistencia y apoyo técnico de sus mandantes en sus esfuerzos para combatir de forma efectiva el trabajo infantil con miras a su eliminación.

## B. Aspectos operativos y de ejecución del programa

En lo que va del bienio 2010-2011, un total de 74 países han solicitado el apoyo del IPEC, ya sea en forma de proyectos de cooperación técnica o de asesoramiento y apoyo técnico. De estos 74 países, 29 se sitúan en África, 19 en las Américas, 14 en Asia, ocho en Europa y Asia Central y cuatro en los Estados Árabes. Dentro de los límites de los recursos disponibles, el IPEC trató de responder a las diferentes solicitudes, pero no siempre tuvo la capacidad de proporcionar el apoyo solicitado o de responder con la ayuda necesaria. Algunos ejemplos de solicitudes recibidas recientemente por el IPEC que encuentran dificultades debido al déficit de recursos son las siguientes:

- En el África anglófona, están pendientes las solicitudes de asistencia técnica de los Gobiernos de Lesotho, Tanzania, y Swazilandia para la aplicación de sus planes nacionales de acción para la eliminación del trabajo infantil. Además, Zimbabwe ha solicitado asistencia al IPEC para la realización de una evaluación rápida y el desarrollo de otros tipos de apoyo para combatir el trabajo infantil.
- En el África francófona, el IPEC cuenta con muy pocos recursos para trabajar, pero tiene una larga lista de solicitudes, entre otras, las de ayuda adicional para Burkina Faso, Madagascar, Malí, Marruecos y Níger.
- En Asia, los Gobiernos de Mongolia, Nepal y Sri Lanka han elaborado planes nacionales de acción para combatir las peores formas de trabajo infantil, y han solicitado más apoyo por parte del IPEC para su ejecución. Otros países, tales como Afganistán e Irak, también han solicitado ayuda a los fines de elaborar programas y políticas nacionales eficaces contra el trabajo infantil.
- El SIMPOC ha recibido un importante número de solicitudes de asistencia para la realización de encuestas nacionales sobre trabajo infantil en todas las regiones, y encuestas de grupos meta específicos sobre algunas de las peores formas de trabajo infantil distintas del trabajo peligroso.
- En las Américas, la OIT ha recibido varias solicitudes de asistencia técnica del grupo MERCOSUR relativas al trabajo infantil, y solicitudes de apoyo para distintos programas específicos nacionales y regionales, en particular de Argentina, Guatemala y Nicaragua.
- En Europa, los Gobiernos de Moldova, Ucrania y Albania han presentado solicitudes de apoyo al IPEC.
- En los Estados Árabes, la OIT ha recibido varias solicitudes por parte de los Gobiernos de Yemen e Irak para obtener asistencia técnica del IPEC.

**73.** Los ejemplos anteriores ilustran la importancia que sigue teniendo la movilización de apoyo para la

labor relativa al trabajo infantil en el contexto de los programas de trabajo decente por país de la OIT.

**74.** Además de las solicitudes de los Estados Miembros para actividades específicas a nivel de país, la Hoja de Ruta adoptada en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, estableció un papel importante de la OIT en el seguimiento de la misma. A esos fines se requerirá de financiación específica y para ello se proseguirá con los esfuerzos para la movilización de recursos.

### Gestión de recursos humanos y desarrollo

**75.** A fines de 2010, el IPEC contaba, a nivel mundial, con un personal compuesto por 235 profesionales y personal de servicios generales. Esta cifra es considerablemente inferior a la cifra comunicada en el anterior informe de actividades. Esto se debe principalmente al hecho de que ciertos registros administrativos en los que se basan las cifras relativas al personal no se habían ajustado anteriormente para tener en cuenta los cambios de personal producidos en el pasado. Además, en 2010 también se finalizaron algunos de los proyectos más grandes del IPEC en el terreno. Aproximadamente el 20 por ciento de los miembros del personal del IPEC trabaja en la sede de la OIT en Ginebra. Cincuenta y siete por ciento del personal mundial del IPEC son mujeres.

**76.** El IPEC hizo frente a una difícil **situación de recursos de personal** debido a que el Programa depende en gran medida de la financiación extrapresupuestaria. Pese a los esfuerzos por garantizar al personal un nivel mínimo de seguridad contractual, en 2010, una vez más, se registró una elevada rotación y, por el tercer bienio consecutivo, se produjo una reducción del personal profesional.

**77.** Si bien el IPEC se centra cada vez más en una labor integral sobre políticas, investigación, desarrollo de recursos de conocimientos y promoción, siguió siendo un **programa basado en gran medida en los países**. La nueva estructura de trabajo de la OIT en el terreno ha ayudado a esclarecer las funciones de su personal, y los especialistas regionales en trabajo infantil de Bangkok, Dakar, Lima, Nueva Delhi, San José y Sudáfrica prestan apoyo a los Estados Miembros y mandantes en sus esfuerzos de lucha contra el trabajo infantil. La diversidad de miembros del personal de asistencia técnica, que incluyen desde asesores técnicos principales para los proyectos regionales, hasta especialistas en seguimiento y evaluación, encuestas y programación, están actualmente ubicados en las oficinas regionales, subregionales y nacionales.

**78.** Durante 2010, se realizaron grandes esfuerzos para incrementar la colaboración entre la sede del IPEC y las oficinas exteriores de la OIT con el fin de mejorar el proceso de reclutamiento y selección con miras a atraer y seleccionar a los candidatos mejor calificados, y asegurar al mismo tiempo la transparencia del proceso de selección. El IPEC también siguió mejorando sus herramientas de evaluación y selección sobre la base de la experiencia adquirida a lo largo de 15 años. Habida cuenta de que el IPEC considera a su personal como su activo más valioso, el Programa les ofreció oportunidades de carrera y de desarrollo personal a través de la movilidad internacional, y al mismo tiempo se exploran distintas fuentes de reclutamiento externas con el fin de captar nuevos expertos. Trece nombramientos internacionales tuvieron lugar en 2010, de los cuales diez fueron asignados a candidatos del IPEC, cinco de ellos habían sido funcionarios nacionales y los otros cinco, funcionarios internacionales.

**79.** Durante 2010, en colaboración con el servicio médico de la OIT y proveedores locales, el IPEC empezó a tomar medidas para mejorar el **entorno de trabajo** de sus miembros de personal, incluidas una consulta ergonómica y medidas preventivas contra las enfermedades o lesiones ocupacionales.

**80.** El IPEC continuó invirtiendo en distintas formas de **aprendizaje y oportunidades de desarrollo individual** para su personal. El objetivo era promover el desarrollo de las capacidades técnicas y de gestión del personal para satisfacer eficazmente las necesidades de los mandantes en el momento oportuno. En julio de 2010, se celebró una reunión de planificación estratégica con la participación de miembros del personal, tanto de la sede como del terreno, con la finalidad de mejorar la comprensión de los objetivos estratégicos del IPEC, las prioridades operativas, así como cuestiones de procedimientos y de gestión diaria. Los nuevos miembros del personal se beneficiaron, asimismo, de un programa integral de orientación sobre los valores y principios de la OIT, las normas internacionales del trabajo, la planificación estratégica, la evaluación y los procedimientos administrativos.

**81.** Con la introducción del nuevo **marco de gestión del rendimiento de la OIT**, el plan de trabajo individual y por unidad estuvo estrechamente vinculado con los objetivos estratégicos y prioridades globales del Programa. El IPEC, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos (HRD) de la OIT, llevó a cabo sesiones colectivas e individuales de acompañamiento profesional con miras a una gestión eficaz del rendimiento. En el marco del enfoque de gestión del rendimiento de la OIT, se estableció un

sistema de evaluaciones periódicas del rendimiento. El IPEC persiguió promover y reconocer la competencia, el compromiso y la contribución de cada miembro de su personal a los objetivos del Programa. Además, cada uno de los planes de trabajo basados en los resultados fue plenamente integrado en los objetivos y resultados estratégicos globales del Programa con un mecanismo de supervisión periódico.

**82.** El IPEC siguió siendo un **programa de pasantía muy popular**. Como parte de los esfuerzos del IPEC para promover la sensibilización sobre las cuestiones del trabajo infantil y ofrecer a los jóvenes experiencias de trabajo en el terreno sobre la eliminación del trabajo infantil, el IPEC colaboró con las universidades e instituciones más destacadas y recibe a un gran número de pasantes para llevar a cabo investigaciones focalizadas o labores de gestión práctica de proyectos en la sede y en el terreno.

### Planificación, evaluación y evaluación del impacto del Programa

**83.** En 2010, el IPEC siguió aplicando enfoques de diseño y planificación establecidos desde hace mucho tiempo, tales como el **marco estratégico del impacto del programa (SPIF)** para la realización de consultas con los interlocutores y la respectiva planificación. Al mismo tiempo, se han llevado a cabo ajustes en consonancia con las iniciativas generales de la Oficina, tales como los planes de trabajo basados en los resultados para garantizar la coherencia en la utilización de un marco de gestión por resultados en los distintos niveles del IPEC.

**84.** El uso de modelos lógicos, tales como el SPIF, y enfoques de teoría de cambio, asumieron un papel aun más preponderante como resultado de la oportunidad de introducir **evaluaciones del impacto** sólidas en los nuevos proyectos desarrollados en 2010. Asimismo, medir los efectos directos de las acciones específicas tomadas por los interlocutores nacionales, así como medir el impacto final en las familias y los niños, requiere una estrategia bien desarrollada, detallada y comprehensiva de seguimiento y evaluación. Esta estrategia precisa, a su vez, un marco de medición del impacto, identificando indicadores a los diferentes niveles de los resultados. La información generada por este sistema permitirá darle seguimiento tanto a la contribución específica del IPEC como a los resultados de los esfuerzos nacionales.

**85.** Después de la aplicación piloto de la estrategia integral de seguimiento y evaluación, y con fondos suficientes, la intención es desarrollar modelos para

## B. Aspectos operativos y de ejecución del programa

medir y reportar sobre los resultados de las acciones tomadas por los países Miembro como consecuencia del apoyo del IPEC y del seguimiento y evaluación integral de los programas y planes nacionales de acción sobre trabajo infantil.

**86.** Si bien en 2010 la labor se concentró en las estrategias integrales de seguimiento y evaluación en los proyectos más amplios con enfoque en los medios de subsistencia, las demás **actividades de evaluación del IPEC siguieron centrándose en la mejora de la planificación, gestión y conocimientos del Programa.**

**87.** Durante 2010, se finalizaron 12 **evaluaciones a nivel de proyecto** o revisiones externas, con una autoevaluación gestionada directamente por un proyecto y otra por la función de evaluación independiente del IPEC. Entre las 12 evaluaciones se encuentran, dos revisiones de proyecto, dos evaluaciones que cubren más de un país (incluida una que abarcó 11 países), y una evaluación final ampliada. Una evaluación trató sobre un marco de programa subregional que abarcaba múltiples proyectos. La labor continuó en una importante evaluación por grupos de dos o más proyectos de donantes llevada a cabo como una evaluación global e interregional. La mayoría de evaluaciones fueron evaluaciones finales reflejando el número de proyectos de la amplia generación de 2005 y 2006 que llegaron a su término. Este año no se realizaron evaluaciones en tres regiones debido, ya sea a la finalización de las actividades del proyecto o al calendario de los proyectos.

**88.** Se llevaron a cabo dos **evaluaciones externas** sobre proyectos del IPEC, iniciadas por donantes, tras las tres realizadas en 2009, con el propósito de verificar que el enfoque de evaluación del IPEC produce resultados sólidos y fiables. La valoración inicial de dicha experiencia por parte del donante sugiere que el enfoque de evaluación del IPEC es realmente sólido y digno de crédito. No se han planificado este tipo de evaluaciones externas para después de 2010.

**89.** Se inició una **evaluación global** por grupos sobre las actividades del IPEC relativas a la investigación y las estadísticas, cuyo informe se publicará en 2011. Esta evaluación busca ofrecer una reseña estratégica, y proseguir con la focalización en evaluaciones más exhaustivas a nivel global o interregional, que abarquen varios países o varios proyectos. Tales evaluaciones permiten obtener una perspectiva comparativa y estratégica que puede influir en las estrategias y políticas regionales y globales.

**90.** En 2010, se finalizó una **evaluación estratégica** de la labor del IPEC en materia de gestión de conocimientos. El informe recoge varias recomendaciones respecto de los sistemas, productos y personal del IPEC. Estas

recomendaciones influirán sobre la concepción de la labor del IPEC en esta esfera y formarán parte de la revisión y perfeccionamiento de una estrategia integral sobre el intercambio y la gestión de conocimientos en el IPEC. Esta evaluación se realizó en el marco de la evaluación obligatoria de un proyecto global del IPEC sobre la gestión de conocimientos, a la cual se aportó algunos recursos suplementarios y extendió el ámbito de estudio, lo que permitió ampliar su visión hacia un nivel estratégico y cubrir así actividades conexas de la gestión de conocimientos. Esta experiencia demostró claramente la utilidad de las evaluaciones estratégicas.

**91.** Igualmente, en 2010, se finalizó una **evaluación temática** sobre vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) y se inició otra sobre campaña, promoción y movilización social como parte del enriquecimiento de la base de conocimientos sobre intervenciones en esas esferas temáticas, y como aportación a la labor más amplia en materia de políticas. Ya que las evaluaciones temáticas son esenciales para generar conocimientos estratégicos, el IPEC se encuentra en la etapa de planificación de otras evaluaciones estratégicas o temáticas centradas en modalidades de aplicación nacional y de apoyo a los planes nacionales de acción.

**92.** La **evaluación externa independiente (EEI)**, de la función de evaluación de la OIT, finalizada en 2010, abarcó al IPEC, destacando la constancia de la alta calidad de las evaluaciones independientes de los proyectos del IPEC y el papel que dichas evaluaciones han desempeñado en su labor. En el informe se pusieron de relieve varias iniciativas del IPEC, tales como el sistema de seguimiento. Como parte del seguimiento de la EEI, el IPEC trabajará estrechamente con el resto de la Oficina para garantizar un enfoque coherente en materia de evaluación y permitir un posible uso más amplio de su experiencia en evaluación acumulada a lo largo de los años, en respuesta a la función estratégica que puede desempeñar la evaluación en operaciones fiables basadas en los conocimientos.

**93.** Los métodos de trabajo del IPEC y las necesidades de apoyo administrativo son constantemente perfeccionados basándose en los resultados de las distintas revisiones, evaluaciones y auditorías de las actividades del IPEC. Como parte de la respuesta global de gestión y seguimiento, el IPEC completó en 2010 la aplicación de las recomendaciones de su evaluación global de 2004.

**94.** El **seguimiento y utilización de las evaluaciones** constituye una preocupación de la OIT en general y del IPEC en particular. Se prosiguió la labor de preparación del compendio e inventario de lecciones aprendidas y buenas prácticas generadas por las evaluaciones

sobre temas específicos, y la finalización de la documentación de los resultados de las evaluaciones. El perfeccionamiento del procedimiento I-Track, el sistema general de la OIT para la gestión y documentación de las evaluaciones (que está basado en parte en el sistema de seguimiento realizado por el IPEC) facilitará aún más esta tarea.

**95.** La OIT está introduciendo un **proceso sistemático de seguimiento y de presentación de informes** sobre todas las evaluaciones independientes descentralizadas. Asimismo, se continúa el esfuerzo para garantizar la coherencia entre el sistema de seguimiento ya implantado por el IPEC y el nuevo sistema general de la OIT. Durante 2010, se llevó a cabo un proceso de revisión de la aplicación y cumplimiento del sistema de seguimiento en el IPEC. Este proceso de revisión mostró que la naturaleza del proyecto, incluida la fuente de financiación, los plazos de finalización del informe de evaluación y la naturaleza de las recomendaciones, determinan si se identifican pasos de seguimiento y se presentan informes al respecto. El seguimiento en relación con recomendaciones específicas a un proyecto fue claramente más consistente que el seguimiento de recomendaciones sobre cuestiones más amplias de políticas y estrategias en la OIT y el IPEC. Se determinó la necesidad de una visión más clara sobre quiénes participan en la acción de seguimiento y qué es lo que se considera un seguimiento adecuado de las recomendaciones, con el fin de aplicar al máximo estas recomendaciones. En 2011, el IPEC mejorará su sistema de seguimiento en consonancia con los nuevos avances del sistema general de la Oficina.

**96.** Desde 2002, como una de las esferas estratégicas, el IPEC ha centrado su labor sobre la evaluación del impacto de los proyectos e intervenciones. Esta labor mejora la capacidad del IPEC y de sus interlocutores para ejecutar tales actividades, y acrecienta la base de conocimientos sobre las intervenciones eficaces, la modalidad y las razones del éxito, y el nivel de rentabilidad. Varios proyectos globales han generado recursos y oportunidades para llevar a cabo esta labor.

**97.** La labor sobre la evaluación del impacto se inició con la realización de estudios retrospectivos de seguimiento de antiguos beneficiarios de proyectos pasados (de los cuales se llevaron a cabo otros cinco en 2010). La incorporación de la repetición de estudios de línea de base en proyectos actuales, como parte de una evaluación final ampliada, constituyó otra modalidad. Se ha llevado a cabo un trabajo sobre la elaboración de enfoques para la realización de nuevos estudios macro sobre el impacto de intervenciones más amplias en materia de políticas y de integración del

trabajo infantil en la evaluación de otros programas y políticas. El enfoque más reciente es la incorporación de evaluaciones del impacto como parte de estrategias integrales de seguimiento y evaluación, con una evaluación del impacto sólida y adecuada.

**98.** Por medio de dos proyectos globales del IPEC, el Proyecto marco sobre la valoración del impacto, que ofreció un marco más amplio, y el Proyecto sobre evaluaciones del impacto del programa interagencial UCW, centrado específicamente en elementos de evaluaciones cuantitativas, la labor sobre la estrategia integral de seguimiento y evaluación de las intervenciones relativas al trabajo infantil, a nivel nacional y de proyecto, está en plena aplicación.

**99.** Se inició la elaboración de una **base de conocimientos sobre la evaluación del impacto y el proceso de evaluación**, que consiste en herramientas de orientación para identificar las metodologías adecuadas para la evaluación del impacto según la naturaleza de las intervenciones; ejemplos de tales aplicaciones, y las conclusiones pertinentes extraídas de tales evaluaciones, posiblemente en forma de propuestas de modelos de intervención. También se inició una labor sobre un futuro portal o centro de conocimientos en línea que integrará evaluaciones del impacto y otras evaluaciones de las intervenciones sobre trabajo infantil. Este centro de conocimientos seguirá ampliándose a través del propuesto futuro proyecto global del IPEC sobre evaluación del impacto y otras evaluaciones.

### Estrategia y gestión de conocimientos

**100.** En noviembre de 2010, el Consejo de Administración acordó que en el próximo bienio la OIT buscaría orientarse hacia un enfoque más sistemático y eficaz de la gestión de conocimientos.

**101.** El IPEC durante muchos años ha asumido el liderazgo en la generación y promoción de conocimientos sobre trabajo infantil. Los principales productos relativos a la gestión de conocimientos de 2010 son:

- El Informe global de la OIT, la compilación de conocimientos fundamentales sobre el trabajo infantil y sus estimaciones mundiales sobre el tema son utilizados ampliamente por los medios de comunicación y otros actores.
- Las encuestas nacionales sobre trabajo infantil que destacan las estimaciones mundiales y ofrecen una base para la formulación de políticas nacionales.
- Una amplia gama de otros productos basados en los conocimientos, por ejemplo, sobre la trata infantil, el trabajo infantil doméstico, la educación, el trabajo

### Recuadro 6. Global – Enriquecimiento de los conocimientos para favorecer la acción sobre el trabajo infantil peligroso

El trabajo peligroso es la característica que define el trabajo infantil en niños mayores y representa más del 90 por ciento de los niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil. Es urgente tomar las medidas necesarias para abordar este problema. Una de estas medidas podría ser la creación de una red de especialistas en salud y seguridad en el trabajo que ofrezcan orientación técnica sobre políticas, leyes y las actividades propuestas. A estos fines, el IPEC ha liderado el establecimiento de una comunidad de prácticas que cuenta con más de 100 miembros. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SafeWork) de la OIT y el IPEC han establecido un grupo de trabajo técnico sobre la cuestión de los trabajadores jóvenes y el trabajo infantil, con el fin de elaborar un plan integral y supervisar la labor en esta esfera. A los fines de prestar apoyo a quienes trabajan en primera línea sobre esta cuestión, el IPEC ha producido una serie de materiales diseñados para su utilización con audiencias específicas: empleadores que tienen la responsabilidad de mantener seguro el lugar de trabajo, planificadores de programas y los propios jóvenes, con el fin de sensibilizarlos acerca de las leyes y los riesgos en los lugares de trabajo.

peligroso, los niños asociados a conflictos y grupos armados, han influido en los programas en sus distintas esferas.

- Las buenas prácticas sobre vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI), intervenciones mediante la educación y la protección social, y la recopilación de datos, fueron compiladas y difundidas.

**102.** Entre las principales esferas en las que el IPEC pretendió seguir fortaleciendo su base de conocimientos, figuraron los vínculos entre la lucha contra el trabajo infantil y la protección social; los vínculos entre la labor sobre el trabajo infantil y el empleo juvenil; la medición de las peores formas de trabajo infantil distintas del trabajo peligroso; y los costos de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

**103.** Los principales componentes de la gestión de conocimientos y el sistema de intercambio de conocimientos han sido:

- Servicios de biblioteca – que proporcionan acceso interno y público a una amplia gama de estudios y publicaciones sobre el trabajo infantil.
- Datos sobre el trabajo infantil – datos obtenidos a través del programa SIMPOC y disponibles a través del sitio Web del IPEC y de la base de datos en línea CL-Info.
- Bases de datos – ofrecen al personal del IPEC acceso a los programas de acción que han recibido el apoyo del IPEC y a los informes de evaluación de los proyectos.
- La página Web del IPEC – que proporciona acceso público a una amplia gama de recursos y respalda la difusión de los principales productos.
- El apoyo a la gestión de conocimientos – herramientas colaborativas para elaborar y desarrollar redes de intercambio de conocimientos. Entre éstas figuran las comunidades de prácticas, el portal comunitario

sobre trabajo infantil «de 12 a 12» y otras iniciativas de intercambio de información en línea.

**104.** Durante cinco años, hasta mediados de 2010, el IPEC llevó a cabo un proyecto global sobre la gestión de conocimientos llamado «Aprender de las experiencias», centrado en el desarrollo de la capacidad del IPEC en materia de conocimientos. En 2010, se emprendió una evaluación del proyecto que reveló que el IPEC debía seguir dando prioridad a la labor relativa a la gestión de conocimientos y obtener los recursos necesarios para ello. Las recomendaciones clave de esta evaluación fueron:

- Crear una pequeña unidad especializada en Estrategia y gestión de conocimientos, que dependa directamente del Director del IPEC, y que esté a cargo de un oficial responsable de la unidad.
- Crear, en la Intranet, una herramienta de comunicación interna para el personal del IPEC, que se convierta en la «ventanilla única» de acceso a la información administrativa y de otro tipo necesaria para el personal.
- Rediseñar el proceso de elaboración de productos en el marco de la gestión de conocimientos (incluso los productos elaborados en el marco de los resultados de proyecto) para garantizar que en la fase de diseño se determine el impacto de dichos productos, su utilización por las partes interesadas y su capacidad para promover y acelerar la acción.

**105.** La mejora de la base mundial de conocimientos sobre el trabajo infantil cobrará cada vez más importancia en la labor futura del IPEC, y servirá tanto para las acciones emprendidas por el Programa como para las acciones de los gobiernos nacionales. Sin embargo, la obtención de los recursos necesarios para apoyar la labor del IPEC en esa esfera sigue siendo un desafío.

### Cooperación tripartita y el papel de los interlocutores sociales

**106.** El IPEC prosiguió en 2010 con su labor de promoción e integración del **diálogo social** en las políticas y actividades del Programa. Este enfoque se puso de relieve durante los debates en torno al Informe global que tuvieron lugar en la Conferencia Internacional del Trabajo, en los que muchos delegados subrayaron la importancia del compromiso de los interlocutores sociales en los esfuerzos de lucha contra el trabajo infantil. La oportunidad de examinar las estrategias para la eliminación del trabajo infantil junto con el movimiento sindical mundial se presentó nuevamente en el segundo Congreso de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales, celebrado en junio, gracias a la participación de un alto funcionario del IPEC en la delegación de la OIT ante el Congreso. Otra ocasión de debate con las organizaciones de empleadores y empresas se presentó en el Foro Mundial de Líderes Empresariales que tuvo lugar en septiembre.

**107.** Un importante avance logrado durante el año fue la «nueva generación» de **propuestas de proyectos** del IPEC que centran más la atención en abordar las causas fundamentales del trabajo infantil, y en incrementar la responsabilización nacional y la sostenibilidad en armonía con las prioridades nacionales. Las estrategias de proyecto persiguen sustentar la eliminación del trabajo infantil mediante enfoques integrados de trabajo decente, en particular los pilares fundamentales del diálogo social y el tripartismo. Las propuestas reconocen que el trabajo infantil se extiende principalmente en los sectores económicos en los que se constata la ausencia o deficiencia del cumplimiento de la ley,

y de los servicios públicos esenciales, así como de las estructuras fundamentales para el diálogo social – es necesario corregir estas deficiencias para lograr la eliminación efectiva del trabajo infantil. Los nuevos proyectos, desarrollados en consulta con los mandantes, prevén el importante papel que pueden desempeñar los **interlocutores sociales**.

**108.** Durante la **labor preparatoria** para la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, el IPEC colaboró con la Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT (ACTRAV) para prestar asistencia al Gobierno de los Países Bajos en sus consultas con los interlocutores sociales. Los proyectos en el terreno también alentaron las consultas tripartitas acerca del proyecto de la Hoja de ruta, que posteriormente se examinó y adoptó durante la Conferencia.

**109.** Los esfuerzos del IPEC para fortalecer el compromiso de los interlocutores sociales también se reflejaron en **actividades**, en cooperación con especialistas de ACTRAV y ACT/EMP en el terreno, a nivel regional y nacional, en particular, en el marco de la Cooperación Sur-Sur y, en muchos países, en relación con el Día mundial contra el trabajo infantil. Los eventos conmemorativos del Día mundial a menudo concertaron a interlocutores sociales y gobiernos sobre actividades coordinadas de sensibilización conjuntas o por separado.

**110.** Otras actividades, vinculadas a los planes nacionales de acción, se centraron en fortalecer los mecanismos de diálogo social, la base de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades, la educación y las intervenciones directas. En apoyo a los esfuerzos nacionales, el IPEC siguió cumpliendo su misión de

#### **Recuadro 7. Ghana – El GAWU fortalece la lucha contra el trabajo infantil mediante la organización de los trabajadores del sector del cacao y la promoción de cooperativas**

Durante 2010, el IPEC elaboró, en consulta con los mandantes nacionales de Ghana y Côte d'Ivoire, un nuevo proyecto sustentado en un enfoque integrado, basado en zonas y sobre trabajo decente con miras a la eliminación del trabajo infantil en las comunidades que cultivan el cacao. El proyecto se enriqueció con la pasantía realizada en la sede de Ginebra de un especialista principal en trabajo infantil procedente del Sindicato General de Trabajadores Agrícolas (GAWU) que cursa estudios en la *Global Labour University*. El GAWU y el Programa Nacional Público de Ghana para la Eliminación del Trabajo Infantil en el Sector del Cacao están preparando un Memorando de entendimiento con el fin de emprender, en coordinación con el Departamento de Cooperativas de Ghana, una campaña de movilización social destinada a organizar a los agricultores del cacao y trabajadores agrícolas, promover las cooperativas y llevar adelante actividades para mejorar los medios de subsistencia. El proyecto del GAWU para 2010-2014, financiado por la Confederación Sindical de Noruega (LO), tiene por objetivo cumplir con su mandato esencial de fortalecer la voz colectiva de los agricultores y trabajadores del sector del cacao – un tema fundamental en sus debates con el IPEC – y complementar la labor del IPEC y las intervenciones nacionales del proyecto.

### Recuadro 8. América Latina – Promoción de las guías para empleadores de ACT/EMP y la OIE sobre la eliminación del trabajo infantil

En una iniciativa coordinada por especialistas de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y el IPEC, se elaboró un paquete de formación para respaldar la promoción y el uso eficaz del material de orientación titulado *Eliminación del trabajo infantil: Guías para empleadores*, elaborado conjuntamente por ACT/EMP y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), con el fin de ayudar a los empleadores a comprender mejor y participar más en la lucha contra el trabajo infantil. Las Guías y el paquete de formación proporcionan ideas, consejos y ejemplos sobre la forma de prevenir y retirar a los niños del trabajo infantil, y proteger a los trabajadores jóvenes de las condiciones de trabajo peligrosas.

brindar apoyo para la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los marcos nacionales de políticas para el desarrollo. Varios **programas de acción** se elaboraron en colaboración con los interlocutores sociales como resultado de dos talleres tripartitos organizados en Asia y África sobre la integración de las políticas relativas al trabajo infantil.

**111.** Los proyectos de la OIT financiados por Noruega e Irlanda, destinados a fomentar el diálogo social y el tripartismo en los proyectos relativos al trabajo infantil, fueron la principal fuente de financiación de las actividades del IPEC específicamente centradas en los interlocutores sociales. El IPEC también contó con otros recursos procedentes de Brasil, España, Francia, Italia, la Comisión Europea y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. El Anexo VII expone un análisis de los programas de acción del IPEC realizados en 2010, en los que participan los interlocutores sociales.

**112.** Una parte importante de la labor fue el continuo apoyo para el fortalecimiento de capacidades sobre el trabajo infantil y el diálogo social que se brindó a los **puntos focales** de las organizaciones nacionales de empleadores y trabajadores, que ya ha alcanzado un grado de madurez suficiente y sigue produciendo buenos resultados. Estos puntos focales participaron durante el año en sesiones de formación, lo que permitió que sus organizaciones pudieran desarrollar sus propios planes de acción contra el trabajo infantil, con el apoyo financiero del IPEC o de proyectos extrapresupuestarios de la OIT. ACT/EMP y ACTRAV proporcionaron invalorable contribuciones para la formación de puntos focales, la cual se extendió a Asia, donde 24 participantes de centros sindicales de Afganistán, Bangladesh, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka recibieron formación en Colombo. Estos participantes integraron la Red mundial de puntos focales sindicales sobre trabajo infantil, capaces de promover la labor sobre el trabajo infantil en el seno de sus organizaciones y en los foros existentes de diálogo social. En colaboración con ACTRAV, se organizó

una sesión similar destinada a los centros sindicales nacionales del Sureste y Este de Asia. El IPEC también organizó un taller en Siria dirigido a las organizaciones de empleadores y trabajadores y otras partes interesadas, en colaboración con ACTRAV y ACT/EMP, para los mandantes tripartitos de ocho países africanos de habla portuguesa. Otro taller de formación destinado a la región del Pacífico estaba previsto para 2010 pero ha sido pospuesto para principios de 2011.

**113.** En 2010, ACTRAV y ACT/EMP organizaron importantes actividades para **fortalecer las capacidades** de su red de organizaciones en África Meridional (SADC). La iniciativa bipartita y de Cooperación Sur-Sur promovió el intercambio de experiencias y enseñanzas acerca del trabajo infantil entre los representantes de organizaciones de empleadores y trabajadores de Botswana, Ghana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe. En marzo de 2010, con el apoyo del proyecto financiado por Irlanda, se celebró una conferencia en Sudáfrica sobre el papel de los interlocutores sociales en la eliminación del trabajo infantil, que centró la atención en la importancia de la acción bipartita. En una declaración conjunta los interlocutores sociales, tras admitir el papel fundamental del diálogo social, reconocieron la importancia de las organizaciones de empleadores y trabajadores para combatir el trabajo infantil, instaron a una mayor cooperación entre el IPEC y las organizaciones de empleadores y trabajadores, y pusieron de relieve la importancia estratégica de la iniciativa Educación para Todos.

**114.** Por medio del apoyo brindado a la iniciativa Educación para Todos y otras iniciativas, incluidas las respaldadas por el IPEC y ACTRAV, la Internacional de la Educación (IE) ha seguido cumpliendo su compromiso de luchar contra el trabajo infantil. En colaboración con el IPEC, la IE ha elaborado materiales educativos para la celebración del Día mundial contra el trabajo infantil que fueron utilizados por profesores y estudiantes de numerosos países.

**Recuadro 9. Kosovo\* – Los profesores se movilizan para luchar contra el trabajo infantil**

En 2010, como una actividad del proyecto del IPEC para apoyar la creación del Plan de acción para la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Kosovo, el Sindicato de Educación, Ciencia y Cultura (SBASHK) organizó un taller de introducción dirigido a los presidentes y activistas de sus 28 oficinas municipales. Posteriormente, se organizaron reuniones de media jornada con 637 directores de estructuras escolares del SBASHK para tratar sobre las cuestiones relativas al trabajo infantil y el papel de los profesores y de sus sindicatos en el fortalecimiento de la respuesta de las escuelas al trabajo infantil. Como actividad de seguimiento, el SBASHK participó en consultas para elaborar el Plan de acción de Kosovo para 2010-2013, incluida la determinación del papel del SBASHK en la ejecución de dicho plan. El sindicato ha estado movilizándolo a sus secciones de seis municipalidades para establecer en los planes de trabajo locales las acciones concretas que deberán tomar sus asociaciones escolares para luchar contra el trabajo infantil.

\* Empleado en este informe tal y como queda definido en la Resolución núm. 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 1999.

**115.** Durante 2010, el IPEC contribuyó mediante su participación directa o su apoyo técnico, administrativo, de traducción o financiero, a otras actividades con el apoyo del proyecto financiado por *Irish Aid* sobre el trabajo infantil, entre otras:

- Brasil: Un taller del IPEC sobre consultas y planificación para el desarrollo de proyectos de Cooperación Sur-Sur con interlocutores sociales de Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, y Tanzania.
- Chile: Traducción de un manual sobre empleo juvenil, con apoyo de ACT/EMP.
- Ghana: Un seminario del IPEC con la Asociación de Empleadores de Ghana para conmemorar el Día mundial contra el trabajo infantil.
- India (Chennai): Actividades de formación y sensibilización coordinadas por ACT/EMP en colaboración con la Federación de Empleadores de India Meridional, incluida la adaptación y traducción de materiales al tamil, talleres, campañas de recogida de firmas y actuaciones públicas, así como una concentración pública para celebrar el Día mundial contra el trabajo infantil.
- India: ACTRAV respaldó un programa de acción de los nueve centros sindicales nacionales, coordinados por el sindicato Hind Mazdoor Sabha (HMS), en una campaña para la ratificación de los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil.
- Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán: Las organizaciones nacionales de empleadores, con asistencia de ACT/EMP, elaboraron y publicaron en idiomas locales las guías para empleadores de ACT/EMP-OIE, *Eliminación del trabajo infantil: Guías para empleadores*.
- Líbano: Se inició la traducción al árabe de las guías para empleadores de ACT/EMP-OIE.

- Malawi y Zambia: ACTRAV lideró la instauración de políticas sindicales sobre el trabajo infantil.
- Sudáfrica: ACT/EMP elaboró materiales de sensibilización en relación con el Día mundial contra el trabajo infantil destinados a las organizaciones de empleadores.
- Zimbabwe: Actividades de ACTRAV con los sindicatos sobre políticas y sensibilización.

**116.** Durante 2010, las actividades financiadas por el **proyecto noruego** comprendieron un enfoque relacionado con la iniciativa Educación para Todos y SCREAM, y la ampliación de la divulgación y el impacto del Día mundial contra el trabajo infantil. La labor también se ha centrado en fortalecer la capacidad de los sindicatos para elaborar políticas y planes de acción sobre trabajo infantil, así como para incluir el trabajo infantil en los procesos de negociación colectiva, promover la ratificación y aplicación de los Convenios fundamentales de la OIT, y participar en organismos tripartitos y en la formación de puntos focales sindicales. En el contexto de la labor dirigida a las organizaciones de empleadores, el proyecto brindó asistencia técnica a las organizaciones nacionales para promover el fortalecimiento de los marcos legislativos nacionales que respaldan la lucha contra el trabajo infantil. Algunas de las actividades específicas que recibieron apoyo del IPEC durante el año fueron:

- Angola: Seminario sobre trabajo infantil destinado a los centros sindicales nacionales de los países africanos de habla portuguesa con la participación de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales (CIOS) de África.
- Argentina: Red de Empleadores y difusión de las guías para empleadores de ACT/EMP-OIE; seminario sobre el Día mundial contra el trabajo infantil con el apoyo del CUT.

## B. Aspectos operativos y de ejecución del programa

### **Recuadro 10. India – Campaña de ratificación de los Convenios fundamentales de la OIT sobre el trabajo infantil y sobre la libertad sindical y la negociación colectiva**

En el marco del proyecto financiado por *Irish Aid*, ACTRAV ha colaborado estrechamente con nueve centros sindicales de la India para elaborar un programa de acción encaminado a promover la ratificación y aplicación de las normas laborales de la OIT. Como parte de este programa más amplio, el sindicato nacional Hind Mazdoor Sabha (HMS) está coordinando un proyecto destinado a intensificar la actividad sindical dirigida a promover la ratificación de los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil y sobre la libertad sindical y la negociación colectiva. El HMS ha creado un grupo que se encargará de trazar y aplicar la estrategia de la campaña, que abarcará sesiones educativas de los trabajadores, concentraciones a nivel nacional y estatal, incluidas reuniones tripartitas, y la publicación y difusión de los materiales pertinentes. El programa de acción prevé la organización de un simposio nacional de trabajadores y una conferencia nacional de alto nivel durante 2011. Por último, el proyecto incluye la organización de una campaña entre los trabajadores domésticos en Tamil Nadu y Karnataka con el fin de luchar contra el trabajo infantil doméstico.

### **Recuadro 11. Haití – Los interlocutores sociales respaldan la respuesta a la catástrofe**

Desde 2007, el IPEC venía ejecutando un proyecto financiado por Brasil que prevé el fortalecimiento de las instituciones públicas de Haití responsables de las cuestiones relativas al trabajo infantil, así como de los mecanismos de diálogo social para respaldar a las organizaciones de empleadores y trabajadores comprometidas en la lucha contra el trabajo infantil. El terremoto del 12 de enero de 2010 acrecentó la vulnerabilidad de los niños de Haití y el IPEC inmediatamente se unió a la respuesta humanitaria integral de la OIT. Con el fin de contribuir a los esfuerzos de reconstrucción en condiciones de trabajo decente, se procedió a la reprogramación del proyecto para financiar un programa de acción ejecutado por la Confederación de Sindicatos de las Américas (CSA-TUCA) con el fin de respaldar, mediante un programa de formación de calificaciones profesionales, la promoción por parte de las organizaciones sindicales de Haití de oportunidades de empleo en condiciones de seguridad para los jóvenes que han alcanzado la edad mínima legal de admisión al empleo. Simultáneamente, por medio de campañas de sensibilización, el programa de acción de la CSA-TUCA persiguió contribuir a la protección de los niños más jóvenes expuestos a un mayor riesgo como consecuencia de la catástrofe, incluidos los numerosos niños que han quedado separados de sus familias o niños huérfanos. Dicha reprogramación también constituyó un primer paso para la elaboración de un nuevo proyecto destinado a promover una mayor formación en competencias para los jóvenes; la sostenibilidad de la educación universal para luchar contra el trabajo infantil; y la plena participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores en los esfuerzos por eliminar el trabajo infantil. El proyecto fue elaborado en consulta con las autoridades nacionales competentes, las organizaciones de ayuda para el desarrollo de Haití – en particular las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, y las organizaciones sindicales nacionales e internacionales, incluida la Internacional de la Educación, la Internacional de los Servicios Públicos, la Internacional de Trabajadores de la Construcción y de la Madera y la CSA-TUCA. Habida cuenta de los vínculos del proyecto con el sector de la construcción, el Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR) de la OIT desempeñó un importante papel en la elaboración de la propuesta y también prestará apoyo para su ejecución. Los Gobiernos de Brasil y los Estados Unidos convinieron en financiar conjuntamente el nuevo proyecto, que en la actualidad está en proceso de aprobación.

- Costa Rica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana: apoyo al Día mundial (seguimiento de la formación del punto focal sindical).
- Indonesia: Formación sobre trabajo infantil destinada al punto focal sindical nacional.
- Zambia: Programa de acción con la Federación de Empleadores de Zambia.

### **Responsabilidad social empresarial**

**117.** En junio de 2010, en la Cumbre de Dirigentes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, el IPEC fue el socio principal en la organización de un evento al margen de la Cumbre dirigido a más de 80 empresas, que destacó el trabajo infantil entre los principios laborales propugnados por el Pacto Mundial, y alentó una mayor acción contra el

trabajo infantil por las empresas y el intercambio de las buenas prácticas a este nivel. El IPEC también aceptó una invitación para unirse al Grupo de Referencia de Expertos que prestará asesoramiento a la Iniciativa del Pacto Mundial de Derechos del Niño y Principios Comerciales.

**118.** La Hoja de ruta de La Haya pone de relieve la responsabilidad de los gobiernos al más alto nivel en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores. Asimismo, se menciona expresamente la necesidad de que los interlocutores sociales tomen medidas inmediatas y eficaces en el ámbito de su competencia para alcanzar la meta de 2016, en particular por medio de iniciativas focalizadas en los sectores en los que predomina el trabajo infantil, y obren para garantizar la implantación de sistemas de lucha contra el trabajo infantil en las cadenas de producción. A los fines de atender estas preocupaciones, en 2010 se fortaleció al IPEC con el nombramiento de un nuevo alto funcionario encargado de las cuestiones relativas a la responsabilidad social empresarial (RSE).

**119.** El IPEC continuó prestando servicios de asesoramiento a los Consejos multipartitos para la eliminación del trabajo infantil de la Iniciativa del Sector del Tabaco y de la Iniciativa Internacional del Sector del Cacao, así como a empresas y grupos de la sociedad civil. Varias grandes empresas multinacionales de la industria del cacao y del chocolate expresaron su interés en proporcionar más apoyo, a través de una alianza de colaboración público-privada, para la elaboración de la estrategia de un proyecto del IPEC encaminado a crear comunidades de cultivo del cacao libres del trabajo infantil en Ghana y Côte d'Ivoire. Dicho apoyo complementario estaría destinado, en particular, a reforzar el papel de coordinación del IPEC en el terreno y a fortalecer las capacidades de los mandantes y comunidades, con el fin, entre otras cosas, de desarrollar sistemas comunitarios de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) y respaldar el fortalecimiento de la inspección del trabajo. En diciembre, el IPEC organizó un importante taller destinado a los miembros de la Asociación de Empleadores de Ghana y al Consejo de Asociaciones de Empresas Indígenas.

**120.** El IPEC ha elaborado cinco casos de estudio sobre empresas que han contribuido a la abolición efectiva del trabajo infantil. Estos estudios, que exponen el caso del sector de la caña de azúcar en El Salvador, las industrias del cacao y el tabaco, y de cosido de balones de fútbol en Pakistán, y los sectores bananero y de corte de flores en el Ecuador, demuestran de qué forma el diálogo social y las medidas sustentadas en las normas

internacionales del trabajo que se adoptan a nivel de una industria pueden tener un impacto considerable en la lucha contra el trabajo infantil en las cadenas mundiales de producción. Un primer estudio sectorial sobre las buenas prácticas que trató el caso de empresas del sector de la alimentación, las bebidas y el tabaco está en curso de elaboración en cooperación con el Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR) de la OIT, así como una encuesta sobre la alianza público-privada en materia de trabajo infantil con asistencia del Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV) de la OIT. El IPEC también ha llevado a cabo estudios sobre las cadenas de producción en los sectores de la pesquería y el tabaco, en parte para identificar las posibilidades de realizar ajustes en esas cadenas con el fin de mejorar los medios de subsistencia y reducir la presión económica que incita a la utilización del trabajo infantil.

**121.** Los estudios se utilizaron, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), para impartir una formación sobre la responsabilidad social empresarial (RSE) y el trabajo infantil a las empresas, gobiernos e interlocutores sociales. El IPEC también participó en un taller de formación tripartito mundial, que tuvo lugar en el CIF-OIT, en Turín, sobre las normas laborales y la RSE, y en la formación sobre normas laborales y auditoría social para representantes de empresas y organizaciones sindicales mundiales.

**122.** Como parte de sus principales tareas de oficina, el IPEC con frecuencia presta asesoramiento a los interlocutores sociales, previa solicitud, sobre las normas laborales relativas al trabajo infantil y, en esta esfera, sigue trabajando estrechamente con el Departamento de Empresas Multinacionales (EMP/MULTI) de la OIT, y con el Servicio de asistencia de la OIT para las empresas sobre las normas internacionales del trabajo, que recibe muchas preguntas sobre cuestiones relacionadas con el trabajo infantil. El IPEC ha trabajado estrechamente con EMP/MULTI para respaldar el diseño de una página Web relativa a las empresas y el trabajo infantil, que incluye los recursos de buenas prácticas antes mencionados.

### Investigación y recopilación de datos

**123.** La investigación orientada a las políticas y a las actividades estadísticas fueron de la mano en 2010 y culminaron en la producción del Informe global y del primer informe interagencial de la historia sobre el trabajo infantil. Este último fue elaborado como un

### Recuadro 12. Kenya – Los empleadores ofrecen apoyo práctico para mantener a los niños en la escuela

En Kenya, el proyecto del IPEC, Combatir el trabajo infantil mediante la educación (TACKLE), ha estado colaborando con la Federación de Empleadores de Kenya (FKE) en un programa de acción titulado, Combatir el trabajo infantil mediante programas de alimentación escolar: Un enfoque de responsabilidad social empresarial. El programa de acción persigue abordar la inseguridad alimentaria, que es una de las principales causas del trabajo infantil. La estrategia de base consiste en favorecer la creación de vínculos por la FKE entre las organizaciones empresariales y las escuelas beneficiadas por el programa de acción. Las escuelas destinatarias determinan la iniciativa de alimentación escolar en la que pueden trabajar. Seguidamente, la FKE se encarga de poner en contacto a la escuela con una empresa cercana cuya actividad principal esté relacionada con la iniciativa. La FKE y la empresa miembro apoyan a la escuela mediante el suministro de insumos y una formación en la gestión de proyecto. La FKE además ha respaldado esta iniciativa mediante la revisión de sus directrices de responsabilidad social empresarial (RSE) de modo que integren la eliminación del trabajo infantil. El propósito de las directrices de RSE es transmitir el mensaje sobre el trabajo infantil a las salas de reuniones y contribuir así a que este aspecto se tenga en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

elemento más técnico y complementario del primero. Ambos contienen estadísticas clave derivadas del programa de recopilación de datos del SIMPOC y se basan en una importante labor de análisis realizada por la sección de Políticas e Investigación del IPEC.

**124.** El IPEC continuó centrándose en la investigación aplicada. En 2010, la labor de **investigación** del IPEC se centró en la elaboración de herramientas destinadas a **identificar, medir y abordar las peores formas de trabajo infantil**, así como en dos esferas más temáticas, a saber el **trabajo infantil en la agricultura** y los vínculos entre el **trabajo infantil y la educación**. Con frecuencia, a raíz de las actividades de investigación se organizaron actividades de formación destinadas a los mandantes con el fin de traducir los resultados de la investigación en aplicaciones prácticas de acción política.

**125.** En la esfera de la **investigación sobre el trabajo peligroso** se han realizado considerables esfuerzos para producir nuevos conocimientos exhaustivos sobre los efectos nocivos de ciertos tipos de trabajo sobre la salud de los niños, en particular respecto de los niños que han alcanzado la edad mínima legal de admisión al empleo. También se han llevado a cabo importantes investigaciones sobre las peores formas de trabajo infantil distintas del trabajo peligroso, tales como el **trabajo forzoso infantil**, la **trata infantil**, la **explotación sexual comercial infantil (ESCI)** y los **niños involucrados en conflictos armados**. Sobre la base de varias encuestas piloto innovadoras, realizadas en distintas regiones, se logró un avance decisivo en la medición de la ESCI, la trata infantil y el trabajo forzoso infantil. Ahora todas las formas se consideran cuantificables a nivel nacional. En breve se publicarán

manuales que establecen los requisitos metodológicos y explican las herramientas necesarias para emprender nuevas labores en esta esfera.

**126.** Las **actividades de recopilación de datos** sobre el trabajo infantil en el seno del IPEC están a cargo del Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del IPEC. Las actividades realizadas en 2010 se centraron en: i) prestar apoyo a los países para administrar encuestas sobre el trabajo infantil; ii) fortalecer las capacidades mediante la formación de interlocutores nacionales; iii) desarrollar nuevas metodologías y herramientas, y iv) mejorar la difusión de su repositorio de datos sobre el trabajo infantil y facilitar el acceso a la información sobre sus actividades.

**127.** La asistencia técnica y financiera prestada por el SIMPOC respaldó 15 encuestas nacionales sobre el trabajo infantil (ENTI) en Albania en Europa Central; Guinea, Liberia, Níger, Rwanda y Togo en África; República Democrática Popular Lao, Nepal y Sri Lanka en Asia; Egipto y Yemen en los Países Árabes; y Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay en América Latina. A principios de 2011, se iniciarán encuestas de trabajo infantil en Sierra Leona y Uganda, cuya preparación técnica se realizó en 2010. El SIMPOC también prestó asistencia técnica para la realización de varias encuestas sectoriales de línea de base o basadas en zonas específicas, en el marco de programas de intervención del IPEC de duración determinada en India, Filipinas, Kenya, Malawi, Pakistán, Tailandia, Uganda y Viet Nam, entre otros.

**128.** Una de las principales actividades del SIMPOC es la formación de interlocutores nacionales con el fin de **fortalecer las capacidades estadísticas** en aquellos

países donde el IPEC está ejecutando programas de lucha contra el trabajo infantil. Por consiguiente, cada uno de los países que realizó una ENTI benefició de un curso nacional de formación impartido por el SIMPOC acerca de la recopilación de datos sobre el trabajo infantil, y otro curso de formación realizado conjuntamente por el UCW y el SIMPOC acerca de los datos sobre el trabajo infantil. El SIMPOC también impartió formaciones a los interlocutores y partes interesadas nacionales, según el caso, en particular acerca de las encuestas sectoriales de línea de base o basadas en zonas específicas, y las evaluaciones rápidas en el marco de los programas de duración determinada.

**129.** A nivel regional, el SIMPOC organizó cursos de formación sobre la recopilación de datos sobre el trabajo infantil mediante encuestas de línea de base y evaluaciones rápidas para ocho países del África francófona, en mayo de 2010 en Senegal, así como para ocho países de Asia Central y Europa del Este en septiembre de 2010 en Turquía.

**130.** La página del SIMPOC en el sitio Web del IPEC proporciona información sobre las actividades y publicaciones del SIMPOC, y con el fin de facilitar los estudios ofrece acceso a los usuarios a archivos de microdatos procedentes de las encuestas que han beneficiado de la asistencia del SIMPOC. Además, se ha ampliado la base de datos **CL-Info** a 21 series de datos y, en 2010, se lanzó la versión 1.1.

## Género

**131.** El Programa IPEC, en estrecha colaboración con la Oficina para la Igualdad de Género (GENDER) de la OIT, mantuvo un enfoque integrado sobre género en todas sus actividades. Se integró explícita y sistemáticamente una perspectiva de género en las estadísticas sobre el trabajo infantil y en los esfuerzos de análisis de las mismas. Las iniciativas de fortalecimiento de capacidades del IPEC también integraron metódicamente una dimensión de género, con el fin de que los mandantes pudieran diferenciar y abordar de forma eficaz las particularidades del trabajo infantil específicas al género. Se elaboraron y analizaron las propuestas de proyectos sobre el trabajo infantil desde una perspectiva de género, incluyendo iniciativas específicas para colmar las lagunas relativas a la dimensión de género. Durante el año objeto de examen, se nombró a un nuevo punto focal para ocuparse de las cuestiones de género que ha recibido la formación pertinente, incluida una formación en la realización de auditorías participativas de género.

## Promoción y sensibilización

**132.** El lanzamiento del **Informe global de la OIT** en mayo despertó la atención de los medios de comunicación mundiales. Al igual que el evento de prensa organizado en Ginebra, muchas oficinas exteriores de la OIT organizaron eventos similares a nivel local. El Informe global también se utilizó ampliamente a nivel nacional en relación con el Día mundial contra el trabajo infantil.

**133.** El **Día mundial contra el trabajo infantil** se celebra el 12 de junio de cada año desde 2002. Se trata de un evento anual destinado a despertar la atención de los medios de comunicación y de la sociedad civil en general respecto al trabajo infantil, y al mismo tiempo contribuir a la creación de alianzas estratégicas mundiales y nacionales que favorezcan la acción. El Día mundial de 2010 giró en torno al tema «Metamos un gol... erradiquemos el trabajo infantil», que establece vínculos entre la meta de eliminar las peores formas de trabajo infantil y la Copa Mundial de Fútbol inaugurada en Sudáfrica el mismo día.

**134.** Como muestra del creciente apoyo político que beneficia el Día mundial, la Oficina del Presidente de los Estados Unidos, y la Comisión Europea emitieron declaraciones para esta ocasión. Varios organismos de las Naciones Unidas y otras redes también emitieron declaraciones en apoyo al Día mundial, y a nivel de país se organizaron muchas actividades fruto de la cooperación entre los organismos. El Día mundial de 2010 benefició de una gran cobertura mediática, pese a que se celebró muy poco después de la presentación del Informe global.

**135.** Para celebrar el Día mundial se organizaron eventos en más de 60 países con la participación de los gobiernos, organizaciones de empleadores y trabajadores, organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. En muchos de estos eventos se contó con la participación de los mandantes de la OIT en la evaluación de los progresos realizados en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y lo que podría hacerse para acelerar la acción nacional. Además, en muchos países se realizaron actividades comunitarias, eventos mediáticos, campañas de sensibilización, representaciones culturales, actividades deportivas y otras actividades públicas. Entre otros ejemplos de las distintas actividades organizadas figuran:

- En Sudáfrica, el IPEC trabajó en estrecha colaboración con los interlocutores en una variedad de actividades utilizando la campaña «Tarjeta roja al trabajo infantil» para promover la sensibilización sobre el Día mundial y la necesidad de actuar.

## B. Aspectos operativos y de ejecución del programa

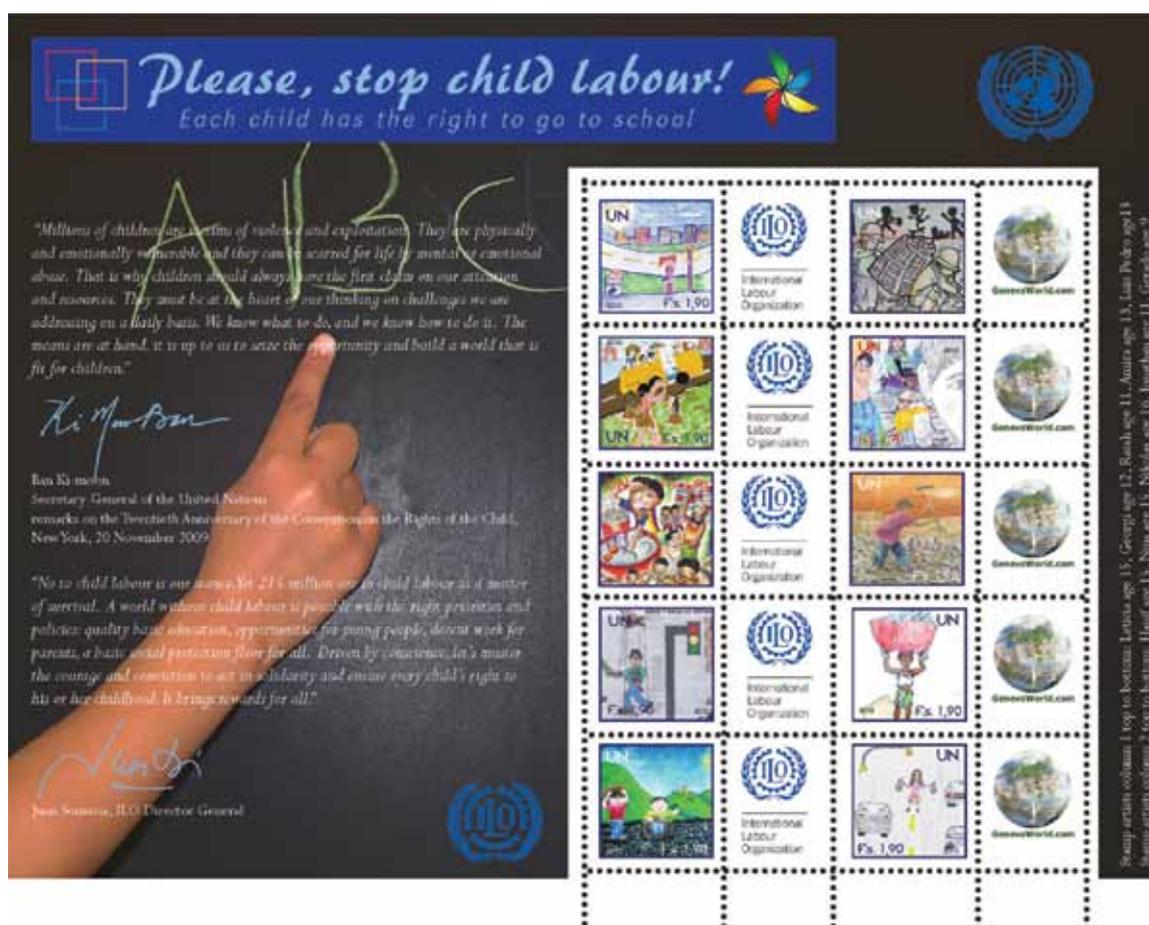


Copyright © OIT, 2010.

Ginebra, 11 de junio de 2010: Los niños sacan una «Tarjeta roja al trabajo infantil» en el evento de solidaridad en la Place des Nations. Día mundial contra el trabajo infantil 2010.

- En Madagascar, el Ministerio de Trabajo distribuyó un vídeo destinado a alentar la acción contra el trabajo infantil.
- En Brasil, la estrella de fútbol, Robhino prestó su apoyo al Día mundial, y se organizaron una variedad de eventos para promover el Día mundial.
- En Bangladesh, un mensaje del Primer Ministro fue difundido ampliamente a través de los medios de comunicación.
- En Japón, la presentación de una película y un simposio fueron organizados por el Foro de colaboración internacional entre sindicatos y ONG sobre los ODM y el trabajo infantil.
- En Noruega, la Confederación Sindical de Noruega (LO) organizó un seminario para sus afiliados con el fin de debatir sobre el Día mundial y los esfuerzos de los sindicatos para luchar contra el trabajo infantil.
- En Kosovo, la Unidad de Trabajo Infantil y el Instituto de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, organizaron una conferencia sobre trabajo infantil en la que participaron 90 partes interesadas clave.
- En Tayikistán, los miembros del Grupo de trabajo nacional sobre trabajo infantil prepararon cuatro reportajes televisivos sobre las cuestiones relativas al trabajo infantil, que fueron difundidos por los canales de televisión nacionales.
- Para conmemorar el Día mundial contra el trabajo infantil, el equipo del IPEC de Malí trabajó en cooperación con una fundación para el desarrollo social creada por una importante empresa de telecomunicaciones. Durante el período de celebración del Día mundial, 3 millones de suscriptores del país recibieron el siguiente mensaje de texto: «¡Metamos un gol... erradiquemos el trabajo infantil!», una innovadora utilización de este medio de comunicación masivo que propició un debate en el que participaron numerosos interlocutores.
- En Ginebra, cientos de escolares participaron en un «evento de solidaridad de los niños» en la Place des Nations, organizado por la asociación comunitaria *Le Respect, ça change la vie*, en cooperación con la OIT.

**136.** En colaboración con el Departamento de Comunicaciones (DCOMM) de la OIT, se emprendieron varias iniciativas para crear mensajes promocionales en apoyo a la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya y al Día mundial contra el trabajo infantil, incluido un «vídeo introductorio» utilizado en la Conferencia mundial, que incluyó los



Serie de timbres sobre el trabajo infantil de la Administración Postal de las Naciones Unidas.  
 Disponible en: [http://unstamps.un.org/unpa/products/Event\\_Sheets/Child\\_Labour/Event\\_Sheet\\_Mint/index.html](http://unstamps.un.org/unpa/products/Event_Sheets/Child_Labour/Event_Sheet_Mint/index.html)

mensajes fundamentales del Informe global. Otra iniciativa, a cargo de un fotógrafo de la OIT permitió compilar nuevos materiales fotográficos sobre el trabajo infantil tras su visita a tres países. Las fotografías se utilizaron para realizar una presentación de diapositivas denominada, *Trabajo infantil: Romper el ciclo de la pobreza*, que fue utilizada en la Conferencia mundial, y que se convirtió en una de las presentaciones de la OIT que ha tenido mayor audiencia en *YouTube*. Seguidamente, las fotografías fueron exhibidas durante cuatro meses en la sede de la OIT en Ginebra y un gran número de ellas fueron utilizadas en el número del mes de agosto de la revista *Trabajo* de la OIT, cuyo artículo principal fue *La lucha contra el trabajo infantil: Acelera la marcha*.

**137.** Para dar mayor visibilidad a la problemática del trabajo infantil, la **Administración Postal de las Naciones Unidas** emitió una serie de sellos postales basada en diez dibujos de niños sobre el trabajo infantil, que se recopilaron gracias a una iniciativa conjunta de la OIT y la *Geneva World Association*.

**138.** El programa **SCREAM** (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación) dota a los jóvenes de conocimientos e información sobre el trabajo infantil, y les proporciona las herramientas, las competencias y la confianza necesarias para actuar. El programa ha sido integrado en los componentes de promoción y movilización social de la mayoría de los proyectos del IPEC. SCREAM también se ha incorporado en el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de Naciones Unidas y constituirá una herramienta para su segunda fase que centra la atención en la educación en derechos humanos para los profesores y educadores.

**139.** A nivel de país, los debates sobre la utilización del programa SCREAM han reunido a un variado espectro de interlocutores. El paquete didáctico SCREAM está ahora disponible en 20 idiomas. Se ha finalizado un nuevo módulo sobre los niños víctimas de conflictos armados, y seguidamente se ha puesto a prueba en Uganda y Sudán Meridional. Se han añadido recursos adicionales a la sección

«Jóvenes en acción» del sitio Web del IPEC y en el portal comunitario sobre trabajo infantil «De 12 a 12», que ofrece una plataforma para el intercambio de información sobre las actividades relativas al Día mundial, y documentación sobre el trabajo infantil. Se siguen creando alianzas que movilizan a los jóvenes en tanto que abogados de los derechos del niño con la participación de la Organización Mundial del Movimiento Scout, la *Suzuki Academy Talent Centre*, la *Kids Taskforce* del Reino Unido, la Provincia de Pisa, el Festival de Florencia, la asociación Montessori y otros colaboradores. En el Día mundial contra el trabajo infantil, la alianza con el Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar (UNIACC) emitió una enérgica declaración conjunta que refuerza el compromiso de los 12 organismos de las Naciones Unidas a emprender una acción concertada.

**140.** En el período comprendido entre octubre de 2009 y septiembre de 2010, el **sitio Web del IPEC** recibió 788.748 visitas, un incremento del 13 por ciento en relación con el mismo período en el año anterior. Las estadísticas sobre la utilización del sitio Web siguen mostrando la tendencia de los últimos años que revela que la promoción activa del sitio antes del Día mundial contra el trabajo infantil aumenta considerablemente el porcentaje de visitas. En el período de 12 meses comprendido entre septiembre de 2009 y agosto de 2010, casi el 50 por ciento de las visitas anuales se registraron entre marzo y junio. El promedio de visitas mensuales durante ese período fue de 86.689 en comparación con un promedio mensual de 55.248 en los otros ocho meses del año.

### Cooperación en el seno de la OIT

**141.** Durante 2010, el IPEC procuró activamente seguir incrementando su cooperación con otros departamentos y programas de la OIT. Esta voluntad ha contribuido a garantizar que la labor del IPEC esté firmemente integrada en el enfoque de trabajo decente de la OIT. Como se expone en otro apartado del presente Informe, se han realizado esfuerzos continuos para fortalecer la participación de los interlocutores sociales en la labor del IPEC, y al respecto, se han mantenido contactos continuos con ACT/EMP y ACTRAV. También se ha logrado una mayor cooperación en las esferas del empleo, la protección social, la inspección laboral, la seguridad y salud en el trabajo, y las estadísticas. En términos generales, los ámbitos de cooperación se relacionan con el desarrollo de proyectos y la obtención

de resultados conjuntos, la cooperación en los ámbitos de la investigación y los conocimientos, la promoción y comunicación, la recopilación de datos y las normas. En las secciones presentadas a continuación se ofrecen algunos ejemplos concretos.

**142.** Las principales **propuestas de nuevos proyectos** presentadas en 2010 para la obtención de financiamiento se centraron específicamente en abordar las causas fundamentales del trabajo infantil, vincular las estrategias de lucha contra el trabajo infantil con las estrategias de promoción de los medios de subsistencia a través del trabajo decente y la protección social para los niños en situación de riesgo. En el proceso de elaboración de nuevas propuestas, el IPEC amplió su colaboración con los **Departamentos de Empleo y Seguridad social**.

**143.** También se constató una creciente colaboración entre el IPEC y los programas de **Empleo juvenil** y sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (**SafeWork**) con respecto a los trabajadores adolescentes. Durante 2010, esta labor incluyó la cooperación en la elaboración de un **producto conjunto** «Promover el trabajo decente para los trabajadores adolescentes con el fin de evitar el trabajo infantil peligroso mediante la aplicación de las normas internacionales del trabajo».

**144.** Las recientes **encuestas sobre el trabajo forzoso infantil** realizadas con la asistencia de la OIT en distintas regiones revelan que ahora es posible medir el trabajo forzoso, tanto a nivel sectorial como nacional. Sobre la base de estas experiencias positivas y de las conclusiones de una reunión mundial de expertos sobre el tema, celebrada en Katmandú a finales de 2010, se prevé organizar una nueva campaña de recopilación de datos en determinados países, en algunos de los cuales se realizará en cooperación con el **Programa de Acción Especial sobre Trabajo Forzoso (SAP-FL)**. En la Parte 2 del presente Informe se proporciona más información sobre este tema.

**145.** La colaboración entre el SIMPOC, y el **Departamento de Estadística (STATISTICS)** adoptó varias formas. Tras la Decimotava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), a raíz de la cual las estadísticas sobre el trabajo infantil se clasificaron como un componente central de las estadísticas de la población activa, el SIMPOC y STATISTICS están coordinando la preparación de un documento para discusión que el IPEC someterá a la Decimonovena CIET, y están cooperando con el **Departamento de Integración de políticas (INTEGRATION)** para elaborar y prestar apoyo a un programa común de asistencia técnica relacionado con los indicadores del trabajo decente.

**146.** El IPEC trabajó en estrecha colaboración con el **Departamento de Comunicaciones (DCOMM)** con el fin de formular estrategias de comunicación con los medios para la presentación oficial del Informe global de la OIT, la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya y el Día mundial contra el trabajo infantil.

**147.** En el marco de la 99ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra del 2 al 18 de junio de 2010, la **Comisión sobre Trabajo decente para los Trabajadores domésticos** celebró un primer debate con miras a la posible adopción de un convenio complementado por una recomendación. El IPEC ha asignado a un experto en trabajo infantil doméstico a la Secretaría de la Comisión. Este experto siguió a tiempo completo el primer debate de la Comisión y proporcionó, según el caso, aportaciones técnicas a la Secretaría sobre las cuestiones relativas al trabajo infantil doméstico. La celebración del segundo y último debate está prevista para la 100ª Reunión de la CIT en 2011.

**148.** La formación y el fortalecimiento de capacidades son componentes esenciales de la estrategia del IPEC. Durante 2010, un total de nueve actividades de formación se emprendieron en colaboración con el **Centro Internacional de Formación (CIF-OIT)**, en Turín, que beneficiaron a unos 600 participantes en representación de los gobiernos, organizaciones de empleadores y trabajadores, la sociedad civil, los círculos académicos y los medios de comunicación, así como a miembros del personal del IPEC, de organismos de Naciones Unidas y organizaciones de cooperación bilateral. Entre estas actividades figuran seis cursos interregionales sobre el trabajo infantil y la educación; la trata infantil; las peores formas de trabajo infantil en la agricultura; el trabajo infantil y la inspección del trabajo; leyes; políticas y herramientas de presentación de informes en relación con los Convenios núm. 138 y núm. 182, y el análisis de datos sobre el trabajo infantil. Esta última actividad fue una iniciativa conjunta con el Programa de empleo y desarrollo de cualificaciones del CIF-OIT, y el UCW. También se organizaron tres formaciones a medida en torno al trabajo infantil doméstico (en el África francófona); los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (en Asia Central), y la integración del trabajo infantil en los marcos de políticas nacionales (en las Américas). El IPEC también proporcionó aportaciones técnicas y un facilitador para un curso sobre las normas internacionales del trabajo destinado a jueces, abogados y formadores de juristas, que tuvo lugar en el CIF-OIT.

**149.** El 2010 marcó la finalización del **proyecto financiado por la Comisión Europea, «Liberar a los niños de los conflictos armados»**, ejecutado conjuntamente por el **CIF-OIT y el IPEC**. En su último año, el proyecto finalizó importantes herramientas técnicas, incluido un manual de recursos sobre las peores formas de trabajo infantil en un contexto de conflicto. También elaboró un breve folleto que describe las vías y proporciona indicadores sobre la forma en que interactúan las peores formas de trabajo infantil y los conflictos, incluidas recomendaciones respecto a acciones concretas.

**150.** El CIF-OIT y el IPEC están llevando a cabo un **examen de la cooperación** durante el período 2005-2010. Este ejercicio tiene por finalidad hacer un balance de las experiencias y lecciones aprendidas, y servirá para ofrecer información y fortalecer la colaboración futura.

#### **Contactos con los órganos encargados de los derechos humanos y los mecanismos de supervisión conexos**

**151.** El IPEC ha colaborado estrechamente con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados sobre los derechos del niño y los respectivos mecanismos de supervisión. El IPEC ha mantenido contactos periódicos con el Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas, incluido el suministro de información relativo al trabajo infantil. A solicitud del CDN, se celebró una reunión especial con la nueva Directora del IPEC en septiembre de 2010, en la cual la Directora informó a los miembros del Comité sobre el Informe global de la OIT, la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya y la Hoja de ruta para 2016. El IPEC también se mantuvo en contacto con el CDN acerca de la preparación en curso de las normas de la OIT relativas al trabajo decente para los trabajadores domésticos, con el fin de que el Comité pudiera formular observaciones sobre el proyecto de disposiciones.

**152.** También se mantuvo contacto y una colaboración continua con otros representantes de las Naciones Unidas encargados de procedimientos y mandatos especiales relacionados con las cuestiones relativas al trabajo infantil. Entre estos, el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños; el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de

la esclavitud, quién decidió informar sobre las peores formas de trabajo infantil en su Informe de 2011 presentado al Consejo de Derechos Humanos.

**153.** En el seno de la OIT, el IPEC ha seguido proporcionando estudios de análisis comparativo sobre la legislación y las prácticas nacionales en virtud de las normas de la OIT como contribución a los mecanismos de supervisión de la OIT. En diciembre de 2010, la Directora del IPEC recibió una invitación para realizar una breve presentación a la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) sobre la labor del IPEC y los últimos avances alcanzados, poniendo de relieve el estrecho vínculo entre el proceso de supervisión y la asistencia práctica que ofrece el IPEC a los mandantes de la OIT.

### Alianzas

**154.** El **Programa interagencial «Entendiendo el Trabajo Infantil» (UCW)**, una iniciativa conjunta de la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial, ha seguido respaldando los esfuerzos de investigación sobre la eliminación del trabajo infantil, tanto a nivel mundial como nacional. El programa ofrece al IPEC una importante plataforma de cooperación en materia de investigación, diálogo político, creación de alianzas e intercambio de conocimientos sobre el trabajo infantil y las esferas conexas de políticas. En mayo, el IPEC y el UCW publicaron el primer informe mundial interagencial sobre el trabajo infantil titulado, *Unidos contra el trabajo infantil*<sup>5</sup>. El informe interagencial, elaborado como un elemento complementario al Informe global, que fue presentado y examinado en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, hace un balance de la situación mundial del trabajo infantil, evalúa los principales obstáculos que subsisten para la eliminación del trabajo infantil e identifica las estrategias para abordarlos. El informe destaca los estrechos vínculos que existen entre el trabajo infantil y los objetivos más amplios de desarrollo, y la necesidad de abordar el trabajo infantil como un componente esencial de las estrategias nacionales de desarrollo. Sostiene que las preocupaciones relativas al trabajo infantil deberían «integrarse» en los programas y planes globales de desarrollo del país; y subraya la importancia de la acción concertada de los organismos internacionales de desarrollo como respaldo a los esfuerzos de los gobiernos en la lucha contra el trabajo infantil. El informe se basa

en los resultados de la investigación y la experiencia adquirida en materia de políticas para identificar cuatro «pilares» de acción política de particular importancia, como parte de una respuesta integral al trabajo infantil: educación, protección social, mercados laborales, y comunicación y promoción estratégicas.

**155.** Las otras esferas de cooperación del UCW con el IPEC incluyen la cooperación en materia de investigación a nivel de país y la investigación orientada a las políticas. La investigación a nivel de país se centró en el desarrollo de una visión común entre los interlocutores nacionales acerca de los desafíos que plantea el trabajo infantil y el empleo juvenil, y la identificación de prioridades de acción política para abordarlos. El Anexo IV presenta información sobre la labor a nivel de país emprendida por el UCW en 2010.

**156.** Un proyecto del IPEC sobre evaluación del impacto fue una importante esfera de cooperación continua. El proyecto, iniciado en septiembre de 2008, implica la participación del UCW como agencia ejecutora. Está dirigido a la creación de una base de conocimientos sobre diseño y aplicación de evaluaciones del impacto sobre las intervenciones relativas al trabajo infantil, complementando los esfuerzos más amplios del IPEC en esa esfera.

**157.** El **Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos (GTF)** reúne a varios organismos de las Naciones Unidas y otros interlocutores para examinar la forma de mejorar los vínculos entre la labor relativa al trabajo infantil y la educación. Los interlocutores que participan en el GTF son la OIT, la UNESCO, el UNICEF, el Banco Mundial, el PNUD, la Iniciativa *Fast Track* de la iniciativa Educación para Todos, la Internacional de la Educación, la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil y el Gobierno de los Países Bajos.

**158.** En una reunión, celebrada en mayo de 2010, el GTF acordó avanzar en la labor en varias esferas, incluyendo planes para mejorar la coordinación y cooperación con el fin de examinar formas para que los datos sobre el trabajo infantil apoyen los planes y programas de educación. El personal del IPEC participó en varias actividades de seguimiento, incluidas reuniones técnicas organizadas en París y Estambul junto con la UNESCO, el UNICEF y la Iniciativa *Fast Track* de la Educación para Todos. Tal como ya se ha expuesto, el GTF y el Gobierno de los Países Bajos desempeñaron un importante papel en la organización de un evento muy positivo al margen de la Cumbre

5. UCW: *Unidos en la lucha contra el trabajo infantil - Informe interagencial para la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010*. Roma, 2010.



Copyright © OIT, 2010.

Nueva York, 21 de septiembre de 2010: Evento del Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos (GTF) y del Gobierno de los Países Bajos organizado al margen de la Cumbre de los ODM.

sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en septiembre. El GTF también buscó promover la Hoja de ruta adoptada en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, transmitiéndola a los Coordinadores Residentes de los equipos país de las Naciones Unidas.

**159.** En la actualidad, el IPEC desempeña las labores de Secretaría del GTF pero se han entablado conversaciones sobre la posibilidad de establecer un puesto de Secretaría a tiempo completo para respaldar la labor del GTF. Esto dependerá de los recursos asignados por los donantes en ese sentido. Actualmente, el IPEC está buscando un experto asociado que preste asistencia a la Secretaría.

**160.** La **Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura** fue establecida en 2007. Reúne a la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria (IFPRI) del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional, la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA) y la Unión Internacional de los Trabajadores de la alimentación, Agricultores, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA). La alianza se ha fijado las metas de integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas de desarrollo agrícolas y rurales; incrementar el conocimiento sobre el trabajo de los niños y niñas en la agricultura; y dirigir políticas innovadoras reconociendo que la promoción del trabajo decente y la eliminación del trabajo infantil son clave para una reducción de la pobreza y una alimentación segura más efectivas.

**161.** Durante 2010, la cooperación interagencial aumentó considerablemente. Durante la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, la Alianza internacional pronunció una declaración sobre el trabajo infantil en la agricultura. En abril, la OIT y la FAO participaron a un taller sobre el trabajo infantil en el sector de la pesca y la acuicultura, que tuvo lugar en Roma. En julio, la FAO organizó una reunión de la Alianza internacional en la cual se determinaron la orientación estratégica y el plan de trabajo para llevar a cabo sus actividades. Asimismo, se incrementó la cooperación entre la OIT y la FAO en el empleo rural y el trabajo decente. Además, en el marco de un proyecto del IPEC diseñado en apoyo de la alianza y el trabajo en la agricultura, los interlocutores empezaron a elaborar un programa conjunto de actividades en Malawi y en Malí.

**162.** Durante el 140° período de sesiones del Consejo de la FAO (celebrado del 29 noviembre al 3 diciembre 2010), se asistió a una presentación sobre la creación de alianzas y el papel de la *Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016*, adoptada en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya. La FAO subrayó que la Hoja de ruta reconoce que la agricultura es el sector en el que se registra la mayor incidencia de trabajo infantil (60 por ciento), y propugnó una mayor colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y el sistema multilateral para abordar tal cuestión.

**163.** La OIT, a través tanto del IPEC como del Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL), ha seguido siendo parte de la **Iniciativa mundial para luchar contra la trata de**

## B. Aspectos operativos y de ejecución del programa

**personas (UN.GIFT).** Tras la exitosa presentación oficial del *Manual de formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos*, elaborado conjuntamente, el IPEC dio amplia difusión a este recurso, promovió su utilización y ofreció una formación sobre fortalecimiento de capacidades a los interlocutores de la OIT en colaboración con el CIF-OIT. El IPEC también participó en la evaluación externa del programa UN.GIFT y está participando en la concepción de la próxima etapa de esta iniciativa de colaboración. El IPEC asimismo es miembro del Grupo de Contacto de Organizaciones Intergubernamentales sobre la Trata de Personas, una plataforma de intercambio de información mediante la cual también colabora con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas.

**164.** Durante 2010, el IPEC creó una plataforma virtual de intercambio de información, la comunidad de prácticas «WE.ACT» (Comunidad virtual mundial contra la trata infantil)<sup>6</sup>. Tras los foros de debate sobre «trata infantil contra migración» y «trata infantil en situaciones de emergencia», la comunidad de prácticas se amplió gradualmente a una diversidad de usuarios externos en el otoño de 2010.

**165.** En octubre de 2010, durante una conferencia mundial en torno al tema «Niños en movimiento», organizada en Barcelona por *Save the Children* y el Movimiento Mundial en favor de la Infancia, el IPEC presentó una ponencia sobre la migración y el trabajo infantil<sup>7</sup>.

**166.** El **Grupo Directivo de los Principios de París sobre los Niños Asociados a Fuerzas y Grupos Armados (PPSG)** está compuesto por organizaciones de las Naciones Unidas, ONG y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Tiene por objetivo garantizar que los *Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados* y los *Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados* sean los principales criterios aplicados por todos los interlocutores respecto de la financiación, promoción y respuestas de programa centradas en la atención y protección de los niños asociados a fuerzas y grupos armados.

**167.** El IPEC ha sido un miembro activo del PPSG y en 2010, junto con el UNICEF, realizó una sólida revisión interagencial de los programas de reintegración económica a nivel mundial. Las conclusiones y



Nueva York, 27 de septiembre de 2010: Panel de discusión del Tercer Foro Ministerial de Seguimiento de los Compromisos de París y de los Principios de París.

6. Sitio Web WE.ACT: <http://papyrus.ilo.org/copsipec>.

7. IPEC: *Migración y trabajo infantil: Explorar las vulnerabilidades de los niños migrantes y de aquellos que se han dejado atrás*, documento de trabajo. Ginebra, OIT, 2010. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipcinfo/product/viewProduct.do?productId=15576>.

recomendaciones de este examen fueron examinadas en una reunión de expertos, celebrada en Turín, en junio de 2010, y utilizadas por el PPSG para elaborar un conjunto de orientaciones que ayuden a los profesionales a diseñar, planificar, dar seguimiento y evaluar los componentes económicos de los programas de reintegración destinados a los niños que han alcanzado la edad mínima legal de admisión al empleo.

**168.** En septiembre de 2010, la Directora del IPEC participó en una reunión de alto nivel del Tercer Foro Ministerial de Seguimiento de los Compromisos de París y de los Principios de París, que fue organizado

conjuntamente por el UNICEF, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Infancia y los Conflictos Armados, y el Gobierno de Francia. El foro destacó la importancia de la reintegración económica en el marco del proceso general de retiro, rehabilitación y reintegración. El IPEC convino en tratar de intensificar su labor en esta esfera, destacar la importancia de crear oportunidades sostenibles, pertinentes y de trabajo decente para los niños liberados de las fuerzas o grupos armados que han alcanzado la edad mínima legal de admisión al empleo.

## Parte II. Aspectos temáticos sobresalientes

### Introducción

**169.** La **sección temática** del Informe trata sobre tres temas seleccionados de acción política que alcanzaron un grado de madurez suficiente durante 2010 y merecen mayor atención programática, a saber, **protección social y trabajo infantil, comprender y medir el trabajo forzoso infantil, y las peores formas de trabajo infantil y los conflictos armados.**

**170.** Se concedió particular importancia a la protección social ya que la crisis económica ha revelado los efectos positivos sobre el trabajo infantil que se derivan de la instauración de sistemas de protección social. Los otros dos temas centran la atención en las peores formas de trabajo infantil. El capítulo destinado a ayudar a comprender y medir el trabajo forzoso infantil contribuye a la aplicación de la Resolución de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. El capítulo dedicado a las peores formas de trabajo infantil y los conflictos armados destaca la necesidad de abordar todas las peores formas de trabajo infantil en las situaciones de conflicto y post-conflicto, en particular la utilización de niños por las fuerzas y grupos armados.

### Protección social y trabajo infantil

#### Antecedentes

**171.** El Plan de Acción Mundial, adoptado por el Consejo de Administración de la OIT, en noviembre de 2010, determinó la necesidad de centrar más la

atención en la promoción de las políticas públicas a los fines de luchar contra el trabajo infantil. Las principales respuestas políticas identificadas atañen a la educación, la protección social, el empleo juvenil y los esfuerzos de fomento del trabajo decente y de programas sobre los medios de subsistencia para los adultos.

**172.** La OIT afirma que la eliminación efectiva del trabajo infantil exige políticas que aborden la persistente pobreza y la vulnerabilidad de los hogares a los choques económicos. Los choques provocados por las crisis económicas, las catástrofes naturales, o la repentina necesidad de las familias de asumir compromisos financieros imprevistos, con frecuencia incita a las familias a no matricular a sus hijos en la escuela, o a retirarlos de la escuela y ponerlos a trabajar. Junto con estrategias de desarrollo económico y social más amplias, una de las claves importantes para abordar la pobreza es el establecimiento o fortalecimiento de la protección social para prestar apoyo a los necesitados. Sin embargo, actualmente, más del 75 por ciento de la población mundial no goza de una protección social eficaz.

**173.** Una declaración intergubernamental recientemente concertada pone de relieve la importancia de tener en cuenta en el diseño de los programas de protección social el impacto sobre los niños<sup>8</sup>. Señala que si bien muchas medidas de protección social – desde pensiones hasta seguro de desempleo – benefician colateralmente a los niños sin focalizarse explícitamente en ellos, cualquier cambio sobre la forma de tener en cuenta a los niños en el diseño, aplicación y evaluación de los programas de protección social, por mínimo que sea, marcará una gran diferencia. El hecho de centrar más la protección

8. *Impulsar la protección social que tiene en cuenta las necesidades de los niños*, declaración conjunta de la OIT, el UNICEF, el PNUD, el Banco Mundial, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), *HelpAge International*, *Hope & Homes for Children*, *Institute of Development Studies*, Instituto de Desarrollo de Ultramar, *Save the Children* en el Reino Unido y *World Vision*.

social en el bienestar de los niños puede además ser favorable para sus familias y comunidades, así como para el desarrollo nacional en general. Con el fin de aplicar este enfoque, la declaración conjunta propone varios principios que han de tenerse en cuenta en el diseño, aplicación y evaluación de los programas de protección social, entre otros:

- Los programas deben reducir los riesgos sociales y económicos que inciden de forma directa en la vida de los niños.
- Los programas deben aliviar los efectos de la crisis, la exclusión y la pobreza que pesan sobre las familias, reconociendo que las familias que tienen hijos necesitan apoyo para garantizarles igualdad de oportunidades.
- Es importante tener en cuenta la edad y los riesgos específicos al género, y las vulnerabilidades de los niños a lo largo del ciclo de vida.
- Es necesario tomar medidas específicas para llegar a los niños que son particularmente vulnerables o marginalizados.
- Es importante considerar los mecanismos y la dinámica interna de los hogares que podrían influir en la forma de llegar a los niños, prestando atención al equilibrio del poder entre los hombres y las mujeres en el seno del hogar y la comunidad.
- Es importante tener en cuenta las voces y opiniones de los niños, de sus tutores y de los jóvenes en la conceptualización y el diseño de los sistemas y programas de protección social.

### La protección social como estrategia contra el trabajo infantil

**174.** El informe interagencial del UCW, preparado para la Conferencia mundial sobre trabajo infantil celebrada en La Haya, prevé una evaluación del papel de la protección social en la reducción de la vulnerabilidad de los hogares. El informe señala que *«la vulnerabilidad de los hogares a la pobreza y la exposición a riesgos y choques económicos ha demostrado ser uno de los principales factores en los que se funda la decisión de los hogares de enviar a sus hijos a trabajar»*<sup>9</sup>. El informe ofrece varios ejemplos de casos en los que, como consecuencia de crisis transitorias de ingresos, se observa un incremento de la incidencia de los niños que trabajan, y examina la experiencia de los instrumentos de protección social en la reducción del trabajo infantil. El informe analiza y resume una serie

de opciones políticas disponibles para los encargados de la formulación de políticas: transferencias en efectivo no condicionadas de distintos tipos, transferencias en efectivo condicionadas, programas de obras públicas y programas de crédito.

- **Las transferencias en efectivo no condicionadas**, incluidas las distintas formas de subvenciones de apoyo a los niños, asignaciones familiares, asistencia social basada en las necesidades y pensiones sociales que son pertinentes para aliviar las limitaciones presupuestarias de los hogares y complementar los ingresos de los pobres. Se pueden destinar a grupos, tales como los huérfanos y hogares afectados por el VIH y SIDA, que suelen recurrir al trabajo infantil para llegar a final de mes. Estas formas de transferencia pueden influir mucho en el aumento de la inversión de los hogares en la educación de los niños, aunque no se dispone de datos concluyentes sobre la magnitud real en que estos programas se traducen directamente en la reducción del trabajo infantil.
- **Las transferencias en efectivo condicionadas**, representan un medio tanto para aliviar la falta de ingresos como para abordar la baja inversión en el capital humano de los niños que subyace a la pobreza. Los datos referentes a un gran número de países indican que los programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) a la asistencia escolar son un medio eficaz para aumentar la tasa de asistencia. Los datos sobre el impacto en el trabajo infantil confirman el potencial de tales mecanismos, pero también revelan la necesidad de su adaptación e integración con otros instrumentos con el fin de acrecentar su eficacia. En algunos casos, el aumento de la asistencia escolar simplemente indica que los niños han ingresado a la escuela, pero ello no significa que hayan dejado de trabajar, es decir, se trata de un cambio del trabajo «a tiempo completo» a la asociación de «trabajo y escuela». El seguimiento e imposición de la condición de asistencia a la escuela sin participación en el trabajo infantil resulta más difícil, en particular en los programas que no están centrados únicamente en el trabajo infantil.
- **Los programas de obras públicas** pueden constituir una intervención de protección social estructural o a corto plazo. Estos programas sirven el objetivo primordial de ofrecer una fuente de empleo al principal sostén económico del hogar, y el objetivo secundario de ayudar a rehabilitar la infraestructura pública y ampliar los servicios básicos. Ambos son

9. UCW: *Unidos en la lucha contra el trabajo infantil - Informe interagencial para la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010*. Roma, 2010, pág. 94.

potencialmente positivos en términos de reducción de la dependencia del trabajo infantil en los hogares. Los programas de obras públicas también pueden utilizarse para mejorar o ampliar la infraestructura escolar, y ayudar así a que la escuela sea una alternativa más viable al trabajo infantil. Sin embargo, cabe tomar dos importantes precauciones en el diseño de programas de obras públicas: en primer lugar, los niños obviamente no deben participar en las obras públicas, y en segundo lugar, los niños no deben simplemente sustituir en su empleo anterior a los padres que participan en el programa o asuman nuevas tareas domésticas intensivas. Uno de los pocos programas de obras públicas evaluado desde la perspectiva del trabajo infantil, el programa *Productive Safety Net* de Etiopía, al parecer ha dado buenos resultados en la reducción de las horas de trabajo entre algunos grupos de niños, pero para confirmar estos datos son necesarios numerosos nuevos estudios en esta esfera.

- **Los programas de micropréstamos** pueden constituir un medio para ampliar el acceso al crédito de los hogares pobres, y a la vez ayudar a aliviar las limitaciones presupuestarias de los hogares y mitigar los riesgos sociales. Estos préstamos, por regla general destinados a la creación de pequeñas empresas, permiten a los hogares desarrollar una corriente de ingresos adicional y, por tanto, reducir su dependencia de los ingresos de sus hijos. Pero los microcréditos también pueden tener el efecto inverso sobre el trabajo infantil – es decir, aumentar el trabajo infantil – si las nuevas microempresas reclaman la participación directa de los niños, o requieren que los niños asuman nuevas tareas domésticas mientras sus padres o madres trabajan en las microempresas. Por esta razón, no son muy claros los datos referentes al impacto sobre la escolarización y el trabajo infantil de los micropréstamos destinados a la creación de pequeñas empresas<sup>10</sup>.

**175.** Un reciente examen de la protección social, realizado por el UNICEF, reveló que las transferencias en efectivo, la supresión de la cuota escolar, y los programas de alimentación escolar producen un aumento de la matrícula y la asistencia, y una reducción del trabajo infantil<sup>11</sup>. Entre los ejemplos mencionados figuran:

- Los programas de transferencias de Brasil, Camboya, Ecuador, Etiopía, Malawi, México, Nicaragua, Pakistán, Sudáfrica y Turquía han demostrado grandes aumentos en la matrícula o la asistencia.

- Entre 1996 y 2002-2003 la tasa neta de matrícula de niñas en la escuela primaria en Bangladesh aumentó del 48 por ciento al 86 por ciento. Muchos investigadores atribuyeron en parte este fenómeno al programa de subvenciones para la educación destinado a las niñas.
- El programa «Oportunidades» de México provocó la reducción de la probabilidad de que los niños trabajen.
- En Brasil, el Programa para la erradicación del trabajo infantil (PETI) redujo la probabilidad de que los niños trabajen y la posibilidad de que se vean involucrados en actividades de alto riesgo.

**176.** Si bien son cada vez más numerosos los datos que apuntan a los efectos positivos de la protección social sobre los niños, varias esferas ameritan nuevos estudios con el fin de mejorar las líneas de orientación que se proporciona a los mandantes de la OIT. Entre éstas:

- ¿Es necesario imponer la condición de la educación en los programas de transferencias en efectivo?
- ¿Se debe añadir la condición relativa al trabajo infantil para aumentar la eficacia de los programas de transferencias para abordar la cuestión?
- ¿Qué medidas son más eficaces en relación con los costos para asegurar que los niños asistan a la escuela y no participen en el trabajo infantil?
- ¿Cuál es el impacto de las obras públicas sobre el trabajo infantil?
- ¿Debe modificarse el diseño de los programas de obras públicas para garantizar que no contribuyan indirectamente al trabajo infantil?
- ¿Tiene incidencia sobre el trabajo infantil el acceso al crédito destinado al desarrollo de micro-empresas o a la inversión?
- ¿Puede utilizarse el crédito al consumo (incluidos los gastos escolares) como instrumento para reducir el trabajo infantil?
- ¿Cuál es el papel que desempeñan los interlocutores sociales en el apoyo a programas eficaces?

### La Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el Piso de Protección Social

**177.** En el contexto del debate sobre la mejor forma de vincular la protección social con las políticas destinadas a la eliminación del trabajo infantil, los recientes logros de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el Piso

10. UCW: *Unidos en la lucha contra el trabajo infantil - Informe interagencial para la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010*. Roma, 2010, págs. 104-106.

11. UNICEF: *Social Protection: Accelerating the MDGs with equity*, nota del UNICEF. Nueva York, 2010.

de Protección Social (SPF-I) es un avance importante. Tras el inicio de la crisis económica y financiera, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a prestar atención con carácter de urgencia a los impactos sociales de la crisis. La iniciativa SPF-I se lanzó como parte de un esfuerzo de respuesta a la crisis, con la intervención de un gran número de organismos de las Naciones Unidas<sup>12</sup>. La iniciativa SPF-I está destinada a garantizar el acceso de los pobres y poblaciones vulnerables a los servicios y transferencias sociales esenciales. Se focaliza en dos componentes fundamentales:

- **Transferencias:** Un conjunto básico de transferencias sociales esenciales, en efectivo y en especie, con el fin de ofrecer un ingreso mínimo y una seguridad de subsistencia a las poblaciones pobres y vulnerables, y facilitar el acceso a los servicios esenciales.
- **Servicios:** Acceso geográfico y financiero a los servicios esenciales, tales como los servicios de educación, salud, agua y saneamiento.

**178.** La gama completa de servicios y transferencias que constituye el piso de protección social de base no puede implantarse en todos los países inmediatamente. Por consiguiente, se alienta a los países a desarrollar una estrategia de aplicación progresiva para lograr un piso de protección social para todos aquellos que necesitan tal protección. Los componentes básicos de un piso de protección social podrían abarcar medidas como las siguientes:

- Apoyo al empleo
- Garantías de empleo/programas de obras públicas
- Programas de transferencias en efectivo
- Programas para luchar contra el trabajo infantil
- Servicios y transferencias relacionados con el cuidado de los niños
- Pensiones sociales para los ancianos y personas con discapacidades
- Programas de seguridad alimentaria
- Subvenciones escolares
- Programas de alimentación escolar
- Otros programas de asistencia social.

**179.** Se prevén los siguientes pasos en los esfuerzos para elaborar un piso de protección social:

- Crear un consenso por país – desarrollar un diálogo para promover la idea de que el piso de protección social es una poderosa herramienta para reducir la pobreza y la vulnerabilidad, y que está al alcance.

- Preparar una evaluación rápida sobre el piso de protección social.
- Ampliar el acceso a los servicios y transferencias. Una vez adoptada la estrategia del piso de protección social es necesario respaldar el proceso de aplicación. Ello incluye asistencia técnica, seguimiento y evaluación y, de ser necesario, la celebración de consultas con los organismos donantes y bancos de desarrollo con el fin de movilizar recursos para fortalecer las capacidades de ejecución nacionales y respaldar el presupuesto nacional general.

### Labor en el ámbito del trabajo infantil y la protección social

**180.** Ya existen varios ejemplos de estrategias de protección social que integran la atención al trabajo infantil, y ejemplos de proyectos del IPEC en el terreno que trabajan con los mandantes y autoridades nacionales con el fin de integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en las estrategias de protección social. Cabe mencionar, entre otras:

- Amplios contactos y participación en los programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) en las Américas.
- Un proyecto del IPEC de apoyo al Plan nacional de Indonesia sobre las peores formas de trabajo infantil está respaldando la focalización en el trabajo infantil en el marco de un programa de TEC que incluye un indicador de la reducción del trabajo infantil.
- El programa LEAP (*Livelihood Empowerment Against Poverty*) en Ghana, un programa de TEC focalizado en los hogares con miembros ya sea afectados por graves discapacidades, mayores de 65 años o personas al cuidado de huérfanos, prevé entre las condiciones de elegibilidad impuestas a los hogares beneficiarios que todos los niños del hogar en edad escolar asistan a la escuela regularmente, y la garantía de que ningún niño del hogar esté involucrado en ninguna de las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, el seguimiento del cumplimiento ha representado un desafío para aplicar las condiciones de elegibilidad.
- En Camboya, la crisis de los precios de los alimentos y la crisis económica mundial demostraron los niveles de vulnerabilidad de los pobres en las zonas rurales y de los trabajadores del sector formal urbano

12. La OIT y la OMS tienen el papel de liderazgo, FMI, OACDH, Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, ONUSIDA, PNUD, DAES, UNESCO, FNUAP, UNICEF, ONU-Hábitat, ACNUR, UNODC, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), PMA, OMM, Banco Mundial y los Bancos de Desarrollo Regionales.

frente a los choques económicos. Esta situación llevó al Gobierno Real de Camboya a diseñar una amplia serie de instrumentos de protección social para contribuir a la gestión de los distintos riesgos, conocida como la Estrategia Nacional de Protección Social para los Pobres y Personas Vulnerables. En los primeros debates sobre dicha estrategia, el enfoque se limitó a la salud materna y la malnutrición infantil. La OIT emprendió varias iniciativas, en colaboración con interlocutores de Camboya, con miras a extender el foco de la protección social. Como resultado de tales esfuerzos, el trabajo infantil y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016 fueron integrados en el proyecto final de la primera Estrategia Nacional de Protección Social de Camboya.

### Seguimiento

**181.** Sobre la base de la experiencia práctica obtenida hasta la fecha, el IPEC tiene previsto desarrollar aún más la cooperación con el Departamento de Seguridad Social de la OIT y con los interlocutores a nivel de país,

para identificar oportunidades de cooperación práctica en el marco de la iniciativa SPF-I. Entre las medidas específicas que pueden tomarse figuran:

- Un incremento de la investigación encaminada a la ampliación de la base de conocimientos en esta esfera, con miras a promover las buenas prácticas y el asesoramiento en materia de políticas dirigido a los mandantes.
- Identificar las esferas posibles de cooperación que podrían aumentar el apoyo proporcionado a los mandantes en el marco de los proyectos del IPEC.
- Dar seguimiento a los resultados del trabajo infantil en los países que toman medidas para fortalecer la protección social.
- A nivel nacional, alentar al personal del IPEC y sus interlocutores a examinar la composición de los comités directivos nacionales y los comités de acción nacionales para garantizar la participación de los sectores clave del gobierno que intervienen en la protección social y, por su parte, el personal del IPEC deberá participar en los grupos relativos al sector de protección social o en los equipos nacionales relativos al piso de protección social.

## Comprender y medir el trabajo forzoso infantil

### Antecedentes y enfoque del IPEC

**182.** Al ratificar el Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, los Estados Miembros de la OIT se comprometen a prohibir y a eliminar, entre otras cosas, el trabajo forzoso u obligatorio de los niños, que está explícitamente definido como una de las peores formas de trabajo infantil en el inciso a) del Artículo 3 del Convenio.

**183.** El trabajo forzoso de los niños en general es un fenómeno oculto y cuya existencia se niega. Pese a que está extendido en todas las regiones del mundo, sigue siendo una de las peores formas de trabajo infantil que menos se comprende. Si bien sólo hay un país en el que el porcentaje de prevalencia excede mínimamente la población activa de niños, la propia naturaleza del trabajo forzoso infantil requiere atención especial. Las estimaciones mundiales publicadas en 2002 indicaban que el número de niños involucrados en trabajo forzoso y en régimen de servidumbre era de 5,7 millones<sup>13</sup>. La estimación fue confirmada por el Informe global sobre el trabajo forzoso publicado en 2005, que revelaba que de los 12,3 millones de personas en situación de trabajo forzoso, entre un 40 por ciento y un 50 por ciento eran niños.

**184.** La experiencia del IPEC ha demostrado la necesidad de intervenciones específicamente concebidas para combatir las peores formas de trabajo infantil. Habida cuenta de que las causas fundamentales, el perfil de los niños en situación de riesgo y las condiciones de trabajo difieren de una peor forma a otra, es esencial estudiar cada forma empleando las herramientas adecuadas *antes de* formular las políticas y acciones pertinentes. Con el fin de combatir eficazmente el trabajo forzoso infantil, debemos ser capaces de identificarlo, medir su amplitud y comprender los mecanismos subyacentes que impulsan a los niños a entrar y permanecer en tales situaciones.

**185.** El trabajo forzoso infantil es una combinación de trabajo infantil y trabajo forzoso. Es una de las formas de trabajo infantil que no está tipificada por la naturaleza del trabajo ni por las tareas realizadas por los niños. Esto contrasta, por ejemplo, con la situación

del trabajo peligroso, la explotación sexual comercial o el trabajo en actividades ilícitas. Cualquier otro tipo de actividad económica legal puede convertirse en trabajo forzoso infantil si se coarta al niño trabajador o a sus padres a forzar al niño a que acepte el empleo, a que realice ciertas tareas, o si impide al niño que abandone al empleador.

**186.** El trabajo forzoso está definido en el Convenio núm. 29 de la OIT (1930) como «*todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente*» (Art. 2.1). En respuesta a las necesidades de recopilación de datos, el Programa Especial de Acción de la OIT para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL) desarrolló varias series de indicadores operativos del trabajo forzoso de adultos y las respectivas herramientas de encuesta<sup>14</sup>. Sin embargo, la noción de «no se ofrece voluntariamente» debe interpretarse con precaución en el caso de los niños, ya que «*se plantea la cuestión de saber si se puede considerar, y en qué circunstancias, que un menor se ha ofrecido «voluntariamente» para prestar trabajo o servicios, si se requiere el consentimiento de sus padres, y si éste puede considerarse suficiente*»<sup>15</sup>. Los indicadores de coerción, amenaza o sanción específica para los niños deben reflejar el «carácter involuntario» de una manera práctica con el fin de diferenciar las situaciones de trabajo forzoso de otras situaciones de trabajo infantil.

### Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT

**187.** La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT ha formulado observaciones sobre varios países del mundo en relación con el trabajo forzoso realizado por los niños.

**188.** Como ejemplo de los casos examinados, la CEACR ha formulado observaciones sobre la *mendicidad forzosa* de los niños romaníes en Bosnia y Herzegovina (solicitud directa de 2008); y también ha señalado la mendicidad forzosa en París y en capitales regionales de Francia, en las que se modificó la legislación para prohibir la explotación de terceros en la mendicidad (solicitud directa de 2004). El fenómeno de

13. OIT: *Un futuro sin trabajo infantil*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra, 2002. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipceinfo/product/viewProduct.do?productId=5665>.

14. SAP-FL: *Operational indicators of trafficking in human beings* (Ginebra, OIT, 2009). Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_105023.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_105023.pdf).

15. Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT: *Estudio general relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y al Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)*, 2007, CIT 96a reunión, Informe III (Parte 1B) párrafo 41. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc96/pdf/pr-22-part1.pdf>.

los niños talibés en Senegal (solicitud directa de 2008) como forma de mendicidad forzosa también sigue siendo una preocupación de la CEACR. En cuanto a los niños empleados domésticos, la CEACR señaló que son muy vulnerables a la explotación y al trabajo forzoso en Brasil (solicitud directa de 2007), y comentó los casos en los que los reclutadores pagan a los padres sumas en efectivo por adelantado para obligar a los niños a la servidumbre por deudas en el trabajo doméstico en Filipinas (solicitud directa de 2005).

**189.** Pese a que la legislación de la mayoría de países contempla la prohibición general del trabajo forzoso – ya sea de los niños o de los adultos –, la información sobre su aplicación efectiva es muy escasa, y aún más raros son los datos confiables o las medidas eficaces que permitan identificar y eliminar el trabajo forzoso infantil.

### Estudios previos sobre el trabajo forzoso infantil en el trabajo doméstico y la agricultura

**190.** En 2005, el IPEC inició una serie de proyectos de investigación en Ghana, Haití, Níger y Pakistán para estudiar la situación de los niños que trabajan bajo coerción como trabajadores domésticos y niños que trabajan en la agricultura<sup>16</sup>. Si bien los contextos y las tareas realizadas por los niños, así como los mecanismos de reclutamiento varían, se han extraído varias conclusiones comunes. Se recluta a los niños utilizando prácticas coercitivas y engañosas, y luego son forzados a trabajar y se les impide que abandonen a su empleador mediante medios de coerción que el empleador aplica ya sea sobre ellos o sobre sus padres. En consecuencia, partiendo de los factores determinantes subyacentes a la situación fue posible clasificar el trabajo forzoso infantil de la siguiente manera:

- Los niños nacidos en una familia que a su vez trabaja en régimen de servidumbre para grandes propietarios de tierras, en particular en el contexto de las relaciones feudales.
- Los niños en situación de servidumbre por deudas, o que han nacido en familias que se encuentran en tal situación.
- Los niños que son víctimas de raptos, trata, promesas engañosas (en particular en relación con el acceso a la educación) o enviados a trabajar lejos de sus familias.
- Los niños que son víctimas de prácticas culturales, en particular las niñas «entregadas» a los empleadores

por razones no económicas, y sobre las cuales los padres han perdido el control.

**191.** Una vez que los niños trabajan para un empleador en un trabajo forzoso, los padres pierden su capacidad para retirarlos de tal situación en razón de los distintos medios a los que recurren los empleadores: amenazas, violencia, aislamiento total, retención de salarios, o incluso amenazas a otros miembros de la familia.

**192.** Aun cuando el tipo o las condiciones del trabajo realizado por los niños no formaba parte de la lista de criterios utilizados para identificar el trabajo forzoso, se reveló que teniendo en cuenta determinados factores, tales como la horas de trabajo, el tiempo de descanso, los peligros y los niveles de remuneración, las condiciones eran aún peor según el grado de coerción ejercido sobre los niños. Según las propias palabras de un niño «*Dada mi situación, él (el empleador) puede pedirme que haga lo que él quiera*».

**193.** Como se explica anteriormente, el trabajo forzoso no puede ser asociado con un tipo específico de trabajo o actividad. En la agricultura, por ejemplo, se constató todo el espectro de situaciones de trabajo: niños que trabajan pocas horas por semana con sus padres mientras asisten a la escuela a tiempo completo; niños que trabajan a tiempo completo con sus padres, o incluso fuera del seno familiar pero en que los padres son libres de intervenir en caso de necesidad; y niños que trabajan en situación de grave coerción.

**194.** Tras el análisis de los conocimientos adquiridos en el curso de esta investigación, se reveló la necesidad de herramientas estadísticas que pudieran proponerse a los países que desean realizar estudios sobre el trabajo forzoso infantil.

### Labor reciente en materia de elaboración de herramientas estadísticas

**195.** Sobre la base de las investigaciones anteriores, el IPEC emprendió en 2008 un proyecto mundial pionero, destinado a elaborar nuevas herramientas y metodologías innovadoras que permitirían realizar estimaciones a nivel nacional del trabajo forzoso infantil. Los resultados de este esfuerzo pionero ya están disponibles y constituirán una base importante y muy necesaria para emprender iniciativas de políticas y programas.

**196.** Es necesario superar varios desafíos técnicos, en particular en relación con el muestreo de la población

16. IPEC: *Le travail forcé des enfants: mécanismes et caractéristiques – Analyse réalisée à partir de l'étude de situations d'enfants astreints au travail forcé comme domestiques ou dans l'agriculture*. Ginebra, OIT, 2007. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfor/product/viewProduct.do?productId=5177>.

destinataria y el diseño de cuestionarios pertinentes. Se han tomado muy seriamente las cuestiones éticas, y se han ideado formaciones específicas para los entrevistadores con el fin de garantizar que la participación de los niños en la encuesta no les cause ningún perjuicio.

**197.** Cuando existe el trabajo forzoso suele estar muy delimitado a «bolsas» o subgrupos de la población. Con el fin de evitar que grandes muestras con números muy pequeños de víctimas, el muestreo debe diseñarse específicamente para aumentar la relación de niños en situación de trabajo forzoso en la población de la muestra. Hay muchas maneras de lograrlo que han sido adaptadas al problema del trabajo infantil.

**198.** Otro desafío técnico ha sido la elaboración de cuestionarios, ya que las preguntas deben captar la información necesaria para evaluar la presencia de indicadores sobre el carácter involuntario y las sanciones. Ahora bien, no hay una sola pregunta que por sí sola pueda capturar la esencia del trabajo forzoso. Sólo combinaciones de respuestas a varias preguntas podrían poner en evidencia las prácticas coercivas durante el proceso de reclutamiento o empleo. Asimismo, dada la sensibilidad del tema, no se pueden formular preguntas directas a los niños o a sus padres. Todos estos elementos se tomaron en cuenta en la elaboración de los cuestionarios modelo.

**199.** Ocho países decidieron probar y adaptar las herramientas diseñadas por el IPEC para estudiar el trabajo forzoso infantil: Bangladesh, Bolivia, Côte d'Ivoire, Guatemala, Malí, Nepal, Níger y Zambia. Los estudios realizados en Nepal y Níger fueron concebidos para capturar la situación tanto de los adultos como la de los niños, y se aplicaron en colaboración con el Programa Especial de Acción de la OIT para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL).

**200.** Los países que participaron en el estudio deseaban conocer los siguientes elementos: quiénes eran los niños y cuántos eran, sus antecedentes familiares, las zonas del país de las que provenían, los sectores de actividad en los que trabajaban, las condiciones de reclutamiento y empleo, y los medios de coerción a los que estaban sujetos. El objetivo primordial era ofrecer a los gobiernos la información necesaria para diseñar programas eficaces de prevención y rehabilitación focalizados en los niños en situación de trabajo forzoso. A nivel de cada país, el estudio ofreció información detallada sobre la forma de trabajo infantil objeto de estudio.

**201.** En Nepal y Níger, se reveló en particular que la situación de los niños que trabajan y el riesgo de trabajo forzoso estaban estrechamente vinculados con la situación de sus padres. En algunos casos, la relación tradicional entre las familias sin tierras y los propietarios

de tierras crea una situación de dependencia que fuerza a las familias a permitir que sus hijos trabajen junto con ellos a condición de que toda la familia tenga acceso a una porción de tierra, vivienda, comida u otros beneficios.

**202.** Los resultados estadísticos globales de estos ocho estudios confirmaron y afinaron los conocimientos respecto a lo que se aprendió en estudios anteriores realizados por el IPEC:

- El trabajo forzoso infantil es una peor forma específica de trabajo infantil que puede observarse en cualquier sector de actividad.
- Los niños de ambos sexos están preocupados, y la relación entre niños y niñas depende principalmente de la actividad laboral. Por ejemplo, se observaron más niños que niñas en mendicidad bajo coerción en Malí, mientras que en Nepal la prevalencia del trabajo forzoso entre las niñas que trabajan en la agricultura fue más alta que la de los niños.
- Los niños que trabajan bajo coerción tienen que hacerlo durante más horas que los demás niños trabajadores, y por salarios inferiores o sin remuneración, y tienen que soportar más violencia.
- La pobreza de los hogares, pero también la presencia de factores agravantes, tales como las deudas, la migración, o las relaciones feudales tradicionales, son determinantes.

**203.** La información obtenida es esencial para el diseño de programas y políticas adecuados para prevenir el trabajo forzoso. Los tipos de intervención dependerán de las causas identificadas. La respuesta al trabajo forzoso consecutivo a la migración, por ejemplo, debe diferir de la respuesta relacionada con las relaciones feudales. Asimismo, la investigación del IPEC ha demostrado que la situación de los niños en situación de trabajo forzoso muy a menudo está vinculada directamente con la situación de sus padres, lo cual hace necesario un enfoque integral.

## Seguimiento

**204.** El IPEC considera muy importante la labor futura sobre esta peor forma de trabajo infantil, y aplicará un enfoque integrado que vincule la investigación y la experiencia adquirida por medio de proyectos, y que incluya asesoramiento en materia de políticas.

- Es necesario incrementar la labor de investigación a fondo para colmar las lagunas de conocimientos que subsisten: en primer lugar, es necesario mejorar las herramientas de investigación para detectar las formas menos visibles de trabajo forzoso, y esto requiere nuevos estudios sobre los métodos de

muestreo y el diseño de cuestionarios. En segundo lugar, se requieren métodos más sofisticados con el fin de comprender los factores determinantes del trabajo forzoso en cada país, lo cual ofrecerá datos mucho más precisos a los responsables de la formulación de políticas. En tercer lugar, se deberá estudiar el modelo económico de trabajo forzoso: por ejemplo, ¿cuál es la magnitud de los beneficios económicos obtenidos con el trabajo forzoso infantil?, y ¿quiénes se benefician más?

- Varios proyectos del IPEC en curso están ocupándose de la esfera del trabajo forzoso infantil, y la experiencia y las lecciones aprendidas que se extraigan de estos proyectos serán muy importantes para orientar la labor futura.
- Teniendo en cuenta las nuevas investigaciones y la experiencia adquirida en los proyectos, se elaborarán directrices en materia de políticas para asistir a los mandantes a nivel nacional en el diseño de respuestas al problema.

## Las peores formas de trabajo infantil y los conflictos armados

### Antecedentes

**205.** El Convenio de la OIT núm. 182 considera el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados como una de las peores formas de trabajo infantil. Decenas de miles de niños son utilizados en conflictos armados en al menos 17 países de distintas regiones de todo el mundo<sup>17</sup>. Algunos son utilizados como soldados y participan directamente en las hostilidades, mientras que otros son destinados a funciones de apoyo (por ejemplo, cocineros, portadores, mensajeros o espías) o explotados sexualmente.

**206.** Sin embargo, las niñas y niños asociados con fuerzas o grupos armados representan sólo una pequeña proporción de un número mucho mayor de niños que son víctimas de otras peores formas de trabajo infantil a raíz de conflictos armados. Los conflictos tienen un efecto destructivo sobre el entorno socioeconómico y aumentan los factores de riesgo asociados con el trabajo infantil. Los conflictos también aumentan las posibilidades de que los niños que ya trabajan se vean involucrados en trabajos aún más peligrosos y nocivos. Tales efectos indirectos sobre las peores formas de trabajo infantil persisten una vez terminado el conflicto. Los conflictos armados constituyen uno de los principales desafíos para alcanzar la meta de la eliminación de todas las peores formas de trabajo infantil para 2016.

**207.** No se dispone de cifras actuales sobre la magnitud de las peores formas de trabajo infantil en las zonas afectadas por un conflicto. Sin embargo, ciertos datos relativos a la presencia de niños en tales zonas revelan la gravedad potencial del problema. Un reciente informe del UNICEF indicó que un poco más de mil millones de niños viven en países o territorios afectados por un conflicto armado – prácticamente uno de cada seis niños de la población mundial<sup>18</sup>. De los 72 millones de niños a nivel mundial en edad de asistir a la escuela primaria que no están escolarizados, más de la mitad viven en países afectados por un conflicto armado. Por lo menos la mitad de las personas desplazadas

internamente, es decir como mínimo 13,5 millones, son niños. Por último, el reciente examen estratégico decenal del Estudio Machel reveló que los países y territorios afectados por un conflicto muestran menos progresos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>19</sup>.

### Impacto de los conflictos armados sobre las peores formas de trabajo infantil

**208.** Un reciente estudio realizado por la OIT<sup>20</sup> pretende paliar la escasez de información acerca de las peores formas de trabajo infantil en situaciones de conflicto y post-conflicto. En tal estudio se analizaron las posibles repercusiones de los conflictos sobre las peores formas de trabajo infantil partiendo de estudios empíricos realizados en cinco países y territorios. Entre las repercusiones más importantes figuran:

- **El desplazamiento de las familias como consecuencia del conflicto.** Los hogares prácticamente quedan sin recursos con la pérdida de sus casas y medios de subsistencia. El desplazamiento es semejante a un choque socioeconómico para el bienestar de la familia, y el trabajo de los niños tiene un efecto amortiguador a falta de cualquier otro. En Casamance (Senegal), por ejemplo, el trabajo de los niños sirve de garantía para los préstamos que las familias desplazadas se ven obligadas a contraer para sobrevivir en la transición a su nuevo entorno.
- **Impactos culturales del conflicto.** Los cambios culturales producidos por un conflicto violento en una sociedad pueden minar las normas sociales que de no ser así podrían limitar la extensión de las peores formas de trabajo infantil.
- **Destrucción del estado de derecho.** Los conflictos objeto de estudio siempre han conducido a episodios de anarquía. Una vez superado el conflicto, la ley puede retomar su función social, pero ese proceso toma tiempo y consume recursos.
- **Separación de la familia.** En la mayoría de los países examinados en el estudio, la dislocación familiar fue caótica y, en general, los niños terminan separados de sus padres. El efecto inmediato de tal situación es que muchos niños quedan en la calle, en donde sus

17. Documento de antecedentes para el Tercer Foro Ministerial de seguimiento de los Compromisos de París y de los Principios de París sobre los niños asociados con fuerzas armadas o grupos armados.

18. UNICEF: *Progreso para la infancia: Un balance sobre la protección de la niñez*. Núm. 8, septiembre de 2009. Nueva York, 2009.

19. Oficina de la Representante Especial del Secretario General y UNICEF: *Examen estratégico 10 años después del informe Machel: La infancia y los conflictos en un mundo en transformación*. Nueva York, 2009.

20. El estudio fue encargado por el Centro CIF-OIT y el IPEC a la Universidad de Bradford. Se basa en una investigación empírica realizada en cinco países y territorios: Angola, los Territorios Palestinos Ocupados, Senegal (Casamance), Sierra Leona y Sudán Meridional.

esfuerzos de supervivencia y el entorno que les rodea representan riesgos inaceptables.

- **Preponderancia de las armas de fuego.** La dinámica de las pandillas que exacerba varias peores formas de trabajo infantil y el reclutamiento para actividades ilícitas.
- **El legado de minas terrestres.** Tales minas constituyen un peligro inmediato para los niños que trabajan en la agricultura o que viajan a través de las zonas rurales en búsqueda de agua o combustible.
- **Escombros causados por los conflictos y la recolección de basura.** El uso de municiones pesadas en las zonas urbanas y los consiguientes daños sufridos por los edificios pueden impulsar a los niños y a otras personas a recoger basura entre los escombros. Los niños que buscan entre estos escombros no sólo corren los riesgos ordinarios que presentan los basurales, sino que también están expuestos a la posibilidad de ser víctimas del derrumbe de los edificios que presentan daños estructurales.
- **Incidencia de los conflictos en la educación.** Durante los conflictos, el acceso a la escolarización se ve afectado de varias maneras: las escuelas son demolidas, los maestros huyen o mueren, la reubicación a gran escala crea un desequilibrio entre la ubicación de las escuelas y la de los niños, los recursos públicos se destinan a otros usos, y las instalaciones escolares se ven atestadas por grupos de múltiples edades. En cuanto a los hogares, la pobreza generada por los conflictos impide que las familias matriculen a los niños en la escuela porque no pueden hacer frente a los costos, o porque dependen del trabajo de sus hijos durante largas jornadas. En términos prácticos, el principal problema es la necesidad imperiosa de reanudar la educación de los niños forzados a suspender su escolarización como consecuencia de un conflicto. El retorno de los niños a la escuela depende ampliamente de la dirección que tomen sus vidas durante el período de interrupción educativa. Una constante que revela el estudio es que los niños involucrados en las peores formas de trabajo infantil tienen muchas menos probabilidades de asistir a la escuela.

**209.** El estudio ofrece pruebas indirectas de que: 1) las situaciones de conflicto y post-conflicto aumentan considerablemente el riesgo de que los niños sean introducidos en las peores formas de trabajo infantil;

2) la participación en las peores formas de trabajo infantil en tales contextos tiene efectos de larga duración sobre el desarrollo emocional y la autoestima de los niños, y 3) las transiciones de la educación a las peores formas de trabajo infantil en general son en un solo sentido. Las perturbaciones del progreso educativo asociadas con los conflictos son muy difíciles de revertir.

### La estrategia del IPEC

**210.** El atajar esta violación de los derechos fundamentales ha constituido una de las preocupaciones y obligaciones de la OIT desde la entrada en vigor en el año 2000 del Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. La estrategia del IPEC para prevenir el reclutamiento de niños en situación de riesgo y garantizar la reintegración sostenible de los niños liberados de las fuerzas o grupos armados consiste en centrarse en ofrecer oportunidades de trabajo decente sostenibles a los niños que han alcanzado la edad mínima legal de admisión al empleo. Esta opción estratégica pretende optimizar el valor añadido de la OIT en el ámbito de desarrollo de competencias y de empleo. De este modo, la labor de la OIT viene a complementar las intervenciones de otras organizaciones que están más implicadas en la liberación de los niños y en otros aspectos de su reintegración.

**211.** El IPEC ha llevado a cabo proyectos destinados a abordar la utilización de los niños por fuerzas armadas o grupos armados en África Central (Burundi, Congo, República Democrática del Congo y Rwanda), así como en Colombia, Filipinas y Sri Lanka. Por medio de estos proyectos, el IPEC ha desarrollado un sólido enfoque respecto de la reintegración económica, el cual se recoge en un marco estratégico<sup>21</sup> y en una guía operativa elaborada en 2010<sup>22</sup>.

**212.** La estrategia del IPEC también pretende contribuir al fortalecimiento del componente económico de los programas de reintegración puestos en marcha por las organizaciones asociadas. Junto con el CIF-OIT, el IPEC ha elaborado un programa de fortalecimiento de capacidades para impartir formación a los organismos que se ocupan de la protección de la niñez y otros interlocutores clave a nivel nacional, sobre la reintegración económica de los niños afectados por un conflicto.

21. IPEC: *Prevención del reclutamiento y de la reintegración de los niños implicados en las fuerzas y grupos armados – Marco estratégico para abordar el problema de la brecha económica*. Ginebra, OIT, 2007. Disponible en inglés en: <http://www.ilo.org/ipecinfor/product/viewProduct.do?productId=6965>.

22. IPEC y CIF-OIT: *Niños liberados de las fuerzas armadas y grupos armados. Guía práctica para la reintegración económica*. Turín, OIT, 2010.

### El papel de la OIT en las alianzas internacionales

**213.** La OIT también se ha convertido en un miembro activo de dos redes importantes. La primera, el Grupo Directivo de los Principios de París sobre los Niños Asociados a Fuerzas y Grupos Armados (PPSG), compuesto de organizaciones del sistema de Naciones Unidas y otros organismos que trabajan con niños asociados con fuerzas o grupos armados. El IPEC ha sido útil para el desarrollo de la nota técnica del PPSG sobre el componente económico de la reintegración, un documento interagencial que proporciona orientación detallada para la programación de actividades en el terreno. La segunda red es el Grupo de Trabajo Interagencial de las Naciones Unidas sobre desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de ex combatientes, en el contexto del cual la OIT está liderando el examen del módulo de las normas integradas sobre el DDR dedicado a los jóvenes.

**214.** Reconociendo el papel de liderazgo del UNICEF en lo que respecta a la liberación y reintegración de los niños, el IPEC ha fortalecido su colaboración con esta organización en todas las actividades antes mencionadas. El UNICEF recientemente ha solicitado al IPEC que prosiga y amplíe sus actividades destinadas a fortalecer las capacidades de los actores que se ocupan de la protección de los niños. Además, el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados solicitó al IPEC que respalde la ejecución de los planes de acción firmados con las partes en el conflicto, para ayudar a poner fin a la utilización de niños y garantizar la reintegración económica de los niños liberados. Este aspecto es muy importante para evitar que los niños liberados vuelvan a ser reclutados.

### Otras labores del IPEC en situaciones de conflicto y post-conflicto

**215.** Además de los proyectos centrados específicamente en la utilización de niños por fuerzas o grupos armados, el IPEC tiene cierta experiencia en abordar el trabajo infantil en otros países afectados por un conflicto (por ejemplo, Angola, Colombia, Filipinas, Nepal, Pakistán, Sierra Leona, Sri Lanka y Sudán). El hecho de que los conflictos armados exacerben las peores formas de trabajo infantil y creen obstáculos para alcanzar la meta de 2016, ha llevado al IPEC, en estrecha colaboración con el CIF-OIT, a explorar la manera de abordar más

sistemáticamente las repercusiones sobre las peores formas de trabajo infantil de las situaciones de conflicto y post-conflicto, incluidas las situaciones de emergencia.

**216.** Se encargó el estudio antes mencionado a la Universidad de Bradford con el fin de obtener un análisis detallado del papel que desempeñan los conflictos armados en la participación de los niños en las peores formas de trabajo infantil, y comprender mejor su situación. Las recomendaciones del estudio orientarán la labor futura del IPEC.

**217.** Además, el IPEC y el CIF-OIT han elaborado un manual de recursos sobre las peores formas de trabajo infantil en situaciones de conflicto y post-conflicto destinado principalmente a las organizaciones humanitarias. El manual tiene por objetivo despertar su interés por el problema de las peores formas de trabajo infantil, y fortalecer sus capacidades para abordarlo.

**218.** El IPEC también se ha convertido en un miembro activo del *Child Protection Working Group (CPWG)*, una red de organizaciones humanitarias que trabajan en la protección de los niños en situaciones de emergencia. La reciente colaboración ha contribuido a fortalecer el compromiso tanto del IPEC como del CPWG para abordar las peores formas de trabajo infantil en situaciones de emergencia e identificar los siguientes pasos que deben darse para avanzar.

### Seguimiento

**219.** Los crecientes esfuerzos del IPEC para abordar las peores formas de trabajo infantil en situaciones de conflicto y post-conflicto confirman la pertinencia, la importancia y el potencial de este ámbito de trabajo. Además, han reforzado el valor añadido de la OIT en el fortalecimiento, por un lado, del componente económico de los programas de reintegración destinados a los niños afectados por un conflicto y, por el otro, de las respuestas a las peores formas de trabajo infantil en situaciones de emergencia.

**220.** La labor futura del IPEC se orientará, entre otras cosas, a:

- Integrar las preocupaciones relativas a los niños y los conflictos armados en los planes nacionales de acción para luchar contra las peores formas de trabajo infantil y otras políticas pertinentes (por ejemplo, las políticas relativas a la educación, la protección social y el mercado laboral).
- Reforzar la labor con las redes pertinentes para fortalecer las capacidades de los interlocutores en el ámbito de la reintegración económica de los niños afectados por un conflicto y su respuesta a las

- peores formas de trabajo infantil en situaciones de emergencia.
- Mejorar la base de conocimientos sobre las peores formas de trabajo infantil en situaciones de conflicto y post-conflicto y en situaciones de emergencia (incluidas las catástrofes naturales) y elaborar modelos para abordar el problema.
  - Establecer una nueva colaboración con las organizaciones que trabajan con las poblaciones desplazadas (por ejemplo, el ACNUR) y con los niños no acompañados por, o separados de, sus familias con miras a integrar las peores formas de trabajo infantil en las respuestas de tales organizaciones.



## Anexos

### Anexo I. Plan de Acción Mundial de 2010 sobre la eliminación del trabajo infantil<sup>23</sup>

**221.** El Plan de Acción Mundial aprobado en 2006 sigue siendo el marco orientador de las actividades de la OIT hasta 2016. Dentro de este marco, el Informe global de 2010 exhorta a la OIT a adoptar medidas específicas para acelerar el ritmo de los avances hacia la meta de 2016. En los siguientes párrafos se resumen los elementos fundamentales propuestos para la labor de la OIT en lo relativo al trabajo infantil en el futuro inmediato.

#### *Hacia la ratificación universal de los convenios sobre trabajo infantil*

**222.** La OIT trabajará con los Estados Miembros con el fin de promover la ratificación universal de los Convenios núms. 138 y 182 y la aplicación de la Declaración de 1998.

#### *Promoción de políticas públicas para luchar contra el trabajo infantil*

**223.** La experiencia práctica de lucha contra el trabajo infantil adquirida mediante el programa de actividades en el terreno del IPEC es de inestimable valor y será

la base del apoyo a las respuestas nacionales de lucha contra el trabajo infantil, inclusive la elaboración de políticas y planes nacionales de acción. Los mandantes de la OIT han hecho hincapié en la importancia de una educación básica de calidad como componente esencial de la respuesta al trabajo infantil, por lo que el IPEC continuará creando vínculos entre la lucha contra el trabajo infantil y la promoción de la Educación para Todos. Se incrementará la atención estratégica concedida a otras políticas de intervención pública importantes que pueden tener un efecto positivo en la lucha contra el trabajo infantil al afrontar sus causas profundas, en particular las de protección social, empleo juvenil y promoción del trabajo decente y de las oportunidades de obtención de medios de subsistencia para los trabajadores adultos. También se prestará atención a otros factores contribuyentes, como la discriminación y la exclusión social.

#### *Asumir el liderazgo en lo que respecta al conocimiento*

**224.** La OIT goza de una ventaja comparativa gracias a su experiencia acumulada en recopilación de datos

23. Este documento es un extracto del documento (GB.309/TC/3) del Consejo de Administración (309.<sup>a</sup> reunión, noviembre de 2010).

La decisión pertinente del Consejo de Administración:

**Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la abolición del trabajo infantil**

El Consejo de Administración:

- a) volvió a refrendar el Plan de Acción Mundial de 2006 (que está resumido en el párrafo 11 del documento GB.309/TC/3);
- b) refrendó el Plan de Acción Mundial de 2010, que figura en los párrafos 20 a 27 del documento GB.309/TC/3, teniendo en cuenta la Hoja de ruta adoptada por la Conferencia de La Haya;
- c) reafirmó su compromiso en aras de la eliminación del trabajo infantil como una de las máximas prioridades de la Organización, así como su respaldo a la labor de apoyo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) a los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil.

(Documento GB.309/16, párrafo 76.).

e investigación empírica y orientada a las políticas, así como a su labor en materia de políticas y a su extensa experiencia práctica obtenida gracias a sus proyectos en el terreno y a los interlocutores sociales. Continuará asumiendo el liderazgo en materia de conocimiento y elaborando estimaciones mundiales y regionales, así como un informe mundial periódico sobre trabajo infantil, en la medida en que los recursos lo permitan. La cooperación entre organismos, en particular a través del proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil, continuará siendo importante en este ámbito. El IPEC tratará de corregir las lagunas de conocimiento existentes mediante la creación de métodos para detectar mejor algunas de las peores formas de trabajo infantil más desatendidas, y desarrollará métodos de evaluación del impacto con el fin de dar a conocer las mejores políticas para eliminar el trabajo infantil. Se prestará especial atención a la construcción y promoción del conocimiento en los ámbitos de la agricultura (sector en el que se encuentra el 60 por ciento de los niños que trabajan), el trabajo forzoso, el trabajo doméstico de los niños (ámbito en el que se espera la adopción de una nueva norma internacional en 2011, y en el que la mayoría de los menores afectados son niñas) y la economía informal. La OIT seguirá asimismo llevando a efecto la resolución adoptada por la 18.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo sobre las estadísticas del trabajo infantil<sup>24</sup>.

### *Prioridades regionales*

**225.** El Informe global de 2010 destacó que en el África subsahariana el trabajo infantil había aumentado tanto en términos absolutos como relativos, lo cual confirma la necesidad de continuar centrando los esfuerzos en la eliminación del trabajo infantil en esta región. El IPEC tratará de movilizar el apoyo de donantes para nuevas intervenciones en África, y al mismo tiempo continuará reforzando el apoyo a las actividades de los programas en curso y precisando sus objetivos estratégicos. La labor en Asia meridional, región en la que trabaja el mayor número de niños, se centrará en la ratificación de los convenios y en el seguimiento necesario. Aunque se han hecho progresos considerables en la región de América Latina, hay todavía problemas importantes sin resolver, entre ellos el del trabajo infantil en las comunidades indígenas, que requiere especial atención.

### *Sensibilización, alianzas estratégicas y movimiento mundial contra el trabajo infantil*

**226.** Con el fin de desarrollar y apoyar el movimiento mundial, la OIT tratará de ampliar su influencia mundial mediante la elaboración de instrumentos de sensibilización más eficaces, y en particular promoviendo el Día mundial contra el trabajo infantil y convirtiendo a la OIT en el centro internacional de intercambio de ideas y prácticas relativas a la lucha contra el trabajo infantil. Los informes mundiales periódicos sobre trabajo infantil propuestos serán una herramienta de promoción fundamental en los próximos años. De conformidad con la política de la OIT relativa a las alianzas público-privadas, la Oficina entablará debates sobre iniciativas multipartitas de lucha contra el trabajo infantil, entre otros, en los sectores del cacao, el azúcar, el tabaco, el algodón, el café, la minería y la pesca, al tiempo que contribuirá a la creación de iniciativas de búsqueda de medios de subsistencia para los adultos de dichos sectores cuyos hijos corren el riesgo de verse sometidos a trabajo infantil. La Oficina continuará asimismo promoviendo la eliminación del trabajo infantil en el marco de la iniciativa «Una ONU – Unidos en la acción» y en el contexto de las fechas establecidas para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2015) y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (2016), en alianzas mundiales y en Cooperación Sur-Sur, y continuará promoviendo la incorporación de las cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas, marcos de desarrollo e indicadores internacionales.

### *Creación de capacidad para las organizaciones de empleadores y trabajadores*

**227.** El Informe global subraya la función vital que desempeñan los interlocutores sociales a todos los niveles del movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil. La ampliación de la capacidad de los interlocutores sociales será parte integrante de las actividades de proyecto que realice la Oficina. Se prestará especial atención al valioso papel de los interlocutores sociales en las tareas de sensibilización sobre trabajo infantil y a su apoyo a las intervenciones estatales. También se incrementará el apoyo a estas

24. OIT: *Informe de la Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*, Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2008, Resolución II, sobre las estadísticas del trabajo infantil, pág. 60.

organizaciones para permitirles desempeñar funciones más significativas en el ámbito de su competencia y mandato.

### *El trabajo infantil en los Programas de Trabajo Decente por País*

**228.** De conformidad con el enfoque solicitado en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, la atención al trabajo infantil se reflejará en los Programas de Trabajo Decente por País, y los esfuerzos por reforzar los vínculos entre el IPEC y otros programas y actividades se intensificarán tanto en la sede como en las oficinas exteriores. El impacto de la crisis económica mundial amenaza con tener un impacto negativo en el trabajo infantil y el IPEC estará en una posición ideal para apoyar las actividades destinadas a

luchar contra el trabajo infantil en el contexto de las medidas de recuperación gracias a su presencia en las oficinas exteriores.

### *Hacer avanzar la Hoja de ruta*

**229.** La OIT promoverá activamente la aplicación de la *Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016* aprobada por la Conferencia de La Haya. El IPEC colaborará asimismo con el Gobierno de Brasil en los preparativos para la celebración en su territorio de una conferencia mundial de seguimiento sobre trabajo infantil en 2013.

**230.** En los párrafos precedentes se ofrece un programa estratégico y un plan de acción para la OIT, y en particular para el IPEC, aplicable en los próximos años, hasta 2016.

## Anexo II. Resumen de los progresos respecto a los Indicadores 16.1 y 16.2

Estado Miembro	Indicador 16.1				Indicador 16.2			
	Políticas, programas o planes de acción	Medidas de duración determinada	Integración	Políticas regionales y subregionales	Ratificación del Convenio núm. 138 o del Convenio núm. 182	Aplicación de los Convenios <sup>25</sup>	Establecimiento, fortalecimiento de mecanismos de recopilación de datos	Recopilación y análisis de datos focalizados
<b>África</b>								
Angola	✓							
Benin						✓		
Burkina Faso	✓							
Cabo Verde						✓		
Côte d'Ivoire		✓				✓		✓
Egipto						✓		
Gabón					✓	✓		
Ghana		✓				✓	✓	
Kenya	✓		✓					
Madagascar	✓							
Malawi	✓							
Malí			✓				✓	✓
Marruecos						✓		
Rwanda						✓		
Senegal						✓		
Sudáfrica		✓						
Tanzanía		✓						
Togo	✓					✓	✓	✓
Uganda	✓	✓	✓				✓	
Zambia	✓							✓
<b>Otras regiones</b>								
Afganistán					✓			
Albania	✓							
Alemania						✓		
Argentina	✓							✓
Australia						✓		
Austria						✓		
Bangladesh	✓		✓					✓
Belarús						✓		
Bolivia	✓						✓	✓
Brasil	✓	✓	✓	✓				

25. Casos sobre los cuales la CEACR indica satisfacción o interés en su sesión de 2010, cuyo informe se publicará en febrero de 2011.

Anexo II

Estado Miembro	Indicador 16.1				Indicador 16.2			
	Políticas, programas o planes de acción	Medidas de duración determinada	Integración	Políticas regionales y subregionales	Ratificación del Convenio núm. 138 o del Convenio núm. 182	Aplicación de los Convenios <sup>25</sup>	Establecimiento, fortalecimiento de mecanismos de recopilación de datos	Recopilación y análisis de datos focalizados
Camboya			✓					
Colombia	✓	✓	✓			✓	✓	
Costa Rica	✓					✓		
Croacia						✓		
Checa, República						✓		
Chile						✓		✓
China						✓		
China Macao RAE						✓		
Dominicana, República	✓					✓		✓
Ecuador	✓		✓					✓
El Salvador	✓						✓	✓
Fiji							✓	
Filipinas							✓	
Guatemala	✓							
Haití						✓		
Honduras							✓	
Indonesia	✓	✓	✓			✓	✓	✓
Irán						✓		
Irak						✓		
Israel						✓		
Jamaica						✓		
Jordania						✓		
Kosovo	✓						✓	
México						✓		✓
Mongolia			✓					✓
Nepal			✓					
Nicaragua	✓							
Pakistán		✓	✓					✓
Panamá	✓					✓		
Papua Nueva Guinea						✓		
Paraguay	✓	✓	✓			✓		
Tailandia	✓					✓		✓
Turkmenistán					✓			
Turquía						✓		
Uruguay								✓
Viet Nam								✓
<b>Gran general</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>18</b>
<b>Global</b>				<b>1</b>				

## Anexo III. Ejemplos de progresos hacia el logro de los Indicadores 16.1 y 16.2

### **Indicador 16.1.1. Uno o más mandantes de la OIT adoptan o aplican políticas, programas y/o planes de acción a fin de ponerse en conformidad con las normas internacionales del trabajo que tienen por objeto prohibir y erradicar el trabajo infantil.**

- En **Madagascar**, las organizaciones de trabajadores han adoptado un plan de lucha contra el trabajo infantil por medio de varias estrategias de intervención, incluido el fortalecimiento de las capacidades de los sindicatos para luchar contra el trabajo infantil, y la sensibilización y formación de los interlocutores directa o indirectamente vinculados al trabajo infantil y el retiro de los niños del trabajo.
- En **Bolivia**, a través de talleres de planificación organizados durante abril de 2010, por la Comisión interinstitucional para la eliminación del trabajo infantil, los subcomités para la erradicación del trabajo infantil de las ciudades de Potosí, Santa Cruz y Bermejo, elaboraron y adoptaron el Plan de trabajo de la Subcomisión de Erradicación del Trabajo Infantil para 2010.
- En **Bangladesh**, la Política nacional de eliminación del trabajo infantil, fue adoptada oficialmente por el Gobierno en marzo de 2010. Esta política está encaminada a lograr un cambio importante en la vida de los niños retirándolos de todas las formas de trabajo infantil. Junto con otros interlocutores sociales y organizaciones, el IPEC ofreció apoyo técnico y financiero al proceso de elaboración de políticas.
- En **Argentina**, en la provincia del Salta, el programa «Jardines de cosecha», fue adoptado mediante una alianza estratégica entre las empresas de tabaco, la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, los Ministerios de Trabajo y Desarrollo Social y el Gobierno Provincial. El programa tiene por objeto prestar asistencia a más de 350 hijos de trabajadores o pequeños productores. Persigue prevenir el ingreso de los niños en actividades relativas a la cosecha y el trabajo doméstico, ofreciéndoles oportunidades para que utilicen su tiempo libre en actividades recreativas y culturales.
- En **Togo**, los interlocutores sociales han empezado a aplicar planes de acción de lucha contra el trabajo infantil en la economía informal, el trabajo doméstico, el transporte y la explotación sexual comercial. Los planes de acción permiten el establecimiento de acuerdos de colaboración entre los principales interlocutores, tales como los sindicatos de transporte, los propietarios de bares y las asociaciones de mujeres comerciantes. A raíz de los talleres de formación, un proyecto del IPEC garantizó la elaboración de los planes de acción.

### **Indicador 16.1.2. Uno o más mandantes de la OIT aplican medidas de duración determinada para eliminar con carácter de urgencia las peores formas de trabajo infantil.**

- El 3 de junio de 2010, sobre la base de una propuesta conjunta del Ministerio de Servicio Público y Empleo y el Ministerio de la Familia, la Mujer y Asuntos Sociales, el Consejo de Ministros de **Côte d'Ivoire** adoptó un proyecto de ley sobre la prohibición de la trata y las peores formas de trabajo infantil.
- En **Paraguay**, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, firmó un acuerdo con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que establece que todas las empresas que trabajan con el Estado podrían perder los contratos hasta por tres años en caso de comprobarse la utilización de trabajo infantil en sus procesos de producción. Las empresas que deseen presentar ofertas para contratos públicos deben presentar una declaración jurada de que no participan en prácticas que violen los derechos de los niños y adolescentes, tal como se estipula en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño, los Convenios de la OIT núm. 138 y núm. 182, y la legislación nacional que protege a los niños y adolescentes. Hasta el momento, unas 25 organizaciones e instituciones diferentes han participado en talleres de sensibilización sobre el trabajo infantil y de formación sobre la aplicación de este nuevo requisito.
- En **Indonesia**, el Gobierno provincial de Yakarta estableció un comité de acción provincial para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil mediante el Decreto de Gobernador núm. 630/2010, de fecha 12 de abril de 2010. El proyecto del IPEC ha facilitado el establecimiento del comité mediante una reunión de interlocutores, una conferencia y reuniones de consulta.
- En **Pakistán**, los Servicios de Empleo y la Ley de Condición de 2009 fueron anunciados el 1º de mayo de 2010. La ley presta especial atención a las cuestiones del trabajo infantil.
- En **Uganda**, se finalizó el Listado nacional de trabajo infantil peligroso, en mayo 2010, y fue presentado por el Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social (MGLSD). El IPEC ofreció apoyo técnico en la elaboración del listado de trabajos peligrosos y celebró consultas con los principales interlocutores, incluidos todos los mandantes de la OIT.

**Indicador 16.1.3. En las políticas y programas pertinentes en materia de desarrollo, asuntos sociales o lucha contra la pobreza se incluyen las preocupaciones relativas al trabajo infantil, teniéndose en cuenta la situación específica de las niñas.**

- En **Kenya**, se ha integrado el trabajo infantil y la educación básica gratuita y obligatoria en la nueva Constitución que fue promulgada el 27 de agosto de 2010. Los anteriores proyectos del IPEC colaboraron con los interlocutores locales para promover la incorporación de dichas cláusulas.
- Actualmente, los planes de desarrollo de 10 municipalidades de **Colombia** (Melgar, Espinal, Saldaña, Flandes, Honda, Mariquita, Cajamarca, Chaparral, Líbano y Lérida) prevén explícitamente políticas para proteger a los niños y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil, en consonancia con la estrategia nacional. Una prioridad de las políticas municipales es garantizar y, de ser necesario, restablecer los derechos, especialmente de los niños y adolescentes expuestos a condiciones peligrosas, o sometidos a otras formas inaceptables de actividad económica. El proyecto prestó asistencia técnica durante el primer semestre de 2010 para respaldar la elaboración de tales políticas.
- En **Uganda**, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) para 2010-2014 fue firmado en abril de 2010. El componente sobre la protección infantil comprende la focalización en el trabajo infantil. El equipo del proyecto del IPEC prestó apoyo técnico para la elaboración del UNDAF de Uganda.
- En **Indonesia**, el Plan de Desarrollo Nacional a Mediano Plazo fue refrendado por el Presidente a mediados de enero de 2010. Este Plan presenta el trabajo infantil como uno de los desafíos para garantizar protección a todos los niños y un programa para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. El personal del proyecto del IPEC aprovechó varias oportunidades para abogar porque se incorporara en el Plan un enfoque sobre el trabajo infantil, en particular mediante conversaciones con el personal del órgano de planificación nacional, así como por medio de contribuciones escritas por conducto de la Oficina de la OIT en Yakarta.
- El Gobierno de **Nepal** está aplicando un programa y políticas específicamente centrados en la rehabilitación educativa de las *Kamalhari* (las niñas de los *Kamaiya* liberados, que a menudo trabajan en trabajo infantil doméstico en las casas de terratenientes o parientes). La labor se centró en los distritos de Dang, Banke, Bardia, Kailali y Kanchanpur, donde el proyecto está trabajando en el retiro y prevención del trabajo en régimen de servidumbre. El proyecto en colaboración con el UNICEF, la JICA, *Save the Children* y la Delegación de la Unión Europea respaldó tales programas en las actividades de seguimiento de la iniciativa Educación para Todos.
- En **Brasil**, la Ley 12.058 del 13 de octubre de 2009, promueve el papel de los Estados y municipalidades en la gestión del programa de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) *Bolsa Família*. Esta medida también repercute directamente en el Programa para la erradicación del Trabajo infantil (PETI), que es un componente del programa *Bolsa Família*. La ley refuerza el marco jurídico sobre el trabajo infantil al determinar las responsabilidades en cuanto a la identificación de los beneficiarios y organización de actividades socioeducativas. El proyecto del IPEC ha realizado un seguimiento sobre la «municipalización» de la gestión del programa *Bolsa Família*, en particular mediante una alianza estratégica con el Ministerio de Desarrollo Social.

**Indicador 16.1.4. Por intermedio de organizaciones o agrupaciones intergubernamentales económicas y sociales de nivel mundial, regional o subregional se adoptan y promueven políticas para abordar el trabajo infantil.**

- El documento final de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), celebrada en Nueva York en septiembre de 2010, insta a que se adopten «...las medidas adecuadas para ayudarnos mutuamente a eliminar las peores formas de trabajo infantil, reforzando los sistemas de protección de la infancia y luchando contra la trata de niños mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de la cooperación y asistencia internacionales, incluido el apoyo al desarrollo social y económico, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal».
- En noviembre de 2010, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una Resolución sobre los Derechos del Niño que exhorta a todos los Estados a que traduzcan en medidas concretas su compromiso de erradicar gradual y efectivamente el trabajo infantil que pueda resultar peligroso para el niño, interferir en su educación o ser perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, y erradiquen de inmediato las peores formas de trabajo infantil. La Resolución también tomó nota con interés del resultado de Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya, en particular de *la Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016*. Asimismo hizo un llamamiento a todos los Estados para que tengan en cuenta el Informe global de la OIT titulado, *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*.
- En la Reunión de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la Comunidad de Países de Habla Portuguesa (CPLP), celebrada del 22 al 24 de febrero de 2010, los Ministros aprobaron la declaración final que en su Artículo 13 centró la atención en el trabajo infantil. Esta incorporación del trabajo infantil como tema específico de una resolución ministerial constituye un importante marco de políticas para las acciones que están llevándose a cabo en el contexto de la Cooperación Sur-Sur.

**Indicador 16.2.1. Se ratifica el Convenio núm. 138 o bien el Convenio núm. 182.**

- Afganistán ratificó el Convenio núm. 138 y el Convenio núm. 182 el 7 de abril de 2010.
- Turkmenistán ratificó el Convenio núm. 182 el 15 de noviembre de 2010.

**Indicador 16.2.2. Los órganos de control de la OIT han tomado nota con satisfacción o con interés de los progresos registrados en la aplicación de los convenios pertinentes.**

- En su sesión de 2010, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) señaló 16 casos de «satisfacción» (7 respecto del Convenio núm. 138 y 9 respecto del Convenio núm. 182) y 41 casos de «interés» (10 respecto del Convenio núm. 138 y 31 respecto del Convenio núm. 182).

**Indicador 16.2.3. Se establecen o fortalecen mecanismos y sistemas capaces de suministrar datos e información actualizados y desglosados por sexo que den cuenta de la situación de los niños que trabajan.**

- El diseño y operaciones del sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) en **Ghana** fue objeto de revisión, armonización y normalización tras la labor de cooperación entre todos los interlocutores y socios del sistema de VSTI. El sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil de Ghana (GCLMS), establecido y acordado conjuntamente, fue presentado por el Ministro de Empleo y Bienestar social (MESW) el 27 de agosto de 2010. El GCLMS es ahora la principal referencia de todas las intervenciones de sistemas de VSTI del país. El IPEC preparó y distribuyó un examen sobre la forma en que el sistema había funcionado en Ghana, el cual sirvió de base para la Conferencia nacional de examen y armonización del GCLMS, celebrada en Dodoma, los días 19 y 20 de agosto, y se llegó a un acuerdo sobre el concepto, estructura y modalidades operativas de la vigilancia y seguimiento del trabajo infantil en Ghana.
- En **Uganda**, la Oficina de Estadísticas de Uganda (UBOS) ha establecido un sistema de recopilación de datos desglosados por sexo en todos sus estudios, investigaciones y encuestas. El personal del UBOS también ha recibido una formación especializada en seguimiento del trabajo infantil y paquetes estadísticos de recopilación de datos. Esta norma se aplica a todas las investigaciones emprendidas por los mandantes, instituciones académicas y de investigación del país. El IPEC ha sido muy útil como apoyo en la elaboración del componente de las encuestas relativo al trabajo infantil.
- En **Fiji**, se incorporó un módulo sobre trabajo infantil en la Encuesta nacional sobre la población activa de 2010 realizada por la Oficina de Estadísticas de la Islas Fiji (FIBOS). El proyecto del IPEC impartió una formación al personal de la FIBOS, y garantizó la participación del jefe estadístico y del estadístico principal en los cursos de formación sobre el análisis de los datos sobre trabajo infantil y empleo juvenil, impartidos en el CIF-OIT. El proyecto del IPEC y el SIMPOC han emitido comentarios por escrito sobre las secciones relativas al trabajo infantil de la Encuesta sobre la población activa elaborada por la FIBOS.
- En **Filipinas**, el SIMPOC, en colaboración con la Oficina Nacional de Estadísticas y un socio local, la Fundación Bidlisisw, elaboraron y sometieron a prueba una metodología basada en datos desglosados por sexo para contar a los niños sometidos a explotación sexual comercial infantil.
- Como parte del programa de acción del IPEC en **Kosovo**, se incluyó la reproducción del sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) como prioridad para el Instituto de Política Social en el Plan de acción del Ministerio de Trabajo y Bienestar social (MLSW) para 2010. El Plan de acción fue aprobado el 30 de diciembre de 2009 mediante la Decisión gubernamental 01/101. La Parte C del Plan de acción para 2010 prevé como objetivo 2: Dar seguimiento a las disposiciones jurídicas que reglamentan el trabajo, la salud ocupacional y las cuestiones relativas al seguimiento del trabajo infantil; y como actividad 5: Establecer comités de acción locales sobre el sistema de VSTI en 30 municipalidades. Los comités de acción local coordinarán las actividades del sistema de VSTI a nivel municipal y estarán integrados por representantes de las autoridades municipales, las oficinas locales de los sindicatos, las oficinas regionales de organizaciones de empleadores, las asociaciones de padres de familia, los centros juveniles y otras ONG activas en la protección infantil.
- En **Colombia**, en el marco de la política nacional sobre los niños y adolescentes, la Oficina del Fiscal General de Colombia ha diseñado un sistema de seguimiento para respaldar el papel de los alcaldes y gobernadores en la prevención y eliminación del trabajo infantil. El sistema abarca: i) la definición de las acciones prioritarias que deben tenerse en cuenta en la elaboración de las políticas contra el trabajo infantil; ii) directrices para la preparación de los informes obligatorios anuales sobre los progresos; iii) la revisión de los informes para su validación, y iv) el registro de los resultados de las acciones emprendidas por los gobernadores y alcaldes. El proyecto prestó asistencia técnica a la Oficina del Fiscal para el diseño de los indicadores y el análisis de la información (iniciados en 2007) y la financiación de la elaboración y publicación del informe sobre los progresos en 2010.

**Indicador 16.2.4. Los mandantes y/u otros interlocutores nacionales emprenden actividades focalizadas de recopilación y análisis de datos y de investigación para ampliar la base de conocimientos sobre el trabajo infantil y dejar constancia documental de las enseñanzas adquiridas.**

- En **Bolivia**, con el apoyo del SIMPOC se realizó un estudio sobre los perfiles ocupacionales de los niños poniendo énfasis en los trabajos peligrosos. El estudio se basó en el análisis de los datos obtenidos por la Encuesta nacional sobre el trabajo infantil. Este estudio contribuyó a fortalecer la voluntad de los gobiernos de aprobar el listado de trabajo infantil peligroso, y prestó apoyo a la elaboración de programas de acción y otras intervenciones.
- En **Ecuador**, el 26 de marzo de 2010, se presentó el informe de la segunda Encuesta nacional sobre el trabajo infantil. Esta encuesta se realizó en coordinación con el SIMPOC, adaptando la metodología y criterios de la OIT. Algunos resultados de la encuesta señalan la necesidad de concentrar los esfuerzos en determinados sectores, tales como la agricultura que registran una alta incidencia de niños indígenas que realizan trabajo infantil.
- En **Côte d'Ivoire**, el 30 de junio de 2010, se organizó un taller destinado a validar el análisis de los resultados relativos al trabajo infantil basados en la Encuesta nacional de hogares de 2008, llevada a cabo por la oficina de estadísticas del país, *Institut national de statistique (INS)*, en colaboración con el SIMPOC. El informe validado mejorará los conocimientos sobre la incidencia de la trata infantil y el trabajo infantil en el país, y servirá de base para futuras intervenciones de proyecto.
- In **Indonesia**, los resultados de la Encuesta sobre el trabajo infantil de 2009, diseñada y administrada por la oficina de estadísticas de Indonesia, *Statistics Indonesia*, fueron publicados el 11 de febrero de 2010. El personal del proyecto, junto con el SIMPOC, prestaron asistencia técnica a la oficina de estadísticas en el diseño y administración de la encuesta, así como en el análisis de los resultados.
- En **Moldova**, se inició la primera encuesta nacional sobre el trabajo infantil en octubre de 2010. La encuesta estuvo a cargo de la Oficina Nacional de Estadísticas con el apoyo del SIMPOC. Este estudio contribuirá a la elaboración de un análisis integral de la situación de los niños que trabajan en Moldova mediante la identificación de los grupos prioritarios, el análisis de las condiciones laborales y sus efectos sobre los niños que trabajan.

## Anexo IV. Proyectos y actividades del IPEC en 2010

<b>ÁFRICA</b>
<p><b>Proyectos de apoyo a los PDD y PNA: 8</b> – Ghana, Kenya, Malawi y Malí (finalizado en 06/10); Tanzania (finalizado en 02/10); Togo, Uganda y Zambia (finalizado en 04/10)</p> <p><b>Encuestas nacionales del SIMPOC: 7</b> – Camerún (finalizado en 04/10); Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia, Níger, Rwanda y Togo</p> <p><b>Estudios del UCW: 8</b> – Burkina Faso, Camerún, República Democrática del Congo, Etiopía, Malí, Rwanda, Senegal y Zambia</p> <p><b>Proyectos regionales centrados en niños sometidos a determinadas peores formas: 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Prevención e integración de niños asociados a conflictos armados (Fase II) (Burundi y República Democrática del Congo)</li> <li>● Eliminación de las peores formas de trabajo infantil en África Occidental y Fortalecimiento de la cooperación subregional por conducto de la CEDEAO (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo); a nivel nacional y en determinadas zonas locales (Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria)</li> <li>● Prevención y eliminación del trabajo infantil en el sector de la minería de oro artesanal en África Occidental (Burkina Faso, Níger y Malí) (finalizado en 01/10)</li> <li>● Proyecto subregional para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral en África Occidental (LUTRENA), Fase II (Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Malí, Senegal y Togo) (finalizado en 03/10)</li> </ul> <p><b>Otros proyectos regionales o interregionales: 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Hacia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (TECL) (Fase II, con un enfoque en el VIH/SIDA) (Botswana, Namibia y Sudáfrica)</li> <li>● Fortalecimiento de la capacidad nacional de recopilación, análisis y difusión de datos sobre el trabajo infantil mediante la prestación de asistencia técnica para la realización de encuestas, estudios y formación (en particular para África: Camerún y Rwanda)</li> <li>● Combatir las peores formas de trabajo infantil en los países del África francófona (Benin, Burkina Faso, Madagascar, Malí, Marruecos, Níger, Senegal y Togo) (finalizado en 09/10)</li> <li>● Combatir las peores formas de trabajo infantil en los países africanos de habla portuguesa (Angola y Mozambique)</li> <li>● Prevención y eliminación del trabajo infantil en África Occidental (Cabo Verde, Guinea-Bissau, Malí y Senegal)</li> </ul> <p><b>Proyectos nacionales, sectoriales o basados en zonas, centrados en los niños sometidos a determinadas peores formas: 6</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Senegal: Mejorar la situación de los niños en situación de riesgo en Senegal</li> <li>● Togo: Combatir la explotación en el trabajo infantil en Togo mediante la educación</li> <li>● Marruecos: Combatir las peores formas de trabajo infantil en Marruecos</li> <li>● Marruecos: La violencia contra las mujeres con un componente especial sobre las niñas trabajadoras</li> <li>● Tanzania: Eliminación del trabajo infantil en las plantaciones de tabaco, en Urambo (Fases I &amp; II) (integrado en el proyecto de apoyo al PDD)</li> <li>● Egipto: Combatir la explotación en el trabajo infantil mediante la educación en Egipto (un proyecto del PMA, el UNICEF y la OIT)</li> </ul>
<b>ESTADOS ÁRABES</b>
<p><b>Proyectos centrados en los niños sometidos a determinadas peores formas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Líbano: Proyecto sobre el fortalecimiento de la acción nacional para combatir las peores formas de trabajo infantil en el Líbano</li> <li>● Siria: Programa nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Siria</li> </ul> <p><b>Encuestas nacionales del SIMPOC: 3</b> – Jordania (finalizado en 06/10); Yemen y Egipto</p>

## ASIA Y EL PACÍFICO

**Proyectos de apoyo a PDD: 5** – Camboya (Fase II), Indonesia (Fase II), Mongolia (finalizado en 05/10), Filipinas y Viet Nam

**Encuestas nacionales del SIMPOC: 3** – Sri Lanka, República Democrática Popular Lao, Indonesia (finalizado en 06/10)

**Estudios del UCW: Finalizados: 3** – Bangladesh y Mongolia, Panorama subregional sobre género

**Proyectos nacionales, sectoriales o basados en zonas centrados en niños sometidos a determinadas peores formas: 17**

- Bangladesh: Programa de economía informal urbana del Proyecto de apoyo al programa de duración determinada encaminado a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Bangladesh
- China: Proyecto para prevenir la trata infantil con fines de explotación laboral en China (CP-TING) (Fase II)
- Tailandia: Apoyo a la acción nacional de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas en Tailandia
- India (3): Diez sectores peligrosos que abarcan cuatro estados y Delhi (INDUS) (finalizado en 06/10); Trabajo infantil en la industria de la sericultura en el estado de Karnataka (finalizado en 08/10); Convergencia contra el trabajo infantil: Apoyo al modelo de la India
- Nepal: Trabajo infantil en régimen de servidumbre (Fase II)
- Pakistán (5): Combatir el trabajo infantil (Fase II); Educación y formación (Fase III); Respuesta al terremoto en Pakistán – Trabajo infantil; Proyecto sobre trabajo infantil financiado por la FIFA; Proyecto sobre los medios de comunicación (Fase II)
- Indonesia (2): Educación y formación en competencias para el empleo juvenil en Indonesia (programa conjunto del IPEC y SKILLS); Movilización y fortalecimiento de capacidades de los sindicatos de maestros en Indonesia
- Timor-Leste: Programa de Timor-Leste para eliminar las peores formas de trabajo infantil
- Myanmar: Eliminación del reclutamiento de niños por debajo de la edad mínima legal de admisión al empleo
- Sri Lanka: El proyecto de 2005 sobre el trabajo infantil fue reactivado para iniciar la preparación de la Hoja de ruta para la eliminación del trabajo infantil

## EUROPA Y ASIA CENTRAL

**Encuestas nacionales del SIMPOC: 2** – Albania y Moldova

**Proyectos sectoriales regionales: 3**

- PROTECT-CEE: Actividades preliminares para la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Europa Central y Oriental (Albania, Bulgaria, Kosovo, Rumania y Ucrania) (finalizado en 06/10)
- PROTECT-CEE: Apoyo para actividades relativas a las políticas y reproducción a mayor escala con el fin de combatir el trabajo infantil en Europa Central y del Este (Albania, Kosovo, Moldova y Ucrania)
- PROACT CAR II: Combatir el trabajo infantil en Asia Central – El compromiso se transforma en acción (Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán)

## AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyectos de apoyo a PDD: 1** – Brasil: Proyecto de apoyo para un estado libre de trabajo infantil en Bahía

**Encuestas nacionales e investigaciones del SIMPOC: 7** – Bolivia (finalizado en 06/10), República Dominicana, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú (finalizado en 06/10) y Uruguay

**Estudios del UCW:** Estudio regional sobre el trabajo infantil (estudio finalizado: Brasil)

**Programas nacionales: 3**

- México: Alto al trabajo infantil en la agricultura
- México: Explotación sexual comercial infantil – Reactivado brevemente en 2010 para llevar a cabo actividades específicas
- Haití: Eliminación y prevención de las peores formas de trabajo infantil en Haití

## AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### Proyectos regionales: 5

- Eliminación del trabajo infantil en América Latina (Componente de América Central y México) (Fases II & III) (Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá)
- Eliminación del trabajo infantil en América Latina (Componente de América del Sur) (Fases II & III) (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)
- Eliminación del trabajo infantil en América del Sur mediante la Cooperación horizontal (Bolivia, Brasil, Ecuador y Paraguay)
- Proyecto de Cooperación Sur-Sur (Bolivia, Ecuador y Paraguay)
- Prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil mediante el fortalecimiento de los ministerios de trabajo y de las organizaciones de empleadores y trabajadores

## PROYECTOS GLOBALES

### Proyectos globales o interregionales: 21

- Fortalecimiento de capacidades para la recopilación de datos, diseño, ejecución y evaluación (GLO/05/52/USA)
- Fortalecimiento de la capacidad nacional de recopilación, análisis y difusión de datos sobre el trabajo infantil mediante la prestación de asistencia técnica para la realización de encuestas, estudios y formación (GLO/06/50/USA)
- Encuestas nacionales sobre el trabajo infantil en países seleccionados (INT/05/53/USA) (Benin, Bolivia, Jordania y Perú)
- Actividades del IPEC de fortalecimiento de capacidades y formación por medio del CIF-OIT (INT/03/24/ITA)
- Metodologías de encuesta para la realización de estimaciones nacionales sobre los niños sometidos a las formas incondicionalmente peores de trabajo infantil (GLO/05/50/USA)
- Fortalecimiento de la base de datos empíricos sobre el trabajo infantil mediante la ampliación de la recopilación de datos, el análisis de los datos y los informes mundiales basados en estudios (INT/08/93/USA)
- Acción bipartita y tripartita contra el trabajo infantil (INT/06/52/NOR)
- Campaña mundial de sensibilización y comprensión sobre el trabajo infantil (INT/00/09/070)
- Iniciativa del Grupo de expertos sobre trata infantil del UN.GIFT (INT/08/51/DAC)
- Aprender de la experiencia: Examen y difusión de las lecciones aprendidas sobre las peores formas de trabajo infantil (GLO/05/51/USA)
- Marco de evaluación del impacto: Perfeccionamiento y seguimiento de las metodologías de identificación y seguimiento (GLO/06/51/USA)
- Apoyo para el fortalecimiento de planes nacionales de acción (PNA) en África Subsahariana mediante apoyo para la elaboración de políticas, estudios y fortalecimiento de conocimientos, en particular mediante el programa interagencial «Entendiendo el Trabajo Infantil» (UCW) (RAF/08/06/ITA)
- Fortalecimiento de la base de conocimientos sobre diseño y ejecución de la evaluación del impacto de las intervenciones sobre el trabajo infantil (ejecutado por medio del programa interagencial «Entendiendo el Trabajo Infantil» (UCW) (GLO/08/58/USA)
- Desarrollo, sensibilización y apoyo a la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016 (INT/08/59/USA) (México, Paraguay, Nigeria, Benin, Rwanda, Liberia, Viet Nam, Moldova, Sudáfrica, Botswana y Namibia)
- Combatir el trabajo infantil mediante la educación (TACKLE) (INT/05/24/EEC) (Angola, Fiji, Guyana, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malí, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Sudán y Zambia)
- Apoyo al Plan de Acción Mundial, encuestas de línea de base, evaluaciones y preparación de los documentos de proyecto del año 2009 (INT/09/59/USA) (Burundi, Burkina Faso, Guatemala, RDP Lao, Mongolia, Comoras y El Salvador)
- Cooperación para abordar las peores formas de trabajo infantil en la agricultura: Apoyo a la Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura (GLO/09/58/USA)
- Seguimiento de la Resolución acerca de las estadísticas sobre el trabajo infantil, adoptada en la 18ª CIET, mediante la elaboración de métodos y la ampliación de la recopilación de datos sobre el trabajo infantil (GLO/09/56/USA)
- Profundización de la acción tripartita para luchar contra el trabajo infantil (INT/09/50/NOR)
- Proceso de elaboración de una «Hoja de ruta para 2016» (INT/09/07/NET)
- Alianzas sociales y promoción para luchar contra el trabajo infantil (INT/08/72/IRL)

## Anexo V. Progresos hacia la ratificación universal de los Convenios de la OIT sobre trabajo infantil

### Países que aún no han ratificado los Convenios núm. 138 y/o núm. 182

País	Convenio núm. 138	Convenio núm. 182
<b>ÁFRICA</b>		
Cabo Verde	✗	Ratificado el 23.10.01
Eritrea	Ratificado el 22.02.00 (Edad mínima: 14 años)	✗
Ghana	✗	Ratificado el 13.06.00
Liberia	✗	Ratificado el 2.06.03
<b>Sierra Leona</b>	✗	✗
<b>Somalia</b>	✗	✗
<b>AMÉRICAS</b>		
Canadá	✗	Ratificado el 6.06.00
Cuba	Ratificado el 7.03.75 (Edad mínima: 15 años)	✗
Estados Unidos	✗	Ratificado el 2.12.99
México	✗	Ratificado el 30.06.00
Santa Lucía	✗	Ratificado el 6.12.00
Suriname	✗	Ratificado el 12.04.06
<b>ESTADOS ÁRABES</b>		
Arabia Saudita	✗	Ratificado el 8.10.01
Bahrain	✗	Ratificado el 23.03.01
<b>ASIA Y EL PACÍFICO</b>		
Australia	✗	Ratificado el 19.12.06
Bangladesh	✗	Ratificado el 12.03.01
Brunei Darussalam	✗	Ratificado el 9.06.08
<b>India</b>	✗	✗
Irán, República Islámica de	✗	Ratificado el 8.05.02
<b>Islas Marshall</b>	✗	✗
<b>Islas Salomón</b>	✗	✗
<b>Maldivas</b>	✗	✗
<b>Myanmar</b>	✗	✗
Nueva Zelanda	✗	Ratificado el 14.06.01
Timor-Leste, Rep. Democrática de	✗	Ratificado el 16.06.09
<b>Tuvalu</b>	✗	✗
Vanuatu	✗	Ratificado el 28.08.06
<b>EUROPA</b>		
Turkmenistán	✗	Ratificado el 15.11.10

✗: Aún no ratificado.

Nombre de país en **NEGRITA**: No ha ratificado el Convenio núm. 138 ni el Convenio núm. 182.

## Anexo VI. Evaluaciones finalizadas en 2010<sup>26</sup> (Evaluaciones independientes a menos que se indique lo contrario)

	Evaluaciones intermedias (1)	Evaluaciones finales (4)
<b>África (1 + 4)  (5)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Hacia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (TECL) Fase II, focalizada en la temática del HIV/SIDA: Apoyo y seguimiento de la ejecución del plan nacional de acción en tres países seleccionados de África Meridional (RAF/08/52/USA)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apoyo al desarrollo y ejecución de medidas de duración determinada contra las peores formas de trabajo infantil en Zambia (ZAM/06/50/USA)</li> <li>● Apoyo a la preparación del programa de duración determinada (PDD) de Malí (MLI/06/50/USA)</li> <li>● Contribución a la eliminación del trabajo infantil en Benin, Burkina Faso, Madagascar, Malí, Marruecos, Níger, Senegal y Togo (RAF/06/06/FRA)</li> <li>● Combatir el trabajo infantil peligroso en las plantaciones de tabaco en Urambo, Tanzania (Fase II) (URT/06/02/ECT) <i>(evaluación final ampliada con un sub-estudio sobre modelos de intervención)</i></li> </ul>
<b>Américas (0)</b>	Ninguna	Ninguna
<b>Estados Árabes (0)</b>	Ninguna	Ninguna
<b>Asia (0 + 4)  (4)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apoyo a los esfuerzos nacionales de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas en Tailandia – A nivel nacional y en determinadas provincias (THA/06/50/USA)</li> <li>● Eliminación sostenible del trabajo forzoso infantil en Nepal (NEP/06/50/USA)</li> <li>● Proyecto de apoyo del PDD elaborado basándose en las actividades del programa nacional anterior (MON/05/P50/USA)</li> <li>● Activar la participación de los medios de comunicación en la lucha contra el trabajo infantil (PAK/06/02/NOR)</li> </ul>

26. En este cuadro figuran 12 evaluaciones finalizadas en 2010. Dos de estas evaluaciones no fueron dirigidas por el IPEC pero recibieron un extenso apoyo técnico. Igualmente, se finalizó una evaluación temática que no figura en el cuadro. Se realizó una evaluación sencilla por grupos que cubrió 13 proyectos, la mayoría de los cuales habrían estado sujetos, de otro modo, a evaluaciones individuales. La finalización de las evaluaciones ocurre una vez que el primer borrador ha sido distribuido para comentarios, y ha sido revisado y utilizado por los mandantes. Para algunas evaluaciones la mayor parte del trabajo se realizó en el bienio pero no se finalizó durante el bienio. Estas evaluaciones no han sido incluidas. Sólo se incluyen aquellas ejecutadas por la Sección Diseño, Evaluación y Documentación (DED) del IPEC (función de evaluación independiente del IPEC) o en las que DED se ocupó de la presentación formal del informe, a menos que se indique lo contrario. Además, se llevaron a cabo dos evaluaciones externas iniciadas por los donantes:

- Evaluación intermedia: Proyecto de apoyo al Plan nacional de acción para la eliminación del trabajo infantil de Uganda (UGA/08/50/USA)
- Proyecto para combatir el trabajo infantil explotador mediante la educación (proyecto de apoyo al PDD de Togo) (TOG/07/01/USA)

	<b>Evaluaciones intermedias (1)</b>	<b>Evaluaciones finales (4)</b>
<b>Europa (0)</b>	Ninguna	Ninguna
<b>Global e interregional (3 + 2)  (5)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianza social y promoción para la eliminación del trabajo infantil (INT/08/72/IRL) (<i>parte de la autoevaluación de medio término – evaluación del marco global del programa gestionada por EVAL</i>)</li> <li>• Marco sobre la valoración del impacto: Desarrollo futuro y seguimiento de las metodologías de estudios retrospectivos de seguimiento y rastreo (GLO/06/51/USA) (<i>revisión interna del proyecto</i>)</li> <li>• Combatir el trabajo infantil mediante la educación (TACKLE) – proyecto global sobre educación y trabajo infantil para el apoyo de actividades en determinados países de África, el Pacífico y el Caribe (ACP) (INT/05/24/EEC) (<i>evaluación externa de medio término cubriendo 11 países</i>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación estratégica de la gestión y valoración de la base de conocimientos del IPEC. Proyecto global sobre la gestión de conocimientos: Aprender de las experiencias (GLO/05/51/USA) (<i>realizada como una evaluación estratégica basada en una evaluación específica del proyecto de fortalecimiento de conocimientos</i>)</li> <li>• Medidas de prevención y de rehabilitación destinadas a los niños asociados con fuerzas y grupos armados o involucrados en las peores formas de trabajo infantil en situaciones de conflicto y post-conflicto – «Liberar a los niños de los conflictos armados». (DCHI HUM/2007/142_112; Referencia CIF-OIT: P910476/ E910477) (<i>No es un proyecto del IPEC, pero tiene al IPEC como socio técnico; evaluación gestionada por el CIF-OIT</i>)</li> </ul>

## **Anexo VII. Programas de acción del IPEC en curso en 2010** **(por país, tipo de intervención y agencia ejecutora)**

**231.** La información presentada en este anexo resume los programas de acción del IPEC que estuvieron activos durante 2010 desglosados por tipo de intervención y por tipo de agencia ejecutora<sup>27</sup>. Asimismo, muestra los totales de los presupuestos asociados a cada tipo de intervención y el tipo de agencia ejecutora, y refleja el total de los contratos que deben cumplirse durante el ciclo de vida del programa de acción, el cual puede durar de dos a tres meses hasta uno o dos años. Este cuadro indica únicamente los programas de acción que han sido ejecutados utilizando la modalidad de subcontratación de la OIT. En el cuadro no figuran los recursos utilizados mediante otras modalidades, tales como la formación de mandantes, las consultas con los mandantes, las reuniones de partes interesadas, la promoción con los mandantes, las evaluaciones, las misiones de seguimiento, los contratos con personas, y tampoco se refleja la plena participación de los mandantes tripartitos en la labor del IPEC encaminada a eliminar el trabajo infantil.

**232.** Bajo el título «Tipo de intervención», los programas de acción se clasifican en siete posibles categorías, a saber:

- **Acciones destinadas a los Gobiernos, incluidos los gobiernos locales**

Entre otras actividades figuran el fortalecimiento de los servicios de inspección del trabajo para que puedan abordar el trabajo infantil; el fortalecimiento de los ministerios de educación y de justicia para que puedan tratar de manera eficaz los casos de trabajo infantil; el fortalecimiento de los gobiernos locales para que puedan identificar y prestar asistencia a los niños vulnerables.

- **Acciones destinadas a los empleadores**

Entre otras actividades figuran el fortalecimiento de las organizaciones de empleadores para que puedan combatir eficazmente el trabajo infantil; el apoyo a organizaciones de empleadores sectoriales; el apoyo para la participación de organizaciones de empleadores en la formulación de los planes nacionales de acción; el incremento de la participación

de las organizaciones de empleadores en los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil; y la sensibilización de los empleadores respecto a las distintas formas de trabajo infantil.

- **Acciones destinadas a los trabajadores**

Entre otras actividades figuran el apoyo a la participación de los sindicatos en la formulación de los planes nacionales de acción; el incremento de la participación de los sindicatos en los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil; y la sensibilización de los sindicatos respecto de las distintas formas de trabajo infantil.

- **Sensibilización**

Entre otras actividades figuran la formulación de estrategias eficaces de comunicación; el diseño de materiales de sensibilización, tales como folletos, panfletos, artículos de prensa, programas radiales y otros medios para llegar al público en general; y la sensibilización de las partes interesadas que están en contacto con niños acerca de los peligros del trabajo infantil.

- **Acciones directas para los niños y sus familias**

Entre otras actividades figuran la prestación de servicios sociales a los niños en situación de trabajo infantil o en riesgo; la facilitación de oportunidades educativas a los niños y a sus familias; cursos de apoyo educativo; formación en competencias; actividades de generación de ingresos para las familias.

- **Conocimientos o investigación**

Entre otras actividades figuran la realización de estudios acerca de sectores específicos que concentran trabajo infantil; la realización de evaluaciones rápidas con el fin de identificar a los beneficiarios directos; la realización de estudios sobre otras cuestiones relativas al trabajo infantil.

- **Actividades estadísticas**

Entre otras actividades estadísticas figura la labor realizada por las oficinas de estadísticas nacionales u otras para cuantificar la extensión del trabajo infantil en un país; la realización de evaluaciones rápidas o

<sup>27</sup>. El desglose por país se proporcionará en un documento de sesión durante la reunión del Comité Directivo Internacional del IPEC que se celebrará en marzo de 2011.

estudios de línea de base; la realización de encuestas nacionales sobre el trabajo infantil.

**233.** Bajo el título «Tipo de agencia ejecutora», se listan las agencias ejecutoras a las que se les concedió subcontratos y, que por lo tanto, son responsables de la gestión de los fondos. Las cinco categorías posibles de tipo de agencia son las siguientes:

- Organizaciones de empleadores
- Organismos gubernamentales
- Organizaciones de trabajadores
- Organizaciones no gubernamentales
- Otras.

**234.** En 2010, se suscribieron contratos con agencias ejecutoras por un total de 33 millones de dólares EE.UU. para la realización de programas de acción. Sobre este importe, 23 millones (es decir el 69,7 por ciento de los recursos dedicados a los programas de acción) fueron asignados con el objetivo de **prestar servicios directamente a los niños y a sus familias**. Si bien la mayor parte de los subcontratos de prestación directa de servicios a los niños y sus familias se suscriben con organizaciones especializadas en la atención infantil, cabe señalar que las organizaciones de empleadores y trabajadores también figuran entre los interlocutores que prestaron servicios directamente a los niños y a sus familias. En 2010, se concedió alrededor de 600.000 dólares EE.UU. a las organizaciones de empleadores y trabajadores para la ejecución de programas de acción destinados a prestar servicios a los niños o a sus familias. Entre las acciones directas con los niños y sus familias figuran actividades, tales como la prestación de servicios educativos y otros servicios, como asesoramiento psicosocial, asistencia jurídica, suministro de útiles escolares y programas de alimentación, y formación en habilidades para la vida.

**235.** Durante 2010, el importe total de los subcontratos para realizar todo tipo de actividades suscritos con **organizaciones de empleadores** representó unos 500.000 dólares EE.UU., y los subcontratos concedidos a **organizaciones de trabajadores** representaron aproximadamente 1.149.000 dólares. Se concedieron tales subcontratos con diversos propósitos, incluidas acciones en colaboración con los empleadores y trabajadores, y destinadas a éstos, y actividades tripartitas y acciones directas con los niños y sus familias, así como actividades de sensibilización.

**236.** Además del número total de programas de acción, también es importante subrayar las demás actividades

y gastos con los mandantes durante el transcurso del año. Estas actividades incluyeron el apoyo para talleres, formaciones, reuniones, la financiación de misiones, la promoción y los conocimientos y la investigación. En relación con estas actividades, en 2010, los gastos relacionados con los mandantes se destinaron de la siguiente manera:

- 2.357.258 dólares EE.UU. para los gobiernos
- 225.666 dólares EE.UU. para las organizaciones de empleadores
- 503.487 dólares EE.UU. para las organizaciones de trabajadores.

**237.** Respecto los gastos relacionados con los Gobiernos, se consagraron:

- 1.600.735 dólares EE.UU. (68%) a talleres, formaciones y reuniones
- 245.815 dólares EE.UU. (10,4%) a la promoción
- 14.000 dólares EE.UU. (0,6%) a las actividades relativas a los conocimientos y la investigación
- 17.154 dólares EE.UU. (0,7%) a misiones
- 46.554 dólares EE.UU. (20,3%) a otras actividades.

**238.** Respecto los gastos relacionados con las organizaciones de empleadores, se consagraron:

- 165.869 dólares EE.UU. (73,5%) a talleres, formaciones y reuniones
- 43.330 dólares EE.UU. (19,2%) a la promoción
- 2.733 dólares EE.UU. (1,2%) a misiones
- 13.375 dólares EE.UU. (6,1%) a otras actividades.

**239.** Respecto los gastos relacionados con las organizaciones de trabajadores, se consagraron:

- 374.880 dólares EE.UU. (74,6%) a talleres, formaciones y reuniones
- 29.601 dólares EE.UU. (5,9%) a la promoción
- 5.288 dólares EE.UU. (1%) a misiones
- 93.178 dólares EE.UU. (18,5%) a otras actividades.

**240.** La dirección del IPEC ha tomado medidas que deberán permitirle fomentar la participación de los mandantes en sus actividades. En particular, en lo que respecta a las propuestas de nuevos proyectos se vienen realizando esfuerzos para aumentar la prestación de apoyo a los mandantes tripartitos y el fortalecimiento de sus capacidades. Además, gracias a la nueva orientación del Programa hacia la ejecución de proyectos de trabajo infantil más centrados en abordar las causas fundamentales de dicho fenómeno, cabe esperar que las organizaciones de empleadores y trabajadores, y los gobiernos participarán en los proyectos del IPEC de forma más directa y eficaz.